



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

AUDITORIA DE GESTIÓN

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas por la Constitución Nacional y la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" a este Organismo Superior de Control, se emite la **Resolución CGR Nº 398** del 30 de abril de 2008 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría de Gestión a la Gobernación del Departamento de Cordillera, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero hasta el 30 de abril de 2008".

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Obtener evidencias válidas, suficientes y competentes que permitan opinar sobre la gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía, así como la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las Leyes y otras disposiciones administrativas y operativas aplicables, en el marco de la ejecución de las actividades previstas y que guardan relación con las metas y objetivos de la Gobernación de Cordillera, correspondiente al periodo comprendido de enero a abril de 2008.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Abarca el análisis de la Gestión de la Gobernación, en base a **muestras selectivas** de respaldos documentarios e informes de ejecución, control, monitoreo y evaluación, correspondiente al periodo comprendido de enero a abril de 2008.

La misma consiste en la elaboración de exámenes estructurales de programas de acción, en base a la verificación de los instrumentos, entrevistas, verificación in situ de los documentos, informes elaborados e inversiones realizadas y actos implementados por las distintas dependencias o secretarías, con el propósito de evaluar e informar sobre la utilización de manera eficaz, eficiente y económica de los recursos asignados para el logro de sus metas y objetivos.

Las observaciones del informe emitido serán el resultado del análisis de los informes y documentos proveídos por los nexos responsables de la Gobernación siendo dichos actos, de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones que estuvieron sujetas a verificación.

4. REMISIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CGR Nº 2025/06

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución CGR Nº 2015/06** "Por la cual se dispone la remisión de las observaciones de los informes de Auditoría, elaborados por la Contraloría General de la República a las Instituciones, para el descargo correspondiente", se ha comunicado los Señores Gobernador y Presidente de la Junta Departamental de la Gobernación de Cordillera, según notas **CGR Nº 6546/08 y 6545/08** del 15 de diciembre de 2008, las Observaciones referentes a la Auditoría de Gestión practicada a la citada Institución, para la formulación del descargo correspondiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

5. DESARROLLO DEL INFORME

A los efectos de una mejor ilustración, el presente informe se halla dividido en los siguientes capítulos:

- CAPÍTULO I** – ANÁLISIS ORGANIZACIONAL
- CAPÍTULO II** – DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN Y SU EJECUCIÓN
- CAPÍTULO III** – GESTIONES DE LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA TOMADAS COMO MUESTRA DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008 SEGÚN POA.
- CAPÍTULO IV** – OTRAS OBSERVACIONES
- CAPÍTULO V** – CONCLUSIÓN FINAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CAPÍTULO I ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

La Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", define a la Gobernación en los siguientes Artículos:

- La Gobernación de Cordillera, conforme al Art. 1º de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes.
- El Gobierno Departamental es ejercido por el Gobernador y la Junta Departamental de acuerdo al Art. 10º de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".
- La Junta Departamental según el Art. 19º de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" es el Órgano Deliberante y Legislativo, el Gobernador Departamental tiene a su cargo la administración general de la Gobernación.

AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

GOBERNADOR: - Sr. Adriano Insaurralde Alegre (Encargado de Despacho)

CONCEJALES:

- Mario Osvaldo Draguicevich
- Blanca Saldívar de Peña
- Fidel Romilio Galeano
- Adalberto P. Echeverría
- Sixto Ireneo González
- Alfredo Gómez
- Ángel Porfirio Maidana
- Carlos Ramón Ferreira
- Luís Alberto Lesme G.
- Samuel Darío Gómez
- Mario Esteban Fatecha
- Luis Ramón Benegas
- Roberto Carlos Franco Alcaraz

DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de Contraloría de la República".
- Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 3409/2008 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2008, con su correspondiente Decreto reglamentario N° 11766/2008".



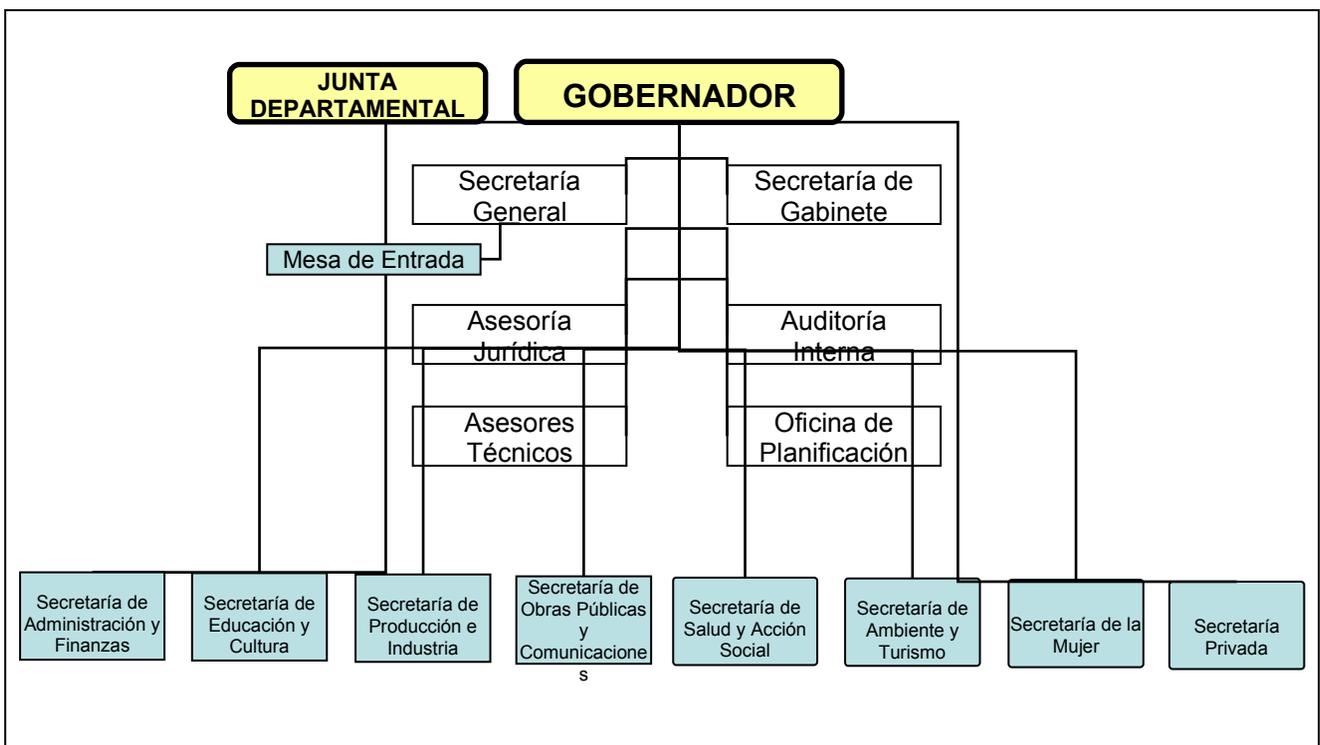
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- Ley Nº 1309/98 "Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados 'Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado' a los Gobiernos Departamentales y Municipales".
- Decreto Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 'De Administración Financiera del Estado', y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto Nº 1662/88 "Por el cual se autoriza el uso obligatorio del Libro de Bancos en el Sector Público".
- Resolución CGR Nº 882/05 "Que aprueban y adoptan las normas, Manual de Auditoría Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Normas de Auditoría de la Intosai, Normas Internacionales de Auditoría (NIA)".
- Resoluciones y otras reglamentaciones emanadas de la Contraloría General de la República.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones que guardan relación con el trabajo de auditoría. Convenios y Acuerdos interinstitucionales suscritos por el Gobierno Departamental

EL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA SEGÚN INFORME REMITIDO POR LA GOBERNACIÓN:



MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

MISIÓN

Promover políticas públicas articuladas para el desarrollo sostenible y sustentable de Cordillera, atractivas a la inversión productiva; que mejorar la calidad de vida, el nivel competitivo, la preservación del ambiente, la equidad social y fortalecer la identidad cultural de los habitantes de Cordillera.

Basado en un modelo del Gobierno Departamental: Democrático, más descentralizado, con mayor autonomía de recursos; eficiente, eficaz, participativo y transparente.

VISIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

No cuenta.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) – EJERCICIO FISCAL 2008

El Gobierno Departamental ha elaborado el Plan Operativo Anual (POA) ajustado, lo que indica que los responsables de la Institución se han propuesto logros a obtener durante el Ejercicio Fiscal Auditado.

- **Inicio** : **Enero de 2008**
- **Fin** : **Diciembre de 2008**
- **Unidad Responsable** : **Gobernación de Cordillera**
- **Responsable** : **Gobernador de Cordillera**

La Gobernación de Cordillera, de acuerdo a los lineamientos estratégicos determinados para el período de Gobierno, vincula con los objetivos estratégicos a nivel nacional definidos en el Programa de Gobierno 2003-2008.

Las Secretarías de la Gobernación enmarca sus acciones teniendo en cuenta los principales ejes del programa considerando algunas relevantes como: Recuperar la confianza en las instituciones del Estado y en sus Gobernantes, Promover la participación activa de la ciudadanía para la construcción de las instituciones de la democracia, Reactivar la economía a través de un desarrollo sustentable, Combatir la pobreza, la corrupción y la inseguridad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

➤ **Desarrollo Institucional y Modernización del Gobierno Departamental:**

Las políticas encaminadas a convertir el Gobierno Departamental en un instrumento apto para cumplir sus funciones comprenden: el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa, la coordinación interinstitucional de la sociedad civil.

➤ **Desarrollo Humano y Mejoramiento de la Salud**

En el eje de Desarrollo Humano y Mejoramiento de la Salud se propone un conjunto de acciones para la asistencia primaria de la Salud en forma equitativa, con énfasis en la población de menores recursos. El fortalecimiento de la Educación, de las Organizaciones Formales de Mujeres, niños/niñas, Adolescentes y Jóvenes. Crear las condiciones apropiadas para la descentralización de los servicios de Salud y Educación.

➤ **Desarrollo Productivo, Competitividad e Inversión**

La estrategia de Desarrollo Productivo, Competitividad e Inversiones Públicas, se apoya en el criterio de otorgar a los productores, las ventajas de las economías de escala, mediante la cooperación y complementación; desarrollo de infraestructuras de integración, el desarrollo de alianzas estratégicas, para orientar la producción hacia los mercados nacionales con proyección a la exportación. Todo ello apoyado en la iniciativa y la inversión privada, y en la gestión facilitadora del Gobierno Departamental.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

➤ **Desarrollo Territorial y Preservación del Ambiente**

La estrategia de Desarrollo Territorial y Preservación del Ambiente del Departamento de Cordillera comprende: Organizar y consolidar un Sistema Departamental de Gestión Ambiental y de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales. La conservación de la biodiversidad, con políticas con el Sistema Nacional y otros Organismos similares. También la elaboración de un Plan de Turismo Departamental, promoviendo proyectos concretos que fortalezcan la estructura física y ambiental.

Medios Financieros según Plan Operativo Anual (POA)

DESCRIPCIÓN	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	1.887.997.455	0	1.042.075.475	2.930.072.930
200 Servicios No Personales	726.953.964	0	542.348.292	1.269.302.256
300 Bienes de Consumo e insumos	1.504.093.884	0	472.276.534	1.976.370.418
400 Bienes de Cambio	0	0	0	0
500 Inversión Física	1.417.446.747	0	3.109.193.543	4.526.640.290
600 Inversión Financiera	0	0	0	0
700 Servicios de Deuda Pública	0	0	0	0
800 Transferencias	1.962.507.296	0	1.455.189.407	3.417.696.703
900 Otros Gastos	0	0	0	0
T O T A L E S	7.498.999.346	0	6.621.083.251	14.120.082.597

Como puede verse en el cuadro precedente, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero de **G. 14.120.082.597.-** (Guaraníes catorce mil ciento veinte millones ochenta y dos mil quinientos noventa y siete), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN Y SU EJECUCIÓN

Según Ejecución Presupuestaria proveída por la Administración Departamental el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 fue de **G. 14.120.082.597.-** (Guaraníes catorce mil ciento veinte y ocho millones ochenta y dos mil quinientos noventa y siete), del cual fue ejecutado el monto de **G. 1.376.254.145.-** (Guaraníes Un mil trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco), del 01 de enero al 30 de abril de 2008, como se describe en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DESDE EL 01/01/2008 AL 30/04/2008

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF							
			1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)	
			3 GOBIERNO DPTO. CORDILLERA	14.120.082.597	1.376.254.145	12.743.828.452	1.115.287.479	260.966.666	9,75%
Tipo 1			PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	3.720.172.466	773.186.377	2.946.986.089	724.487.781	48.698.596	20,78%
Programa 1			Administración Ejecutiva Departamental	2.566.131.975	706.690.949	1.859.441.026	663.920.778	42.770.171	27,54%
100			Servicios Personales	2.002.169.702	612.739.024	1.389.430.678	572.337.735	40.401.289	30,60%
110			Remuneraciones Básicas	1.517.438.000	466.904.000	1.050.534.000	435.980.087	30.923.913	30,77%
111	10	1	Sueldos	982.675.200	327.558.400	655.116.800	311.789.022	15.769.378	33,33%
112	10	1	Dietas	235.560.000	78.520.000	157.040.000	69.837.500	8.682.500	33,33%
113	10	1	Gastos de Representación	182.476.800	60.825.600	121.651.200	54.353.565	6.472.035	33,33%
114	10	1	Aguinaldo	116.726.000	0	116.726.000	0	0	0,00%
130			Asignaciones Complementarias	32.814.756	10.096.848	22.717.908	10.096.848	0	30,77%
133	30	8	Bonificaciones y Gratificaciones	32.814.756	10.096.848	22.717.908	10.096.848	0	30,77%
140			Personal Contratado	421.316.946	126.388.176	294.928.770	122.180.800	4.207.376	30,00%
144	10	1	Jornales	39.000.000	38.845.376	154.624	38.300.000	545.376	99,60%
144	30	8	Jornales	110.144.946	6.800.000	103.344.946	6.800.000	0	6,17%
145	10	1	Honorarios Profesionales	93.172.000	80.742.800	12.429.200	77.080.800	3.662.000	86,66%
145	30	8	Honorarios Profesionales	179.000.000	0	179.000.000	0	0	0,00%
190			Otros Gastos de Personal	30.600.000	9.350.000	21.250.000	4.080.000	5.270.000	30,56%
191	10	1	Subsidio para la Salud	30.600.000	9.350.000	21.250.000	4.080.000	5.270.000	30,56%
200			Servicios No Personales	326.361.593	88.444.020	237.917.573	86.075.138	2.368.882	27,10%
210			Servicios Básicos	86.000.000	35.653.438	50.346.562	35.511.115	142.323	41,46%
210	10	1	Servicios Básicos	68.000.000	29.653.438	38.346.562	29.653.438	0	43,61%
210	30	8	Servicios Básicos	18.000.000	6.000.000	12.000.000	5.857.677	142.323	33,33%
230			Pasajes y Viáticos	36.300.000	12.834.548	23.465.452	12.766.322	68.226	35,36%
230	10	1	Pasajes y Viáticos	36.300.000	12.834.548	23.465.452	12.766.322	68.226	35,36%
240			Gtos por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
240	10	1	Gastos por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	152.041.005	37.096.034	114.944.971	34.937.701	2.158.333	24,40%
260	10	1	Servicios Técnicos y Profesionales	113.747.693	36.130.984	77.616.709	33.972.651	2.158.333	31,76%
260	30	8	Servicios Técnicos y Profesionales	38.293.312	965.050	37.328.262	965.050	0	2,52%
280			Otros Servicios en General	11.220.588	2.860.000	8.360.588	2.860.000	0	25,49%
280	10	1	Otros Servicios en General	5.145.588	0	5.145.588	0	0	0,00%
280	30	8	Otros Servicios en General	6.075.000	2.860.000	3.215.000	2.860.000	0	47,08%
290			Servicios de Capacit. y Adiestramiento	20.800.000	0	20.800.000	0	0	0,00%
290	30	8	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	20.800.000	0	20.800.000	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	97.960.680	1.507.905	96.452.775	1.507.905	0	1,54%
320			Textiles y Vestuarios	17.360.680	0	17.360.680	0	0	0,00%
320	30	8	Textiles y Vestuarios	17.360.680	0	17.360.680	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	22.600.000	1.507.905	21.092.095	1.507.905	0	6,67%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	13.500.000	0	13.500.000	0	0	0,00%
340	30	8	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.100.000	1.507.905	7.592.095	1.507.905	0	16,57%
360			Combustibles y Lubricantes	48.000.000	0	48.000.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	48.000.000	0	48.000.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	124.640.000	0	124.640.000	0	0	0,00%
540			Adq. de Equipos de Oficina y Comp.	124.640.000	0	124.640.000	0	0	0,00%
540	10	1	Adq. de Equipos de Oficina y Computación	124.640.000	0	124.640.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	15.000.000	4.000.000	11.000.000	4.000.000	0	26,67%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	15.000.000	4.000.000	11.000.000	4.000.000	0	26,67%
842	10	1	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	15.000.000	4.000.000	11.000.000	4.000.000	0	26,67%
Programa 3			Gestión Legislativa Departamental	1.154.040.491	66.495.428	1.087.545.063	60.567.003	5.928.425	5,76%
100			Servicios Personales	209.557.491	64.484.000	145.073.491	58.744.000	5.740.000	30,77%
140			Personal Contratado	209.557.491	64.484.000	145.073.491	58.744.000	5.740.000	30,77%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)
141	30	8	Contratación de Personal Técnico	1.042.509	0	1.042.509	0	0	0,00%
144	10	1	Jornales	31.714.982	10.224.000	21.490.982	10.224.000	0	32,24%
144	30	8	Jornales	41.600.000	15.600.000	26.000.000	15.600.000	0	37,50%
145	10	1	Honorarios Profesionales	65.000.000	38.660.000	26.340.000	32.920.000	5.740.000	59,48%
145	30	8	Honorarios Profesionales	70.200.000	0	70.200.000	0	0	0,00%
200			Servicios No Personales	212.983.000	706.428	212.276.572	518.003	188.425	0,33%
210			Servicios Básicos	5.000.000	500.000	4.500.000	311.575	188.425	10,00%
210	10	1	Servicios Básicos	5.000.000	500.000	4.500.000	311.575	188.425	10,00%
230			Pasajes y Viáticos	45.483.000	206.428	45.276.572	206.428	0	0,45%
230	10	1	Pasajes y Viáticos	27.483.000	0	27.483.000	0	0	0,00%
230	30	8	Pasajes y Viáticos	18.000.000	206.428	17.793.572	206.428	0	1,15%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	60.000.000	0	60.000.000	0	0	0,00%
240	10	1	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
240	30	8	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	40.000.000	0	40.000.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0,00%
260	10	1	Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.000	0	30.000.000	0	0	0,00%
260	30	8	Servicios Técnicos y Profesionales	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
270			Servicio Social	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
270	30	8	Servicio Social	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	22.500.000	0	22.500.000	0	0	0,00%
280	30	8	Otros Servicios en General	22.500.000	0	22.500.000	0	0	0,00%
290			Servicios de Capacit. y Adiestramiento	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
290	30	8	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	20.000.000	0	20.000.000	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	131.500.000	305.000	131.195.000	305.000	0	0,23%
320			Textiles y Vestuarios	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
320	30	8	Textiles y Vestuarios	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0,00%
330	30	8	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	12.500.000	305.000	12.195.000	305.000	0	2,44%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
340	30	8	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	7.500.000	305.000	7.195.000	305.000	0	4,07%
360			Combustibles y Lubricantes	93.000.000	0	93.000.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	48.000.000	0	48.000.000	0	0	0,00%
360	30	8	Combustibles y Lubricantes	45.000.000	0	45.000.000	0	0	0,00%
390			Otros Bienes de Consumo	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0,00%
390	30	8	Otros Bienes de Consumo	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
520			Construcciones	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
520	10	1	Construcciones	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	50.000.000	1.000.000	49.000.000	1.000.000	0	2,00%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	50.000.000	1.000.000	49.000.000	1.000.000	0	2,00%
842	10	1	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	50.000.000	1.000.000	49.000.000	1.000.000	0	2,00%
Tipo 2			PROGRAMAS DE ACCIÓN	10.399.910.131	603.067.768	9.796.842.363	390.799.698	212.268.070	5,80%
Programa 1			Apoyo al Desarrollo Departamental	10.399.910.131	603.067.768	9.796.842.363	390.799.698	212.268.070	5,80%
Subprograma 1			Apoyo al Sector Salud	1.067.647.971	26.800.000	1.040.847.971	21.200.000	5.600.000	2,51%
100			Servicios Personales	74.357.491	26.800.000	47.557.491	21.200.000	5.600.000	36,04%
140			Personal Contratado	74.357.491	26.800.000	47.557.491	21.200.000	5.600.000	36,04%
142	10	1	Contratación de Personal de Salud	19.500.000	12.500.000	7.000.000	7.000.000	5.500.000	64,10%
142	30	6	Contratación de Personal de Salud	39.000.000	0	39.000.000	0	0	0,00%
144	10	1	Jornales	15.857.491	14.300.000	1.557.491	14.200.000	100.000	90,18%
200			Servicios No Personales	14.426.504	0	14.426.504	0	0	0,00%
230			Pasajes y Viáticos	3.016.000	0	3.016.000	0	0	0,00%
230	30	6	Pasajes y Viáticos	3.016.000	0	3.016.000	0	0	0,00%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	4.000.000	0	4.000.000	0	0	0,00%
240	30	6	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	4.000.000	0	4.000.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0,00%
260	30	7	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	4.410.504	0	4.410.504	0	0	0,00%
280	30	6	Otros Servicios en General	4.410.504	0	4.410.504	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	430.863.976	0	430.863.976	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.568.000	0	6.568.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.550.000	0	1.550.000	0	0	0,00%
330	30	7	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.018.000	0	5.018.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	4.250.000	0	4.250.000	0	0	0,00%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	4.250.000	0	4.250.000	0	0	0,00%
350			Productos e Instrum. Químicos y Med.	398.445.976	0	398.445.976	0	0	0,00%
350	10	1	Productos e Instrum. Químicos y Medicinales	168.518.964	0	168.518.964	0	0	0,00%
350	30	6	Productos e Instrum. Químicos y Medicinales	110.239.699	0	110.239.699	0	0	0,00%
350	30	8	Productos e Instrum. Químicos y Medicinales	119.687.313	0	119.687.313	0	0	0,00%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)
360			Combustibles y Lubricantes	21.600.000	0	21.600.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	21.600.000	0	21.600.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	470.000.000	0	470.000.000	0	0	0,00%
520			Construcciones	470.000.000	0	470.000.000	0	0	0,00%
520	30	6	Construcciones	140.000.000	0	140.000.000	0	0	0,00%
520	30	11	Construcciones	330.000.000	0	330.000.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	78.000.000	0	78.000.000	0	0	0,00%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	28.000.000	0	28.000.000	0	0	0,00%
842	30	6	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	28.000.000	0	28.000.000	0	0	0,00%
870			Transf. de Capital al Sector Privado	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0,00%
871	10	1	Transferencias de Capital al Sector Privado	40.000.000	0	40.000.000	0	0	0,00%
871	30	6	Transferencias de Capital al Sector Privado	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
Subprograma 2			Apoyo al Sector Educativo	3.849.079.623	312.882.945	3.536.196.678	108.048.833	204.834.112	8,13%
100			Servicios Personales	91.772.473	40.266.062	51.506.411	39.500.000	766.062	43,88%
140			Personal Contratado	91.772.473	40.266.062	51.506.411	39.500.000	766.062	43,88%
141	10	1	Contratación de Personal Técnico	26.000.000	8.000.000	18.000.000	8.000.000	0	30,77%
144	30	6	Jornales	31.714.982	20.900.000	10.814.982	20.900.000	0	65,90%
144	30	8	Jornales	15.857.491	6.566.062	9.291.429	5.800.000	766.062	41,41%
145	30	6	Honorarios Profesionales	18.200.000	4.800.000	13.400.000	4.800.000	0	26,37%
200			Servicios No Personales	61.950.000	400.000	61.550.000	0	400.000	0,65%
230			Pasajes y Viáticos	4.500.000	400.000	4.100.000	0	400.000	8,89%
230	30	6	Pasajes y Viáticos	4.500.000	400.000	4.100.000	0	400.000	8,89%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	23.000.000	0	23.000.000	0	0	0,00%
240	30	7	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	23.000.000	0	23.000.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	29.450.000	0	29.450.000	0	0	0,00%
260	30	7	Servicios Técnicos y Profesionales	29.450.000	0	29.450.000	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
280	30	6	Otros Servicios en General	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	40.152.000	0	40.152.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.000.000	0	5.000.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
360			Combustibles y Lubricantes	25.152.000	0	25.152.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	25.152.000	0	25.152.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	841.529.155	0	841.529.155	0	0	0,00%
520			Construcciones	607.637.997	0	607.637.997	0	0	0,00%
520	10	1	Construcciones	123.572.684	0	123.572.684	0	0	0,00%
520	30	6	Construcciones	35.004.430	0	35.004.430	0	0	0,00%
520	30	8	Construcciones	7.060.883	0	7.060.883	0	0	0,00%
520	30	11	Construcciones	442.000.000	0	442.000.000	0	0	0,00%
540			Adq. de Equipos de Oficina y Comp.	233.891.158	0	233.891.158	0	0	0,00%
540	10	1	Adq. de Equipos de Oficina y Computación	76.391.158	0	76.391.158	0	0	0,00%
540	30	11	Adq. de Equipos de Oficina y Computación	157.500.000	0	157.500.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	2.813.675.995	272.216.883	2.541.459.112	68.548.833	203.668.050	9,67%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	2.759.754.282	252.268.050	2.507.486.232	58.600.000	193.668.050	9,14%
841	10	1	Becas	452.536.100	226.268.050	226.268.050	58.600.000	167.668.050	50,00%
841	30	6	Becas	12.000.000	6.000.000	6.000.000	0	6.000.000	50,00%
841	30	7	Becas	24.000.000	12.000.000	12.000.000	0	12.000.000	50,00%
841	30	8	Becas	16.000.000	8.000.000	8.000.000	0	8.000.000	50,00%
842	10	1	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	25.000.000	0	25.000.000	0	0	0,00%
842	30	6	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	7.104.363	0	7.104.363	0	0	0,00%
842	30	8	Aportes a Ent. Educ. e Inst. sin Fines de Lucro	3.026.093	0	3.026.093	0	0	0,00%
848	10	1	Transf. para Comp. Nutricional en Esc. Púb.	1.288.109.483	0	1.288.109.483	0	0	0,00%
848	30	6	Transf. para Comp. Nutricional en Esc. Púb.	42.895.418	0	42.895.418	0	0	0,00%
848	30	7	Transf. para Comp. Nutricional en Esc. Púb.	175.757.498	0	175.757.498	0	0	0,00%
848	30	8	Transf. para Comp. Nutricional en Esc. Púb.	281.455.446	0	281.455.446	0	0	0,00%
848	30	11	Transf. para Comp. Nutricional en Esc. Púb.	431.869.881	0	431.869.881	0	0	0,00%
870			Transf.. de Capital al Sector Privado	53.921.713	19.948.833	33.972.880	9.948.833	10.000.000	37,00%
871	10	1	Transferencias de Capital al Sector Privado	53.921.713	19.948.833	33.972.880	9.948.833	10.000.000	37,00%
Subprograma 3			Apoyo al Sector de Obras Públicas	3.446.956.794	194.781.672	3.252.175.122	193.939.235	842.437	5,65%
100			Servicios Personales	271.662.365	99.742.437	171.919.928	98.900.000	842.437	36,72%
140			Personal Contratado	271.662.365	99.742.437	171.919.928	98.900.000	842.437	36,72%
144	10	1	Jornales	15.857.491	15.857.491	0	15.300.000	557.491	100,00%
144	30	6	Jornales	95.144.946	79.484.946	15.660.000	79.200.000	284.946	83,54%
144	30	8	Jornales	125.302.437	0	125.302.437	0	0	0,00%
144	30	11	Jornales	15.857.491	0	15.857.491	0	0	0,00%
145	30	8	Honorarios Profesionales	19.500.000	4.400.000	15.100.000	4.400.000	0	22,56%
200			Servicios No Personales	430.576.948	56.598.708	373.978.240	56.598.708	0	13,14%
230			Pasajes y Viáticos	12.064.032	0	12.064.032	0	0	0,00%
230	30	6	Pasajes y Viáticos	3.518.676	0	3.518.676	0	0	0,00%
230	30	8	Pasajes y Viáticos	8.545.356	0	8.545.356	0	0	0,00%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	354.512.916	56.598.708	297.914.208	56.598.708	0	15,97%
240	10	1	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	273.153.756	53.373.554	219.780.202	53.373.554	0	19,54%
240	30	6	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	51.108.396	0	51.108.396	0	0	0,00%
240	30	8	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	30.250.764	3.225.154	27.025.610	3.225.154	0	10,66%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	64.000.000	0	64.000.000	0	0	0,00%
260	30	6	Servicios Técnicos y Profesionales	40.000.000	0	40.000.000	0	0	0,00%
260	30	8	Servicios Técnicos y Profesionales	24.000.000	0	24.000.000	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	1.183.304.612	8.285.527	1.175.019.085	8.285.527	0	0,70%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.793.900	0	2.793.900	0	0	0,00%
330	30	8	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.793.900	0	2.793.900	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	330.110.712	8.285.527	321.825.185	8.285.527	0	2,51%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	297.517.920	7.500.000	290.017.920	7.500.000	0	2,52%
340	30	6	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	19.404.852	0	19.404.852	0	0	0,00%
340	30	8	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	13.187.940	785.527	12.402.413	785.527	0	5,96%
360			Combustibles y Lubricantes	776.400.000	0	776.400.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	720.000.000	0	720.000.000	0	0	0,00%
360	30	6	Combustibles y Lubricantes	27.000.000	0	27.000.000	0	0	0,00%
360	30	7	Combustibles y Lubricantes	29.400.000	0	29.400.000	0	0	0,00%
390			Otros Bienes de Consumo	74.000.000	0	74.000.000	0	0	0,00%
390	10	1	Otros Bienes de Consumo	74.000.000	0	74.000.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	1.431.627.749	0	1.431.627.749	0	0	0,00%
520			Construcciones	1.042.045.543	0	1.042.045.543	0	0	0,00%
520	10	1	Construcciones	204.482.905	0	204.482.905	0	0	0,00%
520	30	7	Construcciones	267.944.638	0	267.944.638	0	0	0,00%
520	30	11	Construcciones	569.618.000	0	569.618.000	0	0	0,00%
530			Adq. de Maq., Eq. y Herr. Mayores	389.582.206	0	389.582.206	0	0	0,00%
530	30	11	Adq. de Maq., Eq. y Herramientas Mayores	389.582.206	0	389.582.206	0	0	0,00%
800			Transferencias	129.785.120	30.155.000	99.630.120	30.155.000	0	23,23%
870			Transf. de Capital al Sector Privado	129.785.120	30.155.000	99.630.120	30.155.000	0	23,23%
871	30	11	Transferencias de Capital al Sector Privado	129.785.120	30.155.000	99.630.120	30.155.000	0	23,23%
Subprograma 4			Apoyo al Sector Agrícola	852.348.799	10.681.818	841.666.981	10.000.000	681.818	1,25%
100			Servicios Personales	111.787.455	10.000.000	101.787.455	10.000.000	0	8,95%
140			Personal Contratado	111.787.455	10.000.000	101.787.455	10.000.000	0	8,95%
144	30	8	Jornales	79.287.455	0	79.287.455	0	0	0,00%
145	30	8	Honorarios Profesionales	32.500.000	10.000.000	22.500.000	10.000.000	0	30,77%
200			Servicios No Personales	37.261.344	681.818	36.579.526	0	681.818	1,83%
230			Pasajes y Viáticos	7.500.000	681.818	6.818.182	0	681.818	9,09%
230	30	8	Pasajes y Viáticos	7.500.000	681.818	6.818.182	0	681.818	9,09%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	18.000.000	0	18.000.000	0	0	0,00%
240	10	1	Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	18.000.000	0	18.000.000	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	11.761.344	0	11.761.344	0	0	0,00%
280	30	8	Otros Servicios en General	11.761.344	0	11.761.344	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	43.300.000	0	43.300.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.180.500	0	1.180.500	0	0	0,00%
330	30	8	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.180.500	0	1.180.500	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	8.829.500	0	8.829.500	0	0	0,00%
340	30	7	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	8.829.500	0	8.829.500	0	0	0,00%
350			Productos e Instrum. Químicos y Med.	4.490.000	0	4.490.000	0	0	0,00%
350	30	8	Productos e Instrum. Químicos y Medicinales	4.490.000	0	4.490.000	0	0	0,00%
360			Combustibles y Lubricantes	28.800.000	0	28.800.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	28.800.000	0	28.800.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
530			Adq. de Maq., Eq. y Herr. Mayores	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
530	30	11	Adq. de Maq., Eq. y Herramientas Mayores	550.000.000	0	550.000.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	110.000.000	0	110.000.000	0	0	0,00%
870			Transf. de Capital al Sector Privado	110.000.000	0	110.000.000	0	0	0,00%
871	30	11	Transferencias de Capital al Sector Privado	110.000.000	0	110.000.000	0	0	0,00%
Subprograma 5			Apoyo al Sector Ambiental y Turismo	673.759.433	15.823.553	657.935.880	15.700.000	123.553	2,35%
100			Servicios Personales	31.714.982	15.823.553	15.891.429	15.700.000	123.553	49,89%
140			Personal Contratado	31.714.982	15.823.553	15.891.429	15.700.000	123.553	49,89%
144	10	1	Jornales	15.857.491	15.823.553	33.938	15.700.000	123.553	99,79%
144	30	8	Jornales	15.857.491	0	15.857.491	0	0	0,00%
200			Servicios No Personales	61.152.535	0	61.152.535	0	0	0,00%
230			Pasajes y Viáticos	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0,00%
230	10	1	Pasajes y Viáticos	2.500.000	0	2.500.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	33.058.935	0	33.058.935	0	0	0,00%
260	10	1	Servicios Técnicos y Profesionales	33.058.935	0	33.058.935	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	25.593.600	0	25.593.600	0	0	0,00%
280	30	8	Otros Servicios en General	25.593.600	0	25.593.600	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	37.430.000	0	37.430.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.730.000	0	2.730.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.730.000	0	2.730.000	0	0	0,00%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)
340			Bienes de Cons. de Oficinas e Insumos	5.500.000	0	5.500.000	0	0	0,00%
340	30	8	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.500.000	0	5.500.000	0	0	0,00%
360			Combustibles y Lubricantes	29.200.000	0	29.200.000	0	0	0,00%
360	10	1	Combustibles y Lubricantes	29.200.000	0	29.200.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	433.461.916	0	433.461.916	0	0	0,00%
520			Construcciones	433.461.916	0	433.461.916	0	0	0,00%
520	10	1	Construcciones	288.000.000	0	288.000.000	0	0	0,00%
520	30	11	Construcciones	145.461.916	0	145.461.916	0	0	0,00%
800			Transferencias	110.000.000	0	110.000.000	0	0	0,00%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	69.500.000	0	69.500.000	0	0	0,00%
842	10	1	Aportes a Ent. Ed. e Inst. sin Fines de Lucro	17.500.000	0	17.500.000	0	0	0,00%
842	30	11	Aportes a Ent. Ed. e Inst. sin Fines de Lucro	52.000.000	0	52.000.000	0	0	0,00%
870			Transf. de Capital al Sector Privado	40.500.000	0	40.500.000	0	0	0,00%
871	30	11	Transferencias de Capital al Sector Privado	40.500.000	0	40.500.000	0	0	0,00%
Subprograma 6			Apoyo al Sector Asistencia Social	124.683.339	18.327.000	106.356.339	18.140.850	186.150	14,70%
100			Servicios Personales	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
140			Personal Contratado	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
144	30	8	Jornales	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
200			Servicios No Personales	46.900.000	0	46.900.000	0	0	0,00%
270			Servicios Social	46.900.000	0	46.900.000	0	0	0,00%
270	10	1	Servicios Social	16.000.000	0	16.000.000	0	0	0,00%
270	30	7	Servicios Social	21.900.000	0	21.900.000	0	0	0,00%
270	30	8	Servicios Social	9.000.000	0	9.000.000	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	3.625.000	0	3.625.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.625.000	0	1.625.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.625.000	0	1.625.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%
800			Transferencias	60.000.000	18.327.000	41.673.000	18.140.850	186.150	30,55%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	60.000.000	18.327.000	41.673.000	18.140.850	186.150	30,55%
846	30	7	Sub. y Asist. Social a Pers. y Flia. del Sec. Priv.	60.000.000	18.327.000	41.673.000	18.140.850	186.150	30,55%
Subprograma 7			Secretaría de Planificación y Proyectos	132.867.183	10.308.980	122.558.203	10.308.980	0	7,76%
100			Servicios Personales	46.633.041	8.800.000	37.833.041	8.800.000	0	18,87%
140			Personal Contratado	46.633.041	8.800.000	37.833.041	8.800.000	0	18,87%
144	30	8	Jornales	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
145	30	8	Honorarios Profesionales	32.474.702	8.800.000	23.674.702	8.800.000	0	27,10%
200			Servicios No Personales	53.949.992	737.980	53.212.012	737.980	0	1,37%
230			Pasajes y Viáticos	1.508.000	0	1.508.000	0	0	0,00%
230	10	1	Pasajes y Viáticos	1.508.000	0	1.508.000	0	0	0,00%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0,00%
240	10	1	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0,00%
260			Servicios Técnicos y Profesionales	47.266.572	737.980	46.528.592	737.980	0	1,56%
260	10	1	Servicios Técnicos y Profesionales	34.756.992	737.980	34.019.012	737.980	0	2,12%
260	30	8	Servicios Técnicos y Profesionales	12.509.580	0	12.509.580	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	3.675.420	0	3.675.420	0	0	0,00%
280	30	8	Otros Servicios en General	3.675.420	0	3.675.420	0	0	0,00%
300			Bienes de Consumo e Insumos	16.284.150	771.000	15.513.150	771.000	0	4,73%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.184.150	771.000	6.413.150	771.000	0	10,73%
330	30	8	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.184.150	771.000	6.413.150	771.000	0	10,73%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	9.100.000	0	9.100.000	0	0	0,00%
340	10	1	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	9.100.000	0	9.100.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	16.000.000	0	16.000.000	0	0	0,00%
540			Adq. de Eq. de Oficina y Computación	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
540	10	1	Adq. de Equipos de Oficina y Computación	10.000.000	0	10.000.000	0	0	0,00%
580			Estudios y Proyectos de Inversión	6.000.000	0	6.000.000	0	0	0,00%
580	30	7	Estudios y Proyectos de Inversión	6.000.000	0	6.000.000	0	0	0,00%
Subprograma 8			Secretaría de la Mujer	252.566.989	13.461.800	239.105.189	13.461.800	0	5,33%
100			Servicios Personales	58.259.591	13.046.800	45.212.791	13.046.800	0	22,39%
140			Personal Contratado	58.259.591	13.046.800	45.212.791	13.046.800	0	22,39%
144	30	8	Jornales	15.857.491	0	15.857.491	0	0	0,00%
145	30	8	Honorarios Profesionales	42.402.100	13.046.800	29.355.300	13.046.800	0	30,77%
200			Servicios No Personales	12.940.340	415.000	12.525.340	415.000	0	3,21%
230			Pasajes y Viáticos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%
230	10	1	Pasajes y Viáticos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%
240			Gtos. por Serv. de Aseo, de Mant. y Rep.	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0,00%
240	10	1	Gastos por Servicios de Aseo, de Mant. y Rep.	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0,00%
280			Otros Servicios en General	2.940.340	415.000	2.525.340	415.000	0	14,11%
280	30	8	Otros Servicios en General	2.940.340	415.000	2.525.340	415.000	0	14,11%
300			Bienes de Consumo e Insumos	20.750.000	0	20.750.000	0	0	0,00%
330			Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.350.000	0	4.350.000	0	0	0,00%
330	10	1	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.350.000	0	4.350.000	0	0	0,00%
340			Bienes de Consumo de Ofic. e Insumos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

GRUPOS			Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago	% de ejecución
Rub	FF	OF		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2/1)
340	30	8	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0,00%
360			Combustibles y Lubricantes	14.400.000	0	14.400.000	0	0	0,00%
360	30	7	Combustibles y Lubricantes	14.400.000	0	14.400.000	0	0	0,00%
500			Inversión Física	109.381.470	0	109.381.470	0	0	0,00%
520			Construcciones	109.381.470	0	109.381.470	0	0	0,00%
520	10	1	Construcciones	40.360.000	0	40.360.000	0	0	0,00%
520	30	7	Construcciones	12.950.000	0	12.950.000	0	0	0,00%
520	30	8	Construcciones	56.071.470	0	56.071.470	0	0	0,00%
800			Transferencias	51.235.588	0	51.235.588	0	0	0,00%
840			Transf. Corrientes al Sector Privado	20.440.000	0	20.440.000	0	0	0,00%
842	10	1	Ap. a Ent. Educativa e Inst. sin Fines de Lucro	20.440.000	0	20.440.000	0	0	0,00%
870			Transf. de Capital al Sector Privado	30.795.588	0	30.795.588	0	0	0,00%
871	30	7	Transferencias de Capital al Sector Privado	5.795.588	0	5.795.588	0	0	0,00%
871	30	8	Transferencias de Capital al Sector Privado	25.000.000	0	25.000.000	0	0	0,00%

Del análisis de su ejecución se puede observar que sólo el **9,75 %** del monto presupuestado se ha ejecutado, lo que implica que no se ha implementado apropiadamente sus Objetivos y Metas, de forma a poder alcanzarse a cabalidad cada uno de ellos, y no desviar los recursos financieros de uno objetivo hacia otro. Al respecto, los mayores porcentajes de utilización de los recursos financieros durante el primer cuatrimestre del 2008, se visualiza en el **Nivel 100 Servicios Personales** (mayor al 30% en casi todas las secretarías), **Rubro 140 Personal Contratado** (mayor al 30% en casi todas las Secretarías).

Por otra parte se procedió al análisis del *Reporte Consolidado de Insumos* presentado al Ministerio de Hacienda, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 de **G. 2.257.526.054.-** (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y siete millones quinientos veinte y seis mil cincuenta y cuatro), que establece en forma mensualizada *la asignación financiera* para dicho periodo, con relación al *monto Obligado* en el Presupuesto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos para ese periodo de **G. 1.376.254.145.-** (Un mil trescientos setenta y seis millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco), lo que representa solo el **60.96 %** de ejecución; se exponen a continuación:

RUBRO	3 GOBIERNO DPTO. CORDILLERA	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS	OBLIGADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS
		2.257.526.054	1.376.254.145	881.271.909
TIPO 1	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	858.938.095	773.186.377	85.751.718
Programa 1	Administración Ejecutiva Departamental	734.471.586	706.690.949	27.780.637
Programa 3	Gestión Legislativa Departamental	124.466.509	66.495.428	57.971.081
TIPO 2	PROGRAMAS DE ACCIÓN	1.398.587.959	603.067.768	795.520.191
Programa 1	Apoyo al Desarrollo Departamental	1.398.587.959	603.067.768	795.520.191
Subprograma 1	Apoyo al Sector Salud	36.003.200	26.800.000	9.203.200
Subprograma 2	Apoyo al Sector Educativo	990.386.420	312.882.945	677.503.475
Subprograma 3	Apoyo al Sector de Obras Públicas	240.389.710	194.781.672	45.608.038
Subprograma 4	Apoyo al Sector Agrícola	34.045.454	10.681.818	23.363.636
Subprograma 5	Apoyo al Sector Ambiental y Turismo	29.857.491	15.823.553	14.033.938
Subprograma 6	Apoyo al Sector Asistencia Social	24.000.000	18.327.000	5.673.000
Subprograma 7	Secretaría de Planificación y Proyectos	28.958.884	10.308.980	18.649.904
Subprograma 8	Secretaría de la Mujer	14.946.800	13.461.800	1.485.000

Del cuadro precedente, se puede observar que la diferencia relevante (sin ejecución), se observa en el Subprograma de **Apoyo al Sector Educativo** de **G. 677.503.475** (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones quinientos tres mil cuatrocientos setenta y cinco).

Las *Observaciones* que hacen referencia a lo expuesto precedentemente serán desarrolladas en cada Secretaría en el **CAPÍTULO III III** GESTIONES DE LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA TOMADAS COMO MUESTRA DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008 SEGÚN POA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 8.960.182 entre el monto total Pagado de la Ejecución Presupuestaria y el total de los documentos remitidos al equipo auditor.

La Gobernación de Córdillera, remitió al equipo auditor documentos de gastos respaldatorios de las Órdenes de pagos, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 de **G. 1.106.327.297.-** (Guaraníes Un mil ciento seis millones trescientos veinte y siete mil doscientos noventa y siete), que comparado con el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos cuyo monto asciende a **G. 1.115.287.479.-** (Un mil ciento quince millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve), existe una diferencia de **G. 8.960.182.-** (Guaraníes Ocho millones novecientos sesenta mil ciento ochenta y dos mil) como se puede observar en la planilla siguiente:

EJECUCIÓN DE GASTOS DEL 01-01-08 AL 30-04-08				BASE DE DATOS DE LOS GASTOS DE LA GOBERNACIÓN	
RUBRO	OBLIGADO (1)	PAGADO (2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3)	IMPORTE OP (4)	DIFERENCIA (6=4-2)
Total 111-10-001	327.558.400	311.789.022	15.769.378	324.094.062	12.305.040
Total 112-10-001	78.520.000	69.837.500	8.682.500	69.837.500	0
Total 113-10-001	60.825.600	54.353.565	6.472.035	54.353.565	0
Total 114-10-001	0	0	0	0	0
Total 133-30-008	10.096.848	10.096.848	0	10.096.848	0
Total 141-10-001	8.000.000	8.000.000	0	8.000.000	0
Total 141-30-008	0	0	0	0	0
Total 142-10-001	12.500.000	7.000.000	5.500.000	7.000.000	0
Total 142-30-006	0	0	0	0	0
Total 144-10-001	95.050.420	93.724.000	1.326.420	93.724.000	0
Total 144-30-006	100.384.946	100.100.000	284.946	100.100.000	0
Total 144-30-008	28.966.062	28.200.000	766.062	28.200.000	0
Total 144-30-011	0	0	0	0	0
Total 145-10-001	119.402.800	110.000.800	9.402.000	110.000.800	0
Total 145-30-006	4.800.000	4.800.000	0	4.800.000	0
Total 145-30-008	36.246.800	36.246.800	0	36.246.800	0
Total 191-10-001	9.350.000	4.080.000	5.270.000	4.165.000	85.000
Total 210-10-001	30.153.438	29.965.013	188.425	29.806.613	-158.400
Total 210-30-008	6.000.000	5.857.677	142.323	5.857.677	0
Total 230-10-001	12.834.548	12.766.322	68.226	12.695.322	-71.000
Total 230-30-006	400.000	0	400.000	0	0
Total 230-30-008	888.246	206.428	681.818	206.428	0
Total 240-10-001	53.373.554	53.373.554	0	44.973.000	-8.400.554
Total 240-30-006	0	0	0	0	0
Total 240-30-007	0	0	0	0	0
Total 240-30-008	3.225.154	3.225.154	0	0	-3.225.154
Total 260-10-001	36.868.964	34.710.631	2.158.333	32.824.999	-1.885.632
Total 260-30-006	0	0	0	0	0
Total 260-30-007	0	0	0	0	0
Total 260-30-008	965.050	965.050	0	0	-965.050
Total 270-10-001	0	0	0	0	0
Total 270-30-007	0	0	0	0	0
Total 270-30-008	0	0	0	0	0
Total 280-10-001	0	0	0	0	0
Total 280-30-006	0	0	0	0	0
Total 280-30-008	3.275.000	3.275.000	0	0	-3.275.000
Total 290-30-008	0	0	0	0	0
Total 320-30-008	0	0	0	0	0
Total 330-10-001	0	0	0	0	0
Total 330-30-007	0	0	0	0	0
Total 330-30-008	771.000	771.000	0	0	-771.000
Total 340-10-001	7.500.000	7.500.000	0	7.500.000	0
Total 340-30-006	0	0	0	0	0
Total 340-30-007	0	0	0	0	0
Total 340-30-008	2.598.432	2.598.432	0	0	-2.598.432
Total 350-10-001	0	0	0	0	0
Total 350-30-006	0	0	0	0	0



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

EJECUCIÓN DE GASTOS DEL 01-01-08 AL 30-04-08				BASE DE DATOS DE LOS GASTOS DE LA GOBERNACIÓN	
RUBRO	OBLIGADO (1)	PAGADO (2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3)	IMPORTE OP (4)	DIFERENCIA (6=4-2)
Total 350-30-008	0	0	0	0	0
Total 360-10-001	0	0	0	0	0
Total 360-30-006	0	0	0	0	0
Total 360-30-007	0	0	0	0	0
Total 360-30-008	0	0	0	0	0
Total 390-10-001	0	0	0	0	0
Total 390-30-008	0	0	0	0	0
Total 520-10-001	0	0	0	0	0
Total 520-30-006	0	0	0	0	0
Total 520-30-007	0	0	0	0	0
Total 520-30-008	0	0	0	0	0
Total 520-30-011	0	0	0	0	0
Total 530-30-011	0	0	0	0	0
Total 540-10-001	0	0	0	0	0
Total 540-30-011	0	0	0	0	0
Total 580-30-007	0	0	0	0	0
Total 841-10-001	226.268.050	58.600.000	167.668.050	58.600.000	0
Total 841-30-006	6.000.000	0	6.000.000	0	0
Total 841-30-007	12.000.000	0	12.000.000	0	0
Total 841-30-008	8.000.000	0	8.000.000	0	0
Total 842-10-001	5.000.000	5.000.000	0	5.000.000	0
Total 842-30-006	0	0	0	0	0
Total 842-30-008	0	0	0	0	0
Total 842-30-011	0	0	0	0	0
Total 846-30-007	18.327.000	18.140.850	0	18.140.850	0
Total 848-10-001	0	0	0	0	0
Total 848-30-006	0	0	0	0	0
Total 848-30-007	0	0	0	0	0
Total 848-30-008	0	0	0	0	0
Total 848-30-011	0	0	0	0	0
Total 871-10-001	19.948.833	9.948.833	10.000.000	9.948.833	0
Total 871-30-006	0	0	0	0	0
Total 871-30-007	0	0	0	0	0
Total 871-30-008	0	0	0	0	0
Total 871-30-011	30.155.000	30.155.000	0	30.155.000	0
Total General	1.376.254.145	1.115.287.479	260.966.666	1.106.327.297	-8.960.182

Al respecto, con el descargo los responsables de la Administración Departamental remiten el detalle de las planillas de los pagos realizados por Caja Chica, sin el acompañamiento de los comprobantes de gastos respaldatorios.

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su **Art. 65°-Examen** de Cuentas de la citada Ley expresa: "Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos del control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas."

Además, el **Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF."** en el **Art. 92°-Soporte Documentarios** para el Examen de Cuentas.- expresa: "La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados par las rendiciones de cuentas son los siguientes: **Inc. b)** Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el periodo y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

La Administración Departamental ha incurrido en las infracciones previstas en la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 83°-Infracciones-** Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: **Inc. e)** "*no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;...*"

CONCLUSIÓN

Diferencia de **G. 8.960.182.-** (Guaraníes Ocho millones novecientos sesenta mil ciento ochenta y dos mil), entre el Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos cuyo monto asciende a **G. 1.115.287.479.** (Un mil ciento quince millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve) y los documentos de gastos que respaldan las Órdenes de pagos de **G. 1.106.327.297.** (Guaraníes Un mil ciento seis millones trescientos veinte y siete mil doscientos noventa y siete).

En contravención a la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 65°, Decreto N° 8127/00, Art. 92° inciso b).**

La Administración Departamental ha incurrido en las infracciones previstas en la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Art. 83° inciso e).**

RECOMENDACIÓN

La Gobernación de Córdillera deberá rendir todos los comprobantes de egresos para el examen de cuentas requeridos, que justifiquen y respalden las erogaciones realizadas, de conformidad a las Disposiciones Legales vigentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CAPÍTULO III

GESTIONES DE LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA TOMADAS COMO MUESTRA DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008 SEGÚN POA

1-SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

RESULTADO

Apoyo brindado a la gestión del Ejecutivo Departamental, conjuntamente con las Secretarías Departamentales.

Recursos y bienes públicos administrados en forma eficiente y eficaz.

DEFINICIÓN

Se refiere al conjunto de planificación, organización, coordinación, comunicación y control, dirigidas a prestar apoyo al ejecutivo Departamental y a toda la Institución.

Administrar los recursos del Gobierno Departamental conforme a las disposiciones legales reglamentarias, mediante la organización, ejecución, control y fiscalización buscando la utilización racional de los recursos disponibles en acciones tendientes a satisfacer con criterios de eficacia y rentabilidad social las necesidades de la población del Departamento.

LÍNEA DE BASE

Existe una deficiente coordinación y concertación entre la Secretaría del Gabinete y las Demás Secretarías Departamentales, un sistema de comunicación ineficaz, así como una asignación presupuestaria insuficiente para cumplir con los objetivos establecidos para la Institución, que cuenta con 86 funcionamientos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Eje político – institucional: Brindar seguridad y recuperar la confianza de las instituciones del Estado.

LÍNEA ESTRATÉGICA

- Transformar y modernizar la administración pública.

METAS

- Denominación: Apoyar la gestión del Ejecutivo Departamental.
- Unidad de Medida: sin especificar
- Cantidad: sin especificar

COMPONENTE/ACTIVIDAD

1: Administración de la Agenda del Ejecutivo Departamental	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C1A1: Definir y desarrollar, las metas y el plan de trabajo del Gabinete.	Metas y plan de trabajo establecidos e implementados	Febrero	Informe y Plan de trabajo	Daniel Salcedo Echeverría
C1A2: Representar al Ejecutivo en los actos oficiales.	Participación cumplida	Enero a Diciembre	Informes y actas	Daniel Salcedo Echeverría
C1A3: Dirigir, orientar y coordinar los trabajos planificados para las áreas a su cargo.	Jornadas y reuniones de orientación y coordinación realizadas.	Marzo a Diciembre	Registros e Informes	Daniel Salcedo Echeverría
C1A4: Supervisar, verificar y evaluar los trabajos realizados por las áreas a su cargo.	Trabajos realizados de acuerdo con lo planificado.	Enero a Diciembre	Informes y Registros	Daniel Salcedo Echeverría
C1A4: Planificar, coordinar y supervisar las actividades del equipo técnico departamental (Secretarías sectoriales).	Actividades planificadas, coordinadas y controladas	Febrero a Diciembre	Copia registrada	Daniel Salcedo Echeverría
C1A5: Preparar y presentar un informe anual de su actuación y su gestión, al Gobernador.	1 informe de gestión por año, presentado	Diciembre	Copia registrada	Daniel Salcedo Echeverría



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

2: Capacitación y desarrollo del personal	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C2A1: Participar de un Curso de Archivo y Manejo de Documentos.	10 funcionarios capacitados	Junio	Certificados	Ana Camelli
C2A2: Organizar talleres sobre comunicaciones eficaz para el 100% de los funcionarios.	2 talleres por año realizados	Junio	Lista de asistentes	Ana Camelli
C2A3: Participación de 1 Curso sobre Medio Ambiente	2 Funcionarios capacitados	Agosto	Certificados	Ana Camelli
3: Difusión	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C3A1: Divulgar las informaciones relacionadas con la gestión del Gobierno Departamental.	-Informes mensuales -2 Revistas semestrales	-Enero a Diciembre -Junio a Diciembre	Informes Revistas y publicaciones	Daniel Salcedo Echeverría
4: Atención al Público	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C4A1: Recepcionar informes, correspondencia, consultas y reclamos.	100% de los informes, de las correspondencias, de las consultas y de los reclamos presentados, decepcionados	Enero a Diciembre	Registros	Julián Britos
5: Relaciones Internacionales y Cooperación Externas	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C5A1: Firmar convenios con Organismos de Cooperación Externa	90% de los convenios con Organismos de Cooperación Externa presentados, firmados	Marzo a Diciembre	Documentos pertinentes	Daniel Salcedo Echeverría
C5A2: Atender a misiones oficiales de organismos internacionales	100% de las misiones oficiales de organismos internacionales presentadas, atendidas	Enero a Diciembre	Registros	Daniel Salcedo Echeverría
6: Secretaría General	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C6A1: Elaborar y remitir notas, mensajes, resoluciones y publicar ordenanzas.	100% de las notas, mensajes y resoluciones elaboradas, remitidas; y el 100% de las Ordenanzas promulgadas, publicadas	Enero a Diciembre	Registro y archivo	Anastasio Bobadilla
C6A2: Recepcionar, registrar y distribuir los expedientes de acuerdo a su contenido	100% de los expedientes recepcionados, registrados y distribuidos	Enero a Diciembre	Registro	Anastasio Bobadilla
C6A3: Representar al Gobernador en eventos oficiales y consejos departamentales como: Niñez y Adolescencia, y Comité de Defensa Departamental.	80% de participación en eventos oficiales y Consejos	Enero a Diciembre	Informes	Anastasio Bobadilla
C6A4: Reemplazar a los Secretarios departamentales en caso de vacaciones o permisos especiales.	Representación realizada conforme a necesidad	Enero a Diciembre	Informes	Anastasio Bobadilla
C6A5: Refrendar las resoluciones del ejecutivo y de la junta departamental.	100% de las resoluciones refrendada	Enero a Diciembre	Archivo	Anastasio Bobadilla
C6A6: Organizar reuniones con Ministros, Intendentes y visitas extranjeras	100% de reuniones organizada	Enero a Diciembre	Archivo	Anastasio Bobadilla
7: Secretaría Privada	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C7A1: Administrar la agenda del Gobernador	100% de la Agenda del Gobernador	Enero a Diciembre	Cronograma y otros registros	Liz Zarate
8: Asesoría Jurídica	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C8A1: Elaborar dictámenes institucionales.	100% de los dictámenes requeridos, emitidos.	Enero a Diciembre	Dictámenes	Abog. Jorge Ramírez
C8A2: Instruir sumarios	100% de los sumarios solicitados, instruidos	Enero a Diciembre	Sumarios	Abog. Jorge Ramírez
C8A3: Representar al Gobernador en demandas institucionales como autor o demanda.	100% de las demandas institucionales presentadas, en representación del Gobernador	Enero a Diciembre	Actas y otros registros	Abog. Jorge Ramírez
C8A4: Elaborar los instrumentos legales para la relación de la Gobernación con sus funcionarios, asesores y consultores	100% de los Instrumentos legales para la relación de la Gobernación con sus funcionarios, asesores y consultores, elaborados	Enero a Diciembre	Documentaciones pertinentes	Abog. Jorge Ramírez
C8A5: Atender consultad en materia legal.	100% consultas en materia legal atendidas	Enero a Diciembre	Registros	Abog. Jorge Ramírez
C8A6: Asesora y mantener informado al Gobernador sobre las disposiciones legales pertinentes.	100% de las asesorías solicitadas y 90% de las informaciones solicitadas por el Gobernador, atendidas	Enero a Diciembre	Informes y registrados	Abog. Jorge Ramírez
C8A7: Tramitar los casos judiciales como autor o demandado de las personas insolventes en Juzgado de paz, Juzgado en Primera Instancia	100% de los caso, tramites	Enero a Diciembre	Archivos de Escritorios de acuerdo a la	Abog. Jorge Ramírez



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Civil y Laboral, Juzgado en lo Penal, Juzgado en Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y la Fiscalía.			jurisdicción	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
9: Unidad Operativa de Contrataciones	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C9A1: Ejecutar la política de: bienes, servicios, materiales, repuestos e insumos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Informe a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) del Ministerio de Hacienda, de los procedimientos realizados durante año.	Enero a Diciembre	Documentaciones, comprobantes pertinentes	Lic. Mirta Rales
10: Unidad de Auditoría	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C10A1: Controlar y verificar la Ejecución Presupuestaria	Informes Trimestrales, presentados	Ejercicio 2008	Archivos de Informes Dictamen Anual	Lic. Juan Eladio Aquino
C10A2: Controlar las operaciones en ejecución.	100% de las operaciones, controladas	Ejercicio 2008	Ordenes de pago Informes Trimestrales	Lic. Juan Eladio Aquino
C10A3: Realizar Auditoria Financiera-Ejecución Presupuestaria por cada Secretaria de la Gobernación, u control de cumplimiento de la Ley N° 2051	Informes Trimestrales de acuerdo al cierre de la contabilidad, presentados	Ejercicio 2008	Registros Contables pertinentes, verificados	Lic. Juan Eladio Aquino
C10A4: Realizar Auditoria Financiera del Estado Patrimonial de la Gobernación (verificación de cumplimiento de la Ley 704, Decreto 20.132/03 y otros, y de inventarios).	Informes Trimestrales de acuerdo al cierre de la contabilidad, presentados	Ejercicio 2008	Registros, informes y actas pertinentes	Lic. Juan Eladio Aquino
11: Departamento de Presupuesto	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C11A1: Elaborar y ejecutar el presupuesto anual.	Proyecciones realizadas	Enero 2008	Planillas	Ester Liliana Fleitas Fernández
C11A2: Realizar el control presupuestario anual.	Proyecciones realizadas	Enero 2008	Planillas	Ester Liliana Fleitas Fernández
C11A3: Elaborar y ejecutar reprogramaciones presupuestarias.	Proyecciones realizadas	Abril, Setiembre	Planillas	Ester Liliana Fleitas Fernández
C11A4: Realizar el control de la ejecución presupuestaria.	Ejecución	Mensualmente	Planillas	Ester Liliana Fleitas Fernández
12: Departamento de Tesorería	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C12A1: Realizar el Arqueo de Cajas	Arqueo de caja realizado en forma mensual	Enero a Diciembre	Informe Registro	Lic. José Otazú
C12A2: Verificar las planillas de cobros, pagos y movimientos de tesorería	100% de las planillas verificadas	Enero a Diciembre	Registro, recibos	Lic. José Otazú
C12A3: Elaborar y presentar a la Secretaria de Finanzas, los reportes de los movimientos de cheques emitidos.	Reporte mensualmente presentado	Enero a Diciembre	Registro	Lic. José Otazú
13: Departamento de Contabilidad	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C13A1: Llevar los libros y registros contables de la Institución, conforme a las normativas vigentes.	Libros y registros elaborados	Enero a Diciembre	Registros	Lic. Jorge Miranda
C13A2: Elaborar y presentar los informes contables pertinentes.	Informes mensual al Ministerio de Hacienda, semestral y anual a la Contraloría, elaborado y presentado	Enero a Diciembre	Informe Registro	Lic. Jorge Miranda
14: Departamento de Patrimonio y Servicios Generales	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C14A1: Administrar los bienes patrimoniales de la Gobernación, ejercer control de las entradas y salidas de los bienes, insumos, repuestos, materiales y otros.	Informes presentados de acuerdo con las especificaciones pertinentes en tiempo y forma establecida.	Enero a Diciembre	Registro Planillas	Lic. Paolo Noguera
15: Departamento de Recursos Humanos	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C15A1: Diseñar e implementar un programa de evaluación del desempeño para todos los funcionarios de la institución.	2 Evaluaciones realizadas en el año	Junio y Diciembre	Formularios, Planillas de Evaluación e informes	Julián Brito
C15A2: Diseñar e implementar conjuntamente con la secretaria de Gabinete y las demás secretarías un plan de capacitación y actualización para los funcionarios de la Institución.	Un plan anual de Capacitación diseñado e implementado.	Enero a Diciembre	Documento (Plan) Informes	Julián Brito



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

16: Departamento de Informáticas	Indicador de cumplimiento	Período de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C16A1: Administrar los equipos informáticos disponibles en la Institución.	Informe mensual referente a la provisión, mantenimiento y control de los equipos informáticos, presentado	Enero a Diciembre	Informes y registros	Luis Fernando Gómez

Presupuesto Financiero para la Secretaría de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	1.680.210.000	-	321.959.702	2.002.169.702
200 Servicios no Personales	243.193.281	-	83.168.312	326.361.593
300 Bienes de Consumo	71.500.000	-	26.460.680	97.960.680
400 Bienes de Cambio	-	-	-	0
500 Inversión Física	124.640.000	-	-	124.640.000
600 Inversión Financiera	-	-	-	0
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	0
800 Transferencias	15.000.000	-	-	15.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	0
TOTAL	2.134.543.281	0	431.588.694	2.566.131.975

Como puede verse en el cuadro precedente, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental en **G. 2.566.131.975.-** (Guaraníes Dos mil quinientos sesenta y seis millones ciento treinta y un mil novecientos setenta y cinco) para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 27.780.637.- entre el monto expresado en lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda entre el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 de la Secretaría de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental.

Comparado lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril del ejercicio Fiscal 2008 de la Secretaría de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental de **G. 706.690.949.-** (Guaraníes setecientos seis millones seiscientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve), con el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda de **G. 734.471.586.-** (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y siete), se observa una diferencia de **G. 27.780.637.-** (Guaraníes veinte y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y siete). A continuación exponemos en el siguiente cuadro:

Programa 1	Administración Ejecutiva Departamental	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS (1)	OBLIGADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (2)	DIFERENCIAS (3=1- 2)
100	Servicios Personales	625.812.524	612.739.024	13.073.500
200	Servicios No Personales	84.698.382	88.444.020	-3.745.638
300	Bienes de Consumo e Insumos	19.960.680	1.507.905	18.452.775
800	Transferencias	4.000.000	4.000.000	0

Esta diferencia como se puede apreciar, afectó específicamente a los rubros Bienes de Consumo e Insumo, **92.44 % sin ejecución**, lo que nos indica que actividades previstas en este rubro presupuestario no se ejecutaron en gran parte, y el rubro de Servicios Personales **2.08 % menos** de lo estimado, conforme a los recursos financieros suministrados y proyectados en el Reporte



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Consolidado de Insumos para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en esta Secretaría.

Al respecto, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y..."

Al respecto, la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera Del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales Inc. a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Además, dice el **Art. 60°: Control Interno** "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008 de la Secretaria de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental, de **G. 734.471.586** (Guaraníes setecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y siete), y el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo de **G.706.690.949** (Guaraníes setecientos seis millones seiscientos noventa mil novecientos cuarenta y nueve), surge una diferencia de **G. 27.780.637.-** (Guaraníes veinte y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y siete), afectó específicamente a los rubros Bienes de Consumo e Insumo, **92.44 % sin ejecución**, lo que nos indica que actividades previstas en este rubro presupuestario no se ejecutaron en gran parte, y en menor proporción el rubro de Servicios Personales **2.08 % menos** de lo estimado, conforme a los recursos financieros suministrados y proyectados en el Reporte Consolidado de Insumos para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en esta Secretaría.

En contravención de la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60° Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Administración Departamental deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

recursos del Estado cumpla con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

2- GESTIÓN LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

RESULTADO

Normas de control, políticas públicas, ordenanzas y resoluciones elaboradas, establecidas, implementadas y coordinadas entre los diversos actores del desarrollo departamental.

DEFINICIÓN

Crear normas y procedimientos de control, orientadas al funcionamiento eficiente y transporte del Gobierno Departamental. Así como realizar acciones de carácter legal e implementación de políticas públicas dirigidas al logro del bienestar y desarrollo sostenible del Departamento.

LÍNEA DE BASE

Se concibe una debilidad en cuanto al establecimiento aplicación y seguimiento de Normas y Procedimientos de Control, así como Ordenanzas y resoluciones en todas las áreas, que estén en concordancia con los actores sociales del desarrollo departamental.

El Presupuesto General de la Nación que asigna al Tercer Departamento para la Gestión Legislativa Departamental, no es suficiente para cubrir los requerimientos y necesidades de la institución, a los efectos de dar cumplimiento eficaz de las actividades para el logro de los objetivos propuestos, principalmente en cuanto a sueldos, jornales, honorarios profesionales, pasajes y viáticos, equipamientos informáticos y los diferente medios de comunicación.

Falta Recursos Humanos calificados en las áreas de Planificación, Verificación, Medio Ambiente, Salud e Informática.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- **Eje político-institucional:** Brindar seguridad democrática y recuperar la confianza de las instituciones del Estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Transformar y modernizar la administración pública.
- Reducir riesgos de fraude y corrupción.
- Mejorar el capital físico y humano.
- Asegurar la accesibilidad de la población a los servicios de salud y seguridad social en igualdad de oportunidades.

METAS

- Denominación: Legislar y controlar el manejo de los bienes públicos asignados.
- Unidad de Medida: porcentaje
- Cantidad: 100%

COMPONENTE/ACTIVIDAD

1:Gestión de control y apoyo al Gobierno Departamental	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	medios de verificación	responsables
C1A1: Analizar y verificar in situ por comisiones asesoras de distintos proyectos planteados por el Ejecutivo departamental y comisiones vecinales.	100% de los proyectos analizados y verificados.	Enero a Diciembre	Informe	Presidente de la Junta Departamental
C12A2: Emitir dictámenes en base al análisis de los Proyectos.	100% de los dictámenes emitidos	Febrero a Diciembre	Dictamen	Presidente de la Junta Departamental



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

1:Gestión de control y apoyo al Gobierno Departamental	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	medios de verificación	responsables
C1A3: Elaborar proyectos de ordenanzas y resoluciones por parte de las comisiones asesoras que serán estudiados y consignados en sesiones de la Junta para su posterior sanción.	100% de las ordenanzas y resoluciones elaboradas, analizadas, aprobadas y emitidas.	Febrero a Diciembre	Informe, documentos y registros	Presidente de la Junta Departamental Presidente de la Junta Departamental.
C1A4: Gestionar y contratar especialistas para elaboración de Proyectos para comunicaciones vecinales.	100% de especialistas contratados	Mayo a Diciembre	Contratos firmados	Presidente de la Junta Departamental
C1A6: Reparar el edificio actual de la Junta Departamental, e su totalidad.	100% de obras reparadas y o refraccionadas	Abril a Agosto	Informe del Asesor de obras de la JDC.	Presidente de la Junta Departamental
C1A7: Continuar la construcción del Local propio de la Junta Departamental, culminación de la estructura planta baja central	100% Estructura de la Planta Baja Central concluida.	Abril a Agosto	Informe del Fiscal de Obras y el Asesor de Obras de la JDC	Presidente de la Junta Departamental

Presupuesto Financiero para la Gestión Legislativa Departamental según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	96.714.982	-	112.842.509	209.557.491
200 Servicios no Personales	82.483.000	-	130.500.000	212.983.000
300 Bienes de Consumo	56.000.000	-	75.500.000	131.500.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	0
500 Inversión Física	550.000.000	-	-	550.000.000
600 Inversión Financiera	-	-	-	0
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	0
800 Transferencias	50.000.000	-	-	50.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	0
TOTAL	835.197.982	0	318.842.509	1.154.040.491

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Gestión Legislativa Departamental, la suma de **G. 1.154.040.491.-** (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y cuatro millones cuarenta mil cuatrocientos noventa y uno), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Actas sin aprobación por los Señores Concejales y documentos no proveídos al equipo auditor.

Esta auditoría señala que los documentos solicitados a la Junta Departamental por Memorando N° 02, de fechas 8/05/08 y reiterados por Memorando N° 07, 10, de fechas 21/07/08 y 11/08/08, respectivamente, no fueron proveídos en su totalidad. Con respecto a los documentos no proveídos y observados, el descargo en la Nota JDC 01/09 de fecha 7/01/09 menciona:

✓ **Actas de las Comisiones Asesoras Permanentes del 01/01/08 al 30/04/08.**

"...no existen por cuanto, que la Junta Departamental de Cordillera, estaba en receso desde el 21/12/07 hasta el 31/01/08, amparándose ellos en una Ordenanza Departamental que modifica el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Cordillera, en la cual se reglamenta el periodo de receso de 40 días"; no obstante esta auditoría señala que la Comisión Permanente según el registro de asistencia remitido se realizaron varias sesiones en fechas 03/01/08-08/01/08-15/01/08-22/01/08-29/01/08, sin dejar constancia en Actas de las mismas, como lo establece el Libros de Actas del Reglamento Interno de la JD.

✓ **Antecedentes y justificaciones que respaldan los casos de inasistencia de los Concejales Departamentales a las sesiones por periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2008.**

El descargo remitió un justificativo por inasistencia, sin embargo se evidenció en actas ausencias sucesivas de Concejales en varias sesiones, indicando inobservancia del Reglamento interno.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

✓ **Acta de la Sesión del 24/06/08 No. 35/08 que hace relación a la Aprobación de Actas según lo manifestado por el Presidente de la Junta, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2008.**

Se aclara en este punto que con el descargo se remitieron las Actas observadas por esta auditoría correspondientes a febrero, marzo y abril, ninguna de ellas se encontraban aprobadas por los Señores Concejales, no se remitió el Acta N° 35/2008 correspondiente a la sesión del 24/06/08, que según lo manifestado por el **Presidente de la Junta Don Adriano Insaurralde Alegre** hace relación a la aprobación de actas con mención en la Nota JDC 01/09 ítem 12, por lo que no existe evidencia documental de que las mismas hayan sido aprobadas, reflejando la ineficiencia de la Administración Legislativa Departamental e impidiendo la evaluación de la gestión en cumplimiento de la labor que se le fuera encomendada en el Plan Operativo Anual - POA.

El último párrafo del descargo menciona "...De manera que el cargo de supuesta ineficiencia que el equipo auditor imputa ...causa en cuestiones de orden político y sectorial a los que se dio prioridad en desmedro de los intereses institucionales..", lo manifestado empaña la gestión y administración del legislativo departamental dentro del marco de sus deberes y atribuciones, donde los intereses particulares primaron como pudo observarse en *Actas* que varias sesiones fueron levantadas por falta de quórum legal debido a inasistencias y retiro de concejales de la sala. Esta auditoría señala que independientemente de los problemas circunstanciales que se presenten dentro, la Junta departamental esta obligada a rendir cuentas de su gestión en tiempo y forma.

Al respecto, el **Art. 83** Infracciones de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" dice: "Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: **e)** *"no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos"*.

Así mismo el **Reglamento Interno de la Junta Departamental**. "DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CAPÍTULO I DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO", en su **Art. 152°** OBLIGACIONES Inc. **e)** *"Dar lectura al Acta anterior en cada sesión, haciendo constar las observaciones y correcciones que se hicieren con respecto a ella y transcribirlas inmediatamente luego de ser aprobada por la Junta en el Libro correspondiente"*, **Art. 153°** CONTENIDO DE LAS ACTAS. Las Actas deberán expresar: Inc. **c)** *"Las observaciones, correcciones y aprobación del Acta anterior"*.

CONCLUSIÓN

las Actas correspondientes a febrero, marzo y abril, no se encontraban aprobadas por los Señores Concejales, no se remitió el Acta N° 35/2008 correspondiente a la sesión del 24/06/08, que según lo manifestado por el **Presidente de la Junta Don Adriano Insaurralde Alegre** hace relación a la aprobación de actas, por lo que no existe evidencia documental de que las mismas hayan sido aprobadas, reflejando la ineficiencia de la Administración Legislativa Departamental e impidiendo la evaluación de la gestión en cumplimiento de la labor que se le fuera encomendada en el Plan Operativo Anual.

La Comisión Permanente según el registro de asistencia remitido, realizaron varias sesiones, sin dejar constancia en Actas de las mismas, como lo establece el Libros de Actas del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Se evidenció en Actas ausencias sucesivas de Concejales en varias sesiones, sin los Antecedentes y justificaciones que la respaldan, indicando inobservancia del Reglamento interno de la Junta Departamental.

Al respecto, el **Art. 83** Infracciones, en su inciso **e)** de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado", asimismo el **Reglamento Interno de la Junta Departamental**. "DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CAPÍTULO I DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO", **Art. 152°** OBLIGACIONES Inc. **e)**, **Art. 153°** CONTENIDO DE LAS ACTAS. Inc. **c)** *"Las observaciones, correcciones y aprobación del Acta anterior"*.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

RECOMENDACIÓN

La Junta Departamental deberá para su funcionamiento interno observar estrictamente la **Ley N° 426/93 "Que establece la Carta Orgánica Departamental"** y las disposiciones de su Reglamento interno, de manera a utilizar el tiempo, los recursos suministrados y justificar lo percibido en dietas en la elaboración de proyectos normativos que contribuyan al bienestar y desarrollo del Departamento, como parte del compromiso asumido por sus miembros, otorgando credibilidad a la gestión legislativa departamental.

OBSERVACIÓN

El Presidente de la Junta se desempeñaba al mismo tiempo como Encargado de Despacho.

Con respecto al punto 1 del Componente/Actividad del POA de la Junta Departamental se menciona: "LA GESTIÓN DE CONTROL Y APOYO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", estableciendo como responsable al Presidente de la Junta Departamental, Don Adriano Insaurralde, quien a su vez, se desempeñaba también como Encargado de Despacho de la Gobernación, hasta el 15 de agosto de 2008.

Desde el punto de vista del control interno, se evidencia la incompatibilidad de sus funciones como miembro de la Junta, debido a la naturaleza de los Deberes y Atribuciones, emanadas por la propia Carta Orgánica Departamental, desempeñándose en ambos niveles (jefe y parte), ejerciendo actividades de control -siendo autoridad del órgano legislativo- como la de dar cuenta de la gestión como parte del Ejecutivo, no realizando controles efectivos y objetivos.

En relación a lo observado el Sr. Adriano Insaurralde manifestó en el descargo que cumplía las funciones de Encargado de Despacho, *sin perjuicio de su calidad de Presidente de la Junta Departamental*, por determinación del Superior Tribunal de Justicia Electoral, sin embargo esta auditoría señala el A.I Nro. 152/08 del citado Tribunal, que aclara el A.I. Nro. 148/08, en la parte Resolutiva no dispone que sea sin perjuicio de sus funciones como Presidente de la Junta Departamental.

Al respecto, la **Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".Sustitución del Gobernador. Art. 13°.** "En caso de ausencia, muerte, renuncia e impedimento del Gobernador, se procederá como sigue:... **c)** En caso de renuncia, muerte e impedimento definitivo, ocurrido durante los tres primeros años del período, el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocará a nuevas elecciones, dentro de los noventa días, siguientes al hecho que motivare la vacancia. Si el hecho ocurriera durante los dos últimos años, será elegido un nuevo Gobernador entre los miembros de la Junta Departamental por voto de la mayoría absoluta de sus miembros, hasta completar el período. La renuncia del Gobernador será presentada ante la Junta Departamental correspondiente para la aceptación o rechazo".

Asimismo, en el Capítulo de **Suplentes de la Junta Departamental. Art. 14.** "En caso de renuncia, impedimento, muerte o permiso de más de treinta días de un miembro titular de la Junta Departamental lo sustituirá aquel miembro que en la lista respectiva de suplentes electa por su partido o movimiento político figure, según el orden de prelación.

Las renunciaciones de los miembros de la Junta Departamental tendrán el mismo tratamiento que el previsto por el Gobernador".

Al respecto, el **Art. 19° de la Ley Orgánica Departamental Nro. 426/94**, establece en la segunda parte, que la Junta Departamental, en su sesión inaugural y en la primera sesión de los años sucesivos, elegirá a sus autoridades que serán: un Presidente, un Vicepresidente y dos secretarios, por lo que se impone que el Vicepresidente debió ocupar el cargo de Presidente de Junta, al encargarse del Despacho de la Gobernación el Sr. Adriano Insaurralde.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista del control interno, se evidenció la incompatibilidad de las funciones de Don Adriano Insaurralde como miembro de la Junta debido a la naturaleza de los Deberes y Atribuciones, emanadas por la propia Carta Orgánica Departamental y al mismo tiempo como Encargado de Despacho por determinación del Superior Tribunal de Justicia Electoral, según el A.I Nro. 152/08 de fecha 14/02/08 del citado Tribunal, cuya parte Resolutiva no dispone que sea sin perjuicio de sus funciones como presidente de la Junta Departamental, desempeñándose en ambos niveles (juez y parte), ejerciendo actividades de control -siendo autoridad del órgano legislativo- como la de dar cuenta de la gestión como parte del Ejecutivo, no realizando controles efectivos y objetivos.

Inobservancia de la **Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental"**. **Sustitución del Gobernador. Art. 13° y Art. 19°**, así mismo el Capítulo de **Suplentes de la Junta Departamental. Art. 14°**.

RECOMENDACIÓN

La Junta Departamental como Órgano deliberante y normativo para realizar la Gestión de control y Apoyo al Gobierno Departamental deberá en su funcionamiento interno observar y dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 426/93 "Orgánica Departamental"**.

Además desde el punto de vista de control interno sus miembros deberán evitar situaciones internas que retrasen e impidan legislar en perjuicio de los intereses de la Institución y para beneficio del Departamento, ejerciendo las actividades de control previstas en el Plan Operativo Anual de forma objetiva y efectiva.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 57.971.081 entre el monto expresado en el Obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda entre el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 para la Gestión Legislativa y Departamental.

Como puede verse el obligado de la Ejecución Presupuestaria para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008, elaborado para la Gestión Legislativa Departamental es de **G. 66.495.428.-** (Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte y ocho), sin embargo al comparar con el Reporte Consolidado de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda de **G. 124.466.509.** (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos nueve), surge una diferencia de **G. 57.971.081** (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochenta y uno), que a continuación exponemos:

		REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS	OBLIGADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS
Programa 3	Gestión Legislativa Departamental	124.466.509	66.495.428	57.971.081
100	Servicios Personales	68.466.509	64.484.000	3.982.509
200	Servicios No Personales	48.500.000	706.428	47.793.572
300	Bienes de Consumo e Insumos	5.500.000	305.000	5.195.000
800	Transferencias	2.000.000	1.000.000	1.000.000

Lo expuesto representa el **46.57 % sin ejecución**, del cual el mayor porcentaje, **38,40 %** se registró en el rubro de *Servicios no personales*, indicando que actividades previstas con este rubro presupuestario no se realizaron en gran parte, conforme al Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses (Plan Financiero), los responsables no justifican la falta de cumplimiento de lo planificado, reflejando *una ejecución deficiente* dentro del cuatrimestre de 2008.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Al respecto, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... **b)** la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"

Al respecto la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales** inciso **a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

El Capítulo II Del Control Interno en su Art. 60°: "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008, de **G. 124.466.509** (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos nueve), con el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo de **G. 66.495.428** (Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veinte y ocho), surge una diferencia de **G. 57.971.081**. (Guaraníes Cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochenta y uno), que representa el **46.57 % sin ejecución**, del cual el mayor porcentaje, **38,40 %** se registró en el rubro de Servicios no personales, indicando que actividades previstas con este rubro presupuestario no se realizaron en su mayoría, conforme al Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses (Plan Financiero), los responsables no justifican la falta de cumplimiento de lo planificado, reflejando una ejecución deficiente dentro del cuatrimestre de 2008.

En contravención de la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado", Art. 1°.- Principios Generales** inciso **a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60°: Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Administración de la Junta Departamental deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

recursos del Estado cumplan con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

3-SECRETARIA DE LA SALUD Y ACCION SOCIAL

RESULTADO

Programas nacionales y departamentales de salud y asistencia social, implementados en coordinación con otras instancias

DEFINICIÓN

Consiste en realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento de Cordillera mediante: Asistencia Médica integral, Mejoramiento de la Infraestructura en Salud, así como la Asistencia Social y la Provisión de Agua Potable.

LÍNEA DE BASE

Déficit de la rotación de Recursos Humanos calificados, insuficiencia de asignaciones Presupuestarias, así como en la disponibilidad de infraestructura, equipamientos e insumos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Eje social: garantizar el usufructo de los derechos sociales de forma universal y equitativa.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Asegurar la accesibilidad de la población a los servicios de salud y seguridad social en igualdad de oportunidades.

METAS

- Denominación: Fortalecimiento de la atención integral en salud.
- Unidad de Medida: Personas
- Cantidad: 57.580

COMPONENTE / ACTIVIDAD

1: Salud Comunitaria (Asistencia médica en distritos)	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Brindar atención clínica médica general	5.000 personas atendidas	Todo el año	Registro de atenciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Brindar consulta ginecológica (PAP – Planificación Familiar y Asistencia Primaria)	2.000 personas atendidas	Todo el año	Registro de atenciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Brindar atención pediátrica	2.000 niños/as atendidos/as	Todo el año	Registro de atenciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Brindar atención odontológica	1.200 personas atendidas	Todo el año	Registro de atenciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Realizar vacunación	2.000 dosis aplicadas	Todo el año	Registro de vacunaciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Realizar desparasitación	3.000 personas beneficiadas	Todo el año	Registro de atenciones	Dr. Modesto Ramón Testi
Componente 2 – Instalación de Sistema de Agua Potable	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Realizar perforación y equipamiento de pozos artesianos (tanques, electro bombas, tableros y red de distribución)	7 pozos perforados y equipados	Julio a Diciembre	Informe y expediente en Obras Publicas	- Mirna Caballero - Dr. Modesto Ramón Testi
3: Programa de inversión en infraestructura de salud	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Equipar puestos de salud con equipamientos básicos requeridos (mobiliario, aparatología médica, etc.) en coordinación con el MSPy BS	4 puestos de salud equipados	Junio a Diciembre	Informe, registros y expedientes.	- Mirna Caballero - Dr. Modesto Ramón Testi
Contratar Personal de Blanco	1 persona contratada	Enero a Diciembre	Contrato de trabajo	Dr. Modesto Ramón Testi



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

4: Asistencia primaria (en la Gobernación)	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Brindar asistencia clínica Médica General	16.000 personas	Todo el año	Fichas de pacientes	Dr. Modesto Ramón Testi
Gestionar la adquisición de medicamentos para proveer a pacientes de escasos recursos	16.000 personas	Todo el año	Planilla de entrega	- Dr. Modesto Ramón Testi – Estela Coronel – Derlis Núñez – Mirna Caballero
5: Subsidio Privado a la Salud (Servicio Social)	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Proveer cajones fúnebres	30 cajones	Desde el mes de mayo a diciembre	Registro de entrega y Certificado de defunción	Blanca Ayala – Tomas Diarte – Melisa Parquet - Dr. Modesto Ramón Testi
Distribuir materiales de construcción de viviendas para personas de escasos recursos consistentes en chapas, ladrillos, cemento	200 personas beneficiadas	Desde el mes de mayo a diciembre	Registro de entrega y Expediente de solicitud del beneficiario	Blanca Ayala – Tomas Diarte – Melisa Parquet - Dr. Modesto Ramón Testi
Realizar cirugías oftalmológicas – Convenio con Fundaciones para cirugía oftalmológicas (Cataratas)	18 personas beneficiadas	Desde el mes de mayo a diciembre	Registro de atención y Expediente de solicitud de beneficiado	Blanca Ayala – Tomas Diarte – Dr. Modesto Ramón Testi
Realizar gestiones y acompañamiento en otras instituciones del Estado para adquisiciones de sillas de ruedas, prótesis y exoneraciones por consultas a especialistas, estudios médicos, cirugías, internación, partos, etc.	1.000 personas beneficiadas	Todo el año	Registro de atención y Expediente de solicitud de beneficiado – Boletas de exoneraciones expedidas por la asistente social de las diferentes instituciones	Blanca Ayala – Tomas Diarte – Dr. Modesto Ramón Testi
6: Asistencia Social a cadenciados	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
Construir viviendas en caso de catástrofe	Viviendas construidas según casos excepcionales	Casos Excepcionales	Fotos, informes, registros	Dr. Modesto Ramón Testi
Proveer víveres en zonas de catástrofe	Viveres proveídos según casos excepcionales	Casos Excepcionales	Registro de entrega, informes y expedientes	Dr. Modesto Ramón Testi
Solventar gastos hospitalarios, estudios médicos y compra de medicamentos a personas de escasos recursos	250 personas beneficiadas	Enero/ Diciembre	Expedientes	Dr. Modesto Ramón Testi

Presupuesto Financiero según POA para el Área de Salud

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	35.357.491	-	39.000.000	74.357.491
200 Servicios no Personales	-	-	14.426.504	14.426.504
300 Bienes de Consumo	195.918.964	-	234.945.012	430.863.976
400 Bienes de Cambio	-	-	-	-
500 Inversión Física	-	-	470.000.000	470.000.000
600 Inversión Financiera	-	-	-	-
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-
800 Transferencias	40.000.000	-	38.000.000	78.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	-
TOTAL	271.276.455	-	796.371.516	1.067.647.971

Como puede verse en el cuadro precedente, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Salud, la suma de **G. 1.067.647.971.-** (Guaraníes un mil sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y uno), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008. Implementar

Presupuesto Financiero según POA para el Departamento de Acción Social



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	-	-	14.158.339	14.158.339
200 Servicios no Personales	16.000.000	-	30.900.000	46.900.000
300 Bienes de Consumo	3.625.000	-	-	3.625.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	-
500 Inversión Física	-	-	-	-
600 Inversión Financiera	-	-	-	-
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-
800 Transferencias	-	-	60.000.000	60.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	-
TOTAL	19.625.000	-	105.058.339	124.683.339

La Secretaría de Salud también tiene a su cargo, el Departamento de Acción Social, que, según el (POA), el Presupuesto Financiero asciende a la suma de **G. 124.683.339.-** (Guaraníes Ciento veinte y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y SU EJECUCIÓN

Según Ejecución Presupuestaria proveída por la Administración Departamental el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 fue de **G. 124.683.339.-** (Guaraníes Ciento veinte y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y nueve), del cual fue ejecutado el monto de **G. 18.327.000** (Guaraníes diez y ocho mil trescientos veinte y siete), del 01 de enero al 30 de abril de 2008, es decir el 14,70% de lo presupuestado, como se describe en el siguiente cuadro:

GRUPOS	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. De Pago	% de ejecución
RUBRO		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2 / 1)
Subprograma 6	Apoyo al Sector Asistencia Social	124.683.339	18.327.000	106.356.339	18.140.850	186.150	14,70%
100	Servicios Personales	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
140	Personal Contratado	14.158.339	0	14.158.339	0	0	0,00%
200	Servicios No Personales	46.900.000	0	46.900.000	0	0	0,00%
300	Bienes de Consumo e Insumos	3.625.000	0	3.625.000	0	0	0,00%
800	Transferencias	60.000.000	18.327.000	41.673.000	18.140.850	186.150	30,55%

DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y SU EJECUCIÓN

Según Ejecución Presupuestaria proveída por la Administración Departamental el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 fue de **G. 1.067.647.971.-** (Guaraníes Un mil sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y uno), del cual fue ejecutado el monto de **G. 26.800.000.-** (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos mil), del 01 de enero al 30 de abril de 2008, es decir el 2,51% de lo presupuestado, como se describe en el siguiente cuadro:

GRUPOS	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pend. De Pago	% de ejecución
RUBRO		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2 / 1)
Subprograma 1	Apoyo al Sector Salud	1.067.647.971	26.800.000	1.040.847.971	21.200.000	5.600.000	2,51%
100	Servicios Personales	74.357.491	26.800.000	47.557.491	21.200.000	5.600.000	36,04%
200	Servicios No Personales	14.426.504	0	14.426.504	0	0	0,00%
300	Bienes de Consumo e Insumos	430.863.976	0	430.863.976	0	0	0,00%
500	Inversión Física	470.000.000	0	470.000.000	0	0	0,00%
800	Transferencias	78.000.000	0	78.000.000	0	0	0,00%

OBSERVACIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

a) **Diferencia de G. 9.203.200.- entre el monto expresado en lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda entre el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 para la Secretaría de Salud.**

		REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS	OBLIGADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS
Subprograma 1	Apoyo al Sector Salud	36.003.200	26.800.000	9.203.200
100	Servicios Personales	32.400.000	26.800.000	5.600.000
200	Servicios No Personales	3.603.200	0	3.603.200

Comparado el Obligado de la Ejecución Presupuestaria de **G. 26.800.000.-** (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos mil), con el Reporte de Consolidado de Insumos remitidos al Ministerio de Hacienda, para el período de enero a abril de 2008 para la Secretaría de Salud, de **G. 36.003.200.-** (Guaraníes treinta y seis millones tres mil doscientos), surge una diferencia de **G. 9.203.200.-** (Guaraníes Nueve millones doscientos tres mil doscientos), específicamente en los rubros de *Servicios no Personales 100% sin ejecución*, indicando rubro sin movimiento presupuestario, donde las actividades previstas fueron nulas, por lo que no se justifica la asignación de recursos y *Servicios Personales 17,28 %* menos de lo estimado, no alcanzando lo previsto, conforme al Plan Financiero proyectado para estos meses, reflejando acciones postergadas por parte de los encargados del área.

b) **Diferencia de G. 5.673.000.- entre lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda entre el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 para el Sector de Asistencia Social.**

		REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS (Asignación Financiera)	OBLIGADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS
Subprograma 6	Apoyo al Sector Asistencia Social	24.000.000	18.327.000	5.673.000
800	Transferencias	24.000.000	18.327.000	5.673.000

Comparado lo expresado en lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria que asciende a **G. 18.327.000.-** (Guaraníes diez y ocho millones trescientos veinte y siete mil), con el Reporte de Consolidado de Insumos remitidos al Ministerio de Hacienda, para el período de enero a abril de 2008 para el Sector de Asistencia Social, dependiente de la Secretaría de Salud, por **G. 24.000.000.-** (Guaraníes veinte y cuatro millones), surge una diferencia de **G. 5.673.000.-** (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y tres mil), que afecta el rubro de Transferencias **23,64%** menos de lo estimado, lo que nos indica que no se realizaron todas las actividades previstas en este rubro, conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos previstos para estos meses, *atendiendo que fue el único rubro que registró movimiento presupuestario.*

Al respecto la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Al respecto la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales Inc. a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Además el **Capítulo II Del Control Interno, en su Art. 60°:** expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

Comparado el Obligado de la Ejecución Presupuestaria de **G. 26.800.000.-** (Guaraníes veinte y seis millones ochocientos mil), con el Reporte de Consolidado de Insumos remitidos al Ministerio de Hacienda, para el período de enero a abril de 2008 para *la Secretaría de Salud*, de **G. 36.003.200.-** (Guaraníes treinta y seis millones tres mil doscientos), surge una diferencia de **G. 9.203.200.-** (Guaraníes Nueve millones doscientos tres mil doscientos), específicamente en los rubros de *Servicios no Personales* **100% sin ejecución**, indicando rubro sin movimiento presupuestario, donde las actividades previstas fueron nulas, por lo que no se justifica la asignación de recursos y *Servicios Personales* **17,28 %** menos de lo estimado, no alcanzando lo previsto, conforme al Plan Financiero proyectado para estos meses, reflejando acciones postergadas por parte de los encargados del área.

Comparado el Obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de **G. 18.327.000** (Guaraníes diez y ocho millones trescientos veinte y siete mil) con el Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero *al 30 de abril de 2008 de la Secretaria de Asistencia Social*, de **G. 24.000.000** (Guaraníes veinte y cuatro millones), surge una diferencia de **G. 5.673.000.-** (Guaraníes cinco millones seiscientos setenta y tres mil), que afectó el rubro de *Transferencias* **23,64%** menos de lo estimado, indicando que no se realizaron todas las actividades previstas en este rubro, conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos previstos para estos meses, *atendiendo que fue el único rubro que registró movimiento presupuestario.*

En ambos casos, afecta negativamente a la medición de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en dicho periodo.

En contravención de la **Ley N° 1535 "De Administración Financiera del Estado", Art. 1°.- Principios Generales inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** Asimismo el **Art. 60°: Control Interno.**

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Secretaría de Salud y Acción Social deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumpla con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

Se recomienda por la similitud de las actividades, que la Oficina de Planificación en coordinación con los Secretaría de Salud y Acción Social esponga por separado estas Secretarías en el POA, con **Objetivos, metas, indicadores de cumplimiento propios, proyectos de inversión en obras y servicios, recursos humanos** y otros, para el mejor control y seguimiento de las actividades planificadas y utilización de los recursos.

OBSERVACIÓN

Falta de Rendición de Cuentas por G. 15.592.850.- en concepto de Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado.

De conformidad al Presupuesto Pagado de la Ejecución Presupuestaria y del análisis realizado a las Órdenes de pago, proveídos por los responsables de la Administración Departamental, correspondientes a erogaciones realizadas e imputadas al Rubro 846- Subsidios y Asistencia Social a personas y Familias del Sector Privado, durante el primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2008, se pudo constatar que la erogación realizada en el periodo auditado, asciende a **G. 18.140.850.-** (Guaraníes Dieciocho millones ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta).

Al respecto, se constató que los mismos se distribuyeron de la siguiente manera:

Destino del Aporte	Cantidad	Monto Total G.
Compra de anteojos	5 beneficiarios.-	1.720.000.-
Compra de cajón fúnebre	3 beneficiarios.-	900.000.-
Compra de medicamentos	9 beneficiarios.-	3.906.000.-
Estudios Clínicos	29 beneficiarios.-	8.516.000.-
Gastos de cirugía	3 beneficiarios.-	1.300.000.-
Compra de ropas especiales (compresiva)	4 beneficiarios.-	1.798.850.-
T O T A L	53 beneficiarios.-	18.140.850.-

Sin embargo, este equipo auditor comprobó que no se presentó rendición de cuenta por **G. 15.592.850.-** (Guaraníes Quince millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta), a continuación se detallan los montos transferidos y los beneficiarios, durante el primer cuatrimestre del 2008, **que no presentaron rendiciones:**

OP Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO CONCEDIDO G.	MONTO RENDIDO G.	MONTO NO RENDIDO G.
52	21-Feb-08	Ramona Díaz Franco	700.000.-	0.-	700.000.-
53	21-Feb-08	Elvio Núñez Villagra	400.000.-	0.-	400.000.-
57	21-Feb-08	Francisco Galeano	700.000.-	0.-	700.000.-
66	25-Feb-08	Lucia Concepción Benítez Martínez	150.000.-	0.-	150.000.-
68	28-Feb-08	Pedro José Lesme Ganoso	800.000.-	0.-	800.000.-
80	28-Feb-08	Alejandra Cáceres Vda. De Fariña	298.850.-	0.-	298.850.-
78	28-Feb-08	Inocencia Candía De Cabrera	350.000.-	0.-	350.000.-
77	28-Feb-08	Jorge Ferreira Ramírez	300.000.-	0.-	300.000.-
81	28-Feb-08	Ignacia Sánchez De Agüero	100.000.-	0.-	100.000.-
110	13-Mar-08	Silvano Rafael López Rojas	350.000.-	0.-	350.000.-
111	13-Mar-08	Blavia Almada	300.000.-	0.-	300.000.-
132	18-Mar-08	Tomas Alberto Sanabria	500.000.-	0.-	500.000.-
139	18-Mar-08	Fidelino Lazcano	500.000.-	0.-	500.000.-
153	26-Mar-08	Lorenza Mercedes Coronel	50.000.-	0.-	50.000.-
154	26-Mar-08	Catalina Yegros De Cabañas	150.000.-	0.-	150.000.-
157	26-Mar-08	Aurora González Ramos	200.000.-	0.-	200.000.-
158	26-Mar-08	Maria Magdalena Ledesma De Sanabria	150.000.-	0.-	150.000.-
162	27-Mar-08	Maxima Godoy	275.000.-	0.-	275.000.-
167	28-Mar-08	Clara Amelia Allende	290.000.-	0.-	290.000.-
165	28-Mar-08	Guillermo Ojeda Gómez	256.000.-	0.-	256.000.-
168	28-Mar-08	Eugenia Rolon De Acosta	406.000.-	0.-	406.000.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

OP Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO CONCEDIDO G.	MONTO RENDIDO G.	MONTO NO RENDIDO G.
220	04-Abr-08	Apolonia Aquino	400.000.-	0.-	400.000.-
219	04-Abr-08	Obdulia Paredes Diaz	350.000.-	0.-	350.000.-
228	07-Abr-08	Isidro Raimondi	150.000.-	0.-	150.000.-
229	07-Abr-08	Mariano Resquin Gonzalez	400.000.-	0.-	400.000.-
236	07-Abr-08	Monica Raquel Arana	150.000.-	148.000.-	2.000.-
259	09-Abr-08	Sinforiana Insfran De Villalba	300.000.-	0.-	300.000.-
264	10-Abr-08	Maria Ana Dejesus Durañona Vda. De Benegas	220.000.-	0.-	220.000.-
265	10-Abr-08	Cyntia Elizabeth Salinas Paredes	400.000.-	0.-	400.000.-
317	14-Abr-08	Eliodoro Caballero	300.000.-	0.-	300.000.-
318	14-Abr-08	Delfina Garcete	200.000.-	0.-	200.000.-
320	15-Abr-08	Roberto Nuñez	250.000.-	0.-	250.000.-
321	16-Abr-08	Gloria Beatriz Sandoval De Ojeda	300.000.-	0.-	300.000.-
325	16-Abr-08	Alba Ramona Rojas De Nuñez	300.000.-	0.-	300.000.-
324	16-Abr-08	Arsenia Aguero Vda De Aguero	300.000.-	0.-	300.000.-
323	16-Abr-08	Matilde Caballero	400.000.-	0.-	400.000.-
322	16-Abr-08	Leonarda Lopez De Leon	400.000.-	0.-	400.000.-
326	16-Abr-08	Pablo Evaristo Soler Galeano	250.000.-	0.-	250.000.-
327	16-Abr-08	Marina Vallejos De Castro	400.000.-	0.-	400.000.-
328	16-Abr-08	José Félix Machuca Gimenez	200.000.-	0.-	200.000.-
330	16-Abr-08	Limpia Concepción Martínez De Noguera	290.000.-	0.-	290.000.-
329	16-Abr-08	Catalino Aguayo	200.000.-	0.-	200.000.-
353	16-Abr-08	Romina Elizabeth González	400.000.-	0.-	400.000.-
352	16-Abr-08	Néstor Báez Correa	165.000.-	0.-	165.000.-
363	17-Abr-08	Almaranto Ortega	290.000.-	0.-	290.000.-
367	17-Abr-08	Máxima Coronel Ramos	200.000.-	0.-	200.000.-
369	18-Abr-08	Venancio Bernal Villalba	500.000.-	0.-	500.000.-
391	18-Abr-08	Blanca Lilia Nuñez Medina.-	400.000.-	0.-	400.000.-
390	18-Abr-08	Adelina Beatriz Sánchez.-	200.000.-	0.-	200.000.-
389	18-Abr-08	Tomasa Benítez Vda. De Cañete.-	200.000.-	0.-	200.000.-
TOTALES			15.740.850.-	148.000.-	15.592.850.-

Al respecto, la **Ley Nº 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, en su **artículo 7º** expresa: "...Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los organismos y entidades del Estado, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%) a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creadas, y presentar rendiciones de cuentas hasta sesenta días después del desembolso por los gastos realizados a las Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la institución aportante. Las entidades sin fines de lucro, que reciban aportes del Estado por intermedio de una institución estatal, no podrán hacerlo a través de otra de carácter público para el mismo fin..."

También, el **Decreto Nº 11766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3409/2008, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, en su **artículo 5º** expresa: "...Para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley, las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones con fines sociales o sin fines de lucro que reciban aportes del Tesoro Público y las Entidades, deberán dar cumplimiento a los procedimientos y formularios dispuesto en el Numeral 02, Anexo A (Guía de Procesos del PGN 2008..."

Que, en el **Anexo-Decreto Nº 11766/08**, en el **Numeral 02.5** expresa: "...Los beneficiarios de los aportes de las Entidades deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley y el Artículo 3º (último párrafo), de la Ley Nº 1535/99 en concordancia con el Artículo 118 de la Ley de Organización Administrativa de 1909 y modificaciones, que hace referencia a la obligatoriedad de la rendición de cuentas por los gastos e inversiones realizadas. A tal efecto deberán presentar a las UAF y SUAFs, de las Entidades aportantes, con carácter de declaración jurada, lo dispuesto en el formulario Anexo B-01 – Planilla de Rendición de Cuentas, que forma parte del presente Decreto. Los beneficiarios de los aportes deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

control los soportes documentarios respaldatorios, documentos originales, del registro contable de las operaciones derivadas de los ingresos provenientes del Tesoro...".

Así también el **Decreto 8127/00** "Reglamento de Implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado""Capitulo III. De la Contabilidad Institucional. **Art. 92º** Soporte Documentarios para el examen de Cuentas.-"La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la Ejecución Presupuestaria...**b)** Los comprobante que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen en la obligación y el pago;..."

Del análisis realizado al descargo presentado, no satisface al Equipo Auditor, considerando lo expresado en el Anexo 2, numeral 2, punto 3 del **Decreto Nº 11.766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3409/2008, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008",,** que expresa "...a) Los Organismos y Entidades del Estado que realicen pagos de sumas de dinero a personas físicas o particulares en concepto de subsidios o ayudas económicas en efectivo de acuerdo a los conceptos de pagos dispuesto en el Objeto del Gasto 846, "Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado", deberán formular rendiciones de cuentas trimestrales en carácter de declaración jurada a través de las UAF's o SUAF's conforme al formulario B-01-02 Planilla de Rendición de Cuenta 846 que forma parte del presente Decreto.

CONCLUSIÓN

No existen rendiciones de cuentas de los beneficiarios de los aportes en concepto de Subsidios y Asistencia Social a personas y Familias del Sector Privado Rubro 846 por **G. 15.592.850** (Guaraníes Quince millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta), es decir, no existen documentos que avalen el destino final de los recursos proveídos por la Gobernación a dichos beneficiarios, en contravención a la **Ley Nº 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008",** Art. 7º, **Decreto Nº 11766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3409/2008, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008",** Art. 5º, Anexo-Decreto Nº 11766/08, Numeral 02.5 y el **Decreto 8127/00 "Reglamento de Implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 92º.**

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Administración Departamental deberán exigir las rendiciones de cuentas a los beneficiarios de las transferencias de recursos y respaldar los desembolsos realizados, en los legajos de rendición de cuentas, a fin que demuestren claridad y transparencia en el ejercicio de sus actos administrativos.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 5.403.840 en la Asignación financiera y de una persona en el volumen de producción, en concepto de "Atención médica con provisión de medicamentos" entre el informe de Control y Evaluación y el Informe de Actividades de la Secretaría de Salud y Acción Social remitido por el Dr. Modesto Testi, Secretario Departamental de Salud y Acción Social.

Nº	Productos	Unidad de medida	Ejecución				Avances				
			Volumen de Producción		Asignación Financiera		Ejecución del Producto		Ejecución Financiera		
			Producción Acumulada (g)	Producción del presente trimestre (h)	Ejecución Acumulada (i)	Ejecución del presente Trimestre (j)	Anual g/a*100 (k)	Trim. h/c*100 (l)	Anual i/d*100	Trim. j/f*100	
s/Informe del Secretario Dptal.	1	Atención medica con provisión	Personas	2.537	2.537	21.303.840	21.303.840	22	145	4	77



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Nº	Productos	Unidad de medida	Ejecución				Avances			
			Volumen de Producción		Asignación Financiera		Ejecución del Producto		Ejecución Financiera	
			Producción Acumulada (g)	Producción del presente trimestre (h)	Ejecución Acumulada (i)	Ejecución del presente Trimestre (j)	Anual g/a*100 (k)	Trim. h/c*100 (l)	Anual i/d*100	Trim j/f*100
	de medicamentos									
s/Informe Form. B-04-08	Atención medica con provisión de medicamentos	Personas	2.536	2.536	15.900.000	15.900.000	22	145	3	58
DIFERENCIAS			1	1	5.403.840					19%

Según el Informe Remitido del Secretario Departamental de Salud, Dr. Modesto Testi, fueron atendidas **2537** personas con una asignación financiera de **G. 21.303.840** (Guaraníes veinte y un millones trescientos tres mil ochocientos cuarenta), sin embargo, según al informe de Control y Evaluación (Formulario B-04-08) remitido al Ministerio de Hacienda, fueron atendidas **2536** con una asignación financiera de **G. 15.900.000** (Guaraníes Quince millones novecientos mil), evidenciándose una diferencia de **G. 5.403.840** (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta) con respecto al monto asignado y de 1 persona en cuanto a la atención con provisión de medicamentos.

La Ley **Nº 1535/92 "De Administración Financiera del Estado"** en su **Art. 60º Control Interno** "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado entre el Informe Remitido por el Secretario Departamental de Salud, según el cual fueron atendidas **2.537** personas con una asignación financiera de **G. 21.303.840** (Guaraníes veinte y un millones trescientos tres mil ochocientos cuarenta) y el informe de Control y Evaluación (Formulario B-04-08) remitido al Ministerio de Hacienda, según el cual fueron atendidas 2.536 con una asignación financiera de **G. 15.900.000** (Guaraníes Quince millones novecientos mil), surge una diferencia de **G. 5.403.840** (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta) con respecto al monto asignado y de 1 persona en cuanto a la atención con provisión de medicamentos, los responsables de esta Secretaría no realizaron el seguimiento de las actividades de prestación de asistencia médica y el control de los informes trimestrales generados.

Al respecto, se incumple la Ley **Nº 1535/92 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 60º Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables deberán dar seguimiento a las actividades de prestación de asistencia médica y provisión de medicamentos e implementar un sistema de control confrontando los informes elaborados, con la Ejecución Presupuestaria y el Informe Trimestral de Control y Evaluación Formulario B-04-08 remitido al Ministerio de Hacienda, de manera a emitir informes fidedignos que sirvan de elemento para medir el logro de las metas y objetivos, y detectar en forma oportuna cualquier desvío de los indicadores de cumplimiento, establecidos en la Planificación Operativa Anual.

OBSERVACIÓN

Informes no proveídos al equipo auditor relacionados con el control de medicamentos en existencia al 30/04/08.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Por memorando N° 12 de fecha 22/10/08, esta auditoria solicitó las fichas de medicamentos en existencia al 30 de abril de 2008, con sus respectivas fechas de vencimiento, al respecto los responsables de la Secretaría de Salud y Asistencia Social no remitieron los informes solicitados para su análisis.

Esta auditoria señala que el POA estableció entre sus actividades, Brindar atención médica general y Gestionar la adquisición de medicamentos para proveer a pacientes de escasos recursos para 16.000 personas todo el año, al respecto el Informe de Actividades del Secretario de Salud y Asistencia Social, presentado por el Dr. Modesto Testi para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008, dentro del Componente 1: Salud Comunitaria Asistencia médica con entrega gratuita de medicamentos a personas de escasos recursos por los distintos distritos del Departamento, fueron beneficiadas un total de 2104 personas, con un costo total en medicamentos distribuidos gratuitamente por G. 13.828.633 (Guaraníes trece millones ochocientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres), de igual forma en el Componente 4: Asistencia Primaria (consultorio Gobernación de Cordillera) fueron atendidas en el consultorio un total de 3800 personas, con un costo total de G. 33.648.095 en medicamentos distribuidos, entre antibióticos, analgésicos, antipiréticos, antiparasitarios gratuitamente.

De lo expuesto la cantidad de beneficiados en atención médica con provisión de medicamentos asciende a 5904 (cinco mil novecientos cuatro), dentro del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2008, al respecto no se pudo determinar:

- o La cantidad y nombre comercial de los medicamentos distribuidos a los beneficiados.
- o Fecha de ingreso en el stock de medicamentos en el depósito de la Gobernación.
- o Vencimiento de los medicamentos.

Con relación a lo expuesto esta auditoria solicitó por memorando N° 11 de fecha 8/10/08, los antecedentes de medicamentos vencidos hallados en el Depósito de la Secretaría de Salud. En contestación los responsables remitieron por Nota N.GDC 048/2008 de fecha 10 de Octubre de 2008, inserto en el expediente CGR 9618, el listado de los medicamentos vencidos y hallados en el depósito de la Secretaría de Salud por G. 22.514.340 (Guaraníes Veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta), se exponen en el siguiente cuadro:

N°	Cantidad	Nombre Comercial	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Vencimiento
1	142	Espatropina gotas	9.450	1.341.900	Jun-08
2	52	Acateril Comp.	11.800	613.600	Mar-07
3	67	Sulamin Balsámico Susp.	15.750	1.055.250	Jun-08
4	137	Calcidal B12 Susp.	12.075	1.654.275	Jul-08
5	65	Clerin Susp.	14.740	958.100	Ago-08
6	95	Lukadin 500 mg. Comprim.	40.950	3.890.250	Ago-08
7	143	Ergo Lasca NF Comprim.	10.890	1.557.270	Jun-08
8	202	Micad Suspensión	23.100	4.666.200	Jul-08
9	33	Eritric Susp.	21.065	695.145	Oct-07
10	74	Proden Fluor	12.900	954.600	Jun-08
11	244	Vitamina C. Gotas	9.450	2.305.800	Feb-08
12	29	Indupen 6-3-3 Ampolla	6.200	179.800	Jul-08
13	27	Indupen 1.200.000 Ampolla	7.800	210.600	Abr-06
14	86	Lascalin 10.000.000 Amp	23.500	2.021.000	Nov-07
15	24	Actilicin 1.200.000 Amp	11.200	268.800	Jul-08
16	20	Clrhistan Amp. Iny.		0	Jun-08
17	22	Oxido de Zinc (k-dent)		0	Sep-06
18	10	Vitamina C. Comp. 375 x 10		0	Jul-08
19	18	Gentamina 400 Amp. Dutrigc		0	Feb-08
20	3	Actizin	47.250	141.750	Mar-08
TOTAL				22.514.340	

Con relación al listado precedente el descargo menciona en uno de sus párrafos "...un informe que carece de validez por la posibilidad de estar influenciada o supeditada por intereses políticos,.... las observaciones en este punto están viciadas de influencias e interferencias...", esta auditoria señala que las cuestiones internas de ninguna naturaleza son parte de nuestra labor y competencia, los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

responsables del Área de Salud y Acción Social de la Gobernación *por los recursos suministrados a su cargo para financiar programas y servicios gubernamentales brindados a la comunidad*, están obligados a la *rendición de cuentas en tiempo y forma* para la evaluación de la gestión y seguimientos de informes que esta auditoría los considere pertinente.

Así mismo, el **Art. 83** Infracciones de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" dice: "Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: **e)** "no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos".

CONCLUSIÓN

Los responsables de la Secretaría de Salud y Acción Social no han remitido los informes solicitados por memorando N° 12 de fecha 22/10/08, referentes a las fichas de medicamentos en existencia al 30 de abril de 2008, con sus respectivas fechas de vencimiento; atendiendo la cantidad de beneficiados en atención médica con provisión de medicamentos asciende a **5904** (cinco mil novecientos cuatro), dentro del primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2008, al respecto no se pudo determinar:

- La cantidad y nombre comercial de los medicamentos distribuidos a los beneficiados.
- Fecha de ingreso en el stock de medicamentos en el depósito de la Gobernación.
- Vencimiento de los medicamentos.

En infracción del **Art. 83** de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" **inc. e)**

RECOMENDACIÓN

Los responsables del Área de Salud y Acción Social de la Gobernación por los recursos suministrados para financiar programas y servicios gubernamentales a su cargo, deberán rendir cuentas de su gestión en tiempo y forma como parte importante del proceso de la auditoría de gestión, para determinar el grado en que las personas a quienes se les confían bienes y/o recursos del Estado, cumplen con sus responsabilidades con transparencia, eficiencia y eficacia.

4- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESULTADO

Calidad y equidad educativa mejoradas en todos los niveles y modalidades, con la activa participación de la comunidad educativa, así como talentos y capacidades artísticos-culturales desarrollados y promocionados.

DEFINICIÓN

Consiste en coordinar las acciones educativas, la formación escolar y ciudadana, la distribución del Complemento Nutricional y el desarrollo de programas para incentivar los talentos y capacidades artísticos- culturales principalmente de la Juventud de Cordillera.

LÍNEA DE BASE

La educación esta muy centralizada y la influencia de la Gobernación es muy limitada. Varias instituciones educativas carecen de infraestructura necesaria y la atención a la actividad juvenil es escasa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- **Eje político-institucional:** Brindar seguridad democrática y recuperar la confianza de las instituciones del Estado.
- **Eje económico-productiva:** Reactivar la economía e impulsar la transformación productiva priorizando la generación de empleos y el aumento de las exportaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. “Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía”

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- **Eje social:** garantizar el usufructo de los derechos sociales de forma universal y equitativa.
- **Eje ambiental:** proteger, recuperar y conservar el ambiente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- Transformar y modernizar la administración pública.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo a toda la población.

METAS

- Denominación: Mejorar la calidad educativa en todos los niveles y promocionar capacidades artísticas
- Unidad de Medida: sin unidad
- Cantidad: sin especificar

COMPONENTE/ACTIVIDAD

1: Apoyo al mejoramiento de la calidad educativa	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C1A1. Realizar obras complementarias en las instituciones educativas	10 instituciones educativas beneficiadas	Mayo/ Julio	Planilla de fiscalización y/o recepción de obras	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
C1A2. Implementar el Programa de Merienda Escolar en las escuelas del Departamento.	37.700 niños/as de E.E.B. beneficiados	Abril/ Diciembre	Planilla de Recepción	Prof. Eligio Fidel Quiñónez
C1A3. Organizar talleres para mejorar los indicadores, cualitativos y cuantitativos, de cobertura educativa.	Un taller de identificación de indicadores con la representación del MEC en el Dpto.	Agosto/ Setiembre	Medición de los indicadores en intervalos de un año, con actores educativos.	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
C1A4. Otorgar Premios a las personas e instituciones destacadas en la educación.	Premios Otorgados	Agosto/ Setiembre	Resoluciones	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
2: Programas de Apoyo a la Juventud	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C2A1. Otorgar Becas de estudios de nivel medio y terciario.	400 jóvenes beneficiados	Abril/ Octubre	Planilla de asistencia	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
C2A2. Fortalecer Coordinadora Departamental de Juventud.	Convocatorias realizadas a representantes distritales	Julio/ Setiembre	Planilla de asistencia	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
3: Programas de Apoyo Cultural	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C3A1. Apoyar a la gestión artística cultural a través de capacitaciones.	Organizaciones culturales apoyadas.	Julio/ Setiembre	Planilla de asistencia	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
C3A2. Fortalecer las organizaciones de cooperación escolar para una intervención más activa y dinámica.	Organizaciones culturales apoyadas.	Julio/ Setiembre	Planilla de asistencia	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación
C3A3. Equipar el Centro Cultural y biblioteca para el servicio a estudiantes de todos los niveles educativos del departamento.	Centro Cultural equipado y funcionando.	Mayo/ Junio	Fotos, Registro de asistente y listado de equipamientos.	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación

Presupuesto Financiero de la Secretaría de Educación según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	26.000.000	-	65.772.473	91.772.473
200 Servicios no Personales	-	-	61.950.000	61.950.000
300 Bienes de Consumo	40.152.000	-	-	40.152.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	0
500 Inversión Física	199.963.842	-	641.565.313	841.529.155
600 Inversión Financiera	-	-	-	0
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	0
800 Transferencias	1.819.567.296	-	994.108.699	2.813.675.995
900 Otros Gastos	-	-	-	0
TOTAL	2.085.683.138	0	1.763.396.485	3.849.079.623

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Educación, la suma de **G. 3.849.079.623.-** (Guaraníes Tres mil



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

ochocientos cuarenta y nueve millones setenta y nueve mil seiscientos veintitrés), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

DEL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SU EJECUCIÓN

Según Ejecución Presupuestaria proveída por la Administración Departamental el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2008 fue de **G. 3.849.079.623** (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y nueve millones setenta y nueve mil seiscientos veinte y tres), del cual fue ejecutado el monto de **G. 312.882.945** (Guaraníes trescientos doce millones ochocientos ochenta y dos mil), del 01 de enero al 30 de abril de 2008, es decir el 8,13% de lo presupuestado, como se describe en el siguiente cuadro:

GRUPOS	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pagos	% de ejecución
Rubro		1	2	(3 = 1 - 2)	4	(5 = 2 - 4)	(6 = 2 / 1)
Subprograma 2	Apoyo al Sector Educativo	3.849.079.623	312.882.945	3.536.196.678	108.048.833	204.834.112	8,13%
100	Servicios Personales	91.772.473	40.266.062	51.506.411	39.500.000	766.062	43,88%
200	Servicios No Personales	61.950.000	400.000	61.550.000	0	400.000	0,65%
300	Bienes de Consumo e Insumos	40.152.000	0	40.152.000	0	0	0,00%
500	Inversión Física	841.529.155	0	841.529.155	0	0	0,00%
800	Transferencias	2.813.675.995	272.216.883	2.541.459.112	68.548.833	203.668.050	9,67%

OBSERVACIÓN

Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en G. 199.963.842 al Plan financiero Real de la Institución.

Según la Planificación Operativa Anual - POA fueron planificadas Actividades con un presupuesto financiero vigente de **G. 3.849.079.623** (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y nueve millones setenta y nueve mil seiscientos veinte y tres), sin embargo el monto total asignado a esta Secretaría según Reporte Consolidado de Insumos (Plan financiero) estimado fue de **G. 3.649.115.781** (Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones ciento quince mil setecientos ochenta y uno), se expone a continuación:

Rubro/FF	Secretaría de Educación	POA/PRESUPUESTO VIGENTE (Presup..financiero)	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS (Plan Financiero)	DIFERENCIAS G.
		3.849.079.623	3.649.115.781	199.963.842
520/10/01	Construcciones	76.391.158	0	76.391.158
540/10/1	Adq. Equipos de Oficina y Computación	123.572.684	0	123.572.684
	Diferencia rubros sin disp.presup.	199.963.842	0	199.963.842

Se observa asignación de recursos financieros superior en **G. 199.963.842** (Guaraníes ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos), con relación al Reporte Consolidado de Insumos (Plan Financiero); al respecto el descargo menciona "...e/ cumplimiento total de estas actividades en la cuantía de la asignación presupuestaria establecida ... está supeditada al Plan Financiero Institucional, la que a su vez depende en gran medida de las posibilidades reales de financiamiento del Tesoro Nacional..." esta auditoría señala que la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado de los Programas y actividades planificadas en el POA, estructurados acordes al Plan Financiero real de la Institución, indicando el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados por cada componente/Actividad, indicando aquellos proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, que determinan la asignación superior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CONCLUSIÓN

Se observó actividades programadas en la Planificación Operativa Anual - POA, con un presupuesto financiero superior en **G. 199.963.842** (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos) al Plan Financiero real de la Institución (Insumos), la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado y estructurado acorde al Plan Financiero Institucional que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y Actividades por componente, el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de esta Unidad Operativa deberán elaborar un Informe Complementario detallado y estructurado acorde al Plan Financiero real de la Institución que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y/o Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos afectados por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, estableciendo indicadores propios por fuentes y orden de financiamiento lo cual ayudará a:

- realizar el control presupuestal pormenorizado con cada actividad por componente prevista en el POA y el grado de cumplimiento de las mismas.
- asignación y destino correcto de los recursos financieros por fuentes y orden de financiamiento
- emprender acciones especiales a nivel estratégico para enfrentar la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, dando soluciones oportunas de manera a evitar desviaciones en el presupuesto que afecten el logro de metas y objetivos.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 677.503.475.- entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos para la Secretaría de Educación.

Sub programa	Apoyo al Sector Educativo	Según Resumen de Consolidados de Insumos					Obligado En la Ejecución Presupuestaria	Diferencia
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
2		6.800.000	7.966.062	31.912.995	943.707.363	990.386.420	312.882.945	677.503.475
100	Servicios Personales	6.800.000	7.566.062	15.012.995	15.012.995	44.392.052	40.266.062	4.125.990
200	Servicios No Personales	0	400.000	1.900.000	400.000	2.700.000	400.000	2.300.000
300	Bienes de Consumo e Insumos	0	0	0	0	0	0	0
500	Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
800	Transferencias	0	0	15.000.000	928.294.368	943.294.368	272.216.883	671.077.485

Como puede verse en el cuadro precedente, según el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, el Gobierno Departamental elaboró un Informe de la Secretaría de Educación de **G. 990.386.420.-** (Guaraníes Novecientos noventa millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte), para el cumplimiento de la Gestión, sin embargo, según el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período, se ejecutó la suma de **G. 312.882.945.-** (Guaraníes Trescientos doce millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco), existiendo una diferencia de **G. 677.503.475.-** (Guaraníes Seiscientos setenta y siete millones quinientos tres mil cuatrocientos setenta y cinco), que representa el **68.41 % sin ejecución**, del cual el **67.76 %** afecta al rubro *Transferencia*, indicando que las actividades previstas en este rubro presupuestario no se realizaron en gran parte, conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Al respecto, el descargo presentado menciona en uno de sus párrafos "...los programas tales como la Entrega de Complemento Nutricional y Merienda escolar... no se pudieron llevar a cabo y en cuya circunstancias necesariamente se produjeron diferencias entre la ejecución presupuestaria y el consolidado de insumos, además manifiesta "...en dicho sector se ha tenido, la imposibilidad oportuna de ejecución con motivo de las dificultades que se dieron con relación a la licitación para la provisión del complemento nutricional...", esta auditoría señala que lo expuesto evidencia la falta de una gestión eficaz y eficiente en el proceso licitatorio, donde los responsables no determinaron los *riesgos inherentes* en el Programa de la Merienda Escolar, con un *Plan de acción* para solucionar en forma oportuna los inconvenientes presentados dentro del proceso de contratación, lo cual produjo atraso en la entrega del mismo, con relación al periodo establecido en la Planificación Operativa Anual y al Calendario Escolar del Ministerio de Educación.

Además, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... **b)** la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"

Asimismo, la **Ley Nº 1535 "De Administración Financiera del Estado", Art. 1º.- Principios Generales inciso a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Además el **Capítulo II Del Control Interno**, en su **Art. 60º**: expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Al respecto, la **Ley 3409/08 " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2008"**, Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, en el **Rubro 848 Transferencias para el Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas**: "Aportes a las Juntas de Padres Voluntarios o Asociaciones de Cooperadoras Escolares de las escuelas beneficiadas en el Programa de Complemento Nutricional establecida en las Leyes Nº 1443/91 y 1793/01, para el beneficio de los alumnos del primer nivel de la Educación Formal de las Escuelas Públicas, que comprende la educación inicial y la educación escolar básica, primer y segundo ciclo (Pre –escolar hasta el 6º grado del Sector Oficial), la cual financiará exclusivamente la ración diaria durante 5 días a la semana durante todo el año escolar conforme a los días de clases establecidos en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y Cultura.....".

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008 de la Secretaría de Educación, asciende a **G. 990.386.420** (Guaraníes Novecientos noventa millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte), y el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo asciende a **G. 312.882.945** (Guaraníes Trescientos doce millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco), surge una diferencia de **G. 677.503.475.-** (Guaraníes Seiscientos setenta y siete millones quinientos tres mil cuatrocientos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

setenta y cinco). Lo expuesto representa el 68.41 % sin ejecución, del cual el 67.76 % afecta al rubro Transferencia, indicando que las actividades previstas en este rubro presupuestario no se realizaron en gran parte, prueba de ello la no implementación de uno de sus principales Programas de Apoyo la Merienda Escolar en el periodo establecido en la Planificación y conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Educación.

Al respecto, se incumple la Ley Nº 1535 "De Administración Financiera del Estado", Art. 1º.- Principios Generales inciso a), y Art. 13 Programación del Presupuesto, además el Capítulo II Del Control Interno en su Art. 60º, y la Ley 3409/08 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2008", Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, en el Rubro 848 Transferencias para el Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas:

RECOMENDACIÓN

Los responsables del Área de Educación, la Comisión Departamental de Implementación y Fiscalización del Complemento Nutricional Merienda Escolar y otros sectores involucrados en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones, deberán determinar los riesgos inherentes en el Programa de la Merienda Escolar y elaborar un Plan de acción para solucionar en forma oportuna los inconvenientes presentados dentro del proceso de contratación, que permita a los mismos planificar de manera eficiente y distribuir la merienda escolar a niños/as del Departamento conforme al calendario establecido por el Ministerio de Educación y a la disponibilidad presupuestaria prevista en el Plan Financiero de la Institución.

OBSERVACIÓN

a) Implementación deficiente del Programa Merienda Escolar en las Escuelas del Departamento.

De entre las actividades a ser desarrolladas por la Secretaría de Educación, según POA, como se observa en el cuadro siguiente, se encuentra la implementación del Programa Merienda Escolar en todas las escuelas del Departamento, beneficiando a 37.700 niños, e iniciando el Programa en el mes de abril, con un monto total según Presupuesto Vigente de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de G. 2.220.087.726.- (Guaraníes Dos mil doscientos veinte millones ochenta siete mil setecientos veinte y seis), sin embargo el mismo no ha sido iniciado, tal como expone en su Informe de Actividades de Enero – Abril 2008 la Secretaria de Educación, Lic. Graciela Agüero Meza.

Sobre el punto, la Secretaria de Educación en su informe menciona: "...El Programa Complemento Nutricional asciende a G. 2.181.651.734 a ejecutarse íntegramente y cuyo procedimiento está sujeto a las disposiciones de la Comisión Departamental de Implementación y Fiscalización del Complemento Nutricional Merienda Escolar y la Secretaría de Educación operativiza dichas disposiciones...".

En entrevista realizada en fecha 14/07/08, la Secretaria departamental manifestó a esta auditoria "...en el presente ejercicio no pudo aún ser ejecutado por procesos licitatorios inconclusos...", lo que evidencia que a esa fecha expuesta precedentemente no fue distribuida la Merienda Escolar en las Escuelas del Departamento.

Al respecto, el descargo menciona "...los programas tales como la Entrega de Complemento Nutricional y Merienda escolar... no se pudieron llevar a cabo...en dicho sector se ha tenido, la imposibilidad oportuna de ejecución con motivo de las dificultades que se dieron con relación a la licitación para la provisión del complemento nutricional...".

Table with 5 columns: 1: Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa, Indicador de Cumplimiento, Período de Ejecución, Medios de Verificación, Responsables



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Implementar el Programa de Merienda Escolar en las escuelas del Departamento.	37.700 niños/as de E.E.B. beneficiados	de	Abril/Diciembre	Planilla de Recepción	Prof. Eligio Quiñónez	Fidel
---	--	----	-----------------	-----------------------	-----------------------	-------

Al respecto, la Ley **3409/08** " *Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2008*", Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, establece en el "**Rubro 848 Transferencias para el Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas: Aportes a las Juntas de Padres Voluntarios o Asociaciones de Cooperadoras Escolares de las escuelas beneficiadas en el Programa de Complemento Nutricional establecida en las Leyes Nº 1443/91 y 1793/01, para el beneficio de los alumnos del primer nivel de la Educación Formal de las Escuelas Públicas, que comprende la educación inicial y la educación escolar básica, primer y segundo ciclo (Pre –escolar hasta el 6º grado del Sector Oficial), la cual financiará exclusivamente la ración diaria durante 5 días a la semana durante todo el año escolar conforme a los días de clases establecidos en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y Cultura...".**

b) Indicador del POA no determina el grado de cumplimiento en la entrega de becas.

2: Programas de Apoyo a la Juventud	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
Otorgar Becas de estudios de nivel medio y terciario.	400 jóvenes beneficiados	Abril /Octubre	Planilla de asistencia	Lic. Graciela Agüero – Sria. Educación

A los efectos de beneficiar a 400 jóvenes con el otorgamiento de Becas de Estudios en *el nivel medio y terciario* desde el mes de abril a octubre, la Gobernación de Cordillera a través de su Secretaría de Educación, el Reporte Consolidado de Insumos asigna recursos financieros en los meses de abril y octubre por un total de **G. 504.536.100.-** (Guaraníes Quinientos cuatro millones quinientos treinta y seis mil cien), por otra parte el Obligado de la Ejecución de Gastos para el primer cuatrimestre 2008 fue de **G. 252.268.050.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil cincuenta), que representa el **50 %** del total proyectado en el Plan financiero, sin embargo la cantidad desembolsada según Órdenes de pago y según Ejecución de gastos dentro del primer cuatrimestre fue solo de **G. 58.600.000** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos mil), Al respecto el descargo menciona, "...las *Becas se otorgan en dos etapas; para la primera etapa se otorga a partir del mes de abril conforme al Plan Financiero y para la segunda a partir del mes de Agosto, previa rendición de Cuentas de los Beneficiarios de las Becas de la primera etapa. Esta es la razón por la cual en el periodo de enero a abril en la ejecución presupuestaria se haya obligado el 50 % del total de los créditos presupuestarios asignados por Ley en este objeto de Gasto. G. 252.268.050;* no obstante esta auditoria señala que el POA no contempla becas en el nivel universitario, que fuere dispuesto por *Resol. Nº GD N 087/2008 21/02/08*, atendiendo que este nivel tuvo el mayor número de beneficiados con respecto a los demás niveles, el indicador cuantitativo - cantidad de beneficiarios - no se estima por niveles de grados académicos y por etapas, acordes a su reglamentación, *ni desembolsos estimados por mes para el control del total obligado con respecto a los desembolsos reales*, lo que nos indica ineficiencia en la planeación que impide evaluar el desempeño de los responsables del área de becas y determinar el grado de avance de los indicadores.

Al respecto la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... **b)** la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CONCLUSIÓN

La Secretaría de Educación implementó en forma deficiente el Programa Merienda Escolar previsto en la Planificación Operativa Anual para el mes de abril, a fin de beneficiar a 37.700 niños/as en las escuelas del departamento, con un monto total según Presupuesto Vigente de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de **G. 2.220.087.726.-** (Guaraníes Dos mil doscientos veinte millones ochenta siete mil setecientos veinte y seis), en atención a la demora con respecto a los días de clase establecidos en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación y Cultura.

El Obligado de la Ejecución de Gastos Rubro 841- Becas para el primer cuatrimestre 2008 fue de **G. 252.268.050.-** (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil cincuenta), que representa el **50 %** del total proyectado en el Plan financiero, sin embargo la cantidad desembolsada según Órdenes de pago y según Ejecución de gastos dentro del primer cuatrimestre fue de **G. 58.600.000** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos mil), al respecto esta auditoría señala que el POA establece Otorgar Becas de estudios de nivel medio y terciario para 400 beneficiados sin embargo no contempla becas en el nivel universitario, que fuere dispuesto por Resol. N° GD N 087/2008 21/02/08, atendiendo que este nivel tuvo el mayor número de beneficiados con respecto a los demás niveles, el indicador cuantitativo – cantidad de beneficiarios – no se estima por etapas y por niveles de grados académicos, acordes a la reglamentación, no se estima desembolso por mes para el control del total obligado primera etapa con respecto a los desembolsos reales por mes, a fin de evaluar la gestión de los responsables del área de becas y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores.

Por lo que ha incurrido lo establecido en la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto** y en contravención a la **Ley 3409/08 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2008"**, Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, en el **Rubro 848 Transferencias para el Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas.**

RECOMENDACIÓN

La Administración Departamental deberá planificar y distribuir la merienda escolar conforme al calendario establecido por el Ministerio de Educación y Cultura y la disponibilidad presupuestaria a fin de cumplir con su meta de mejorar la calidad educativa.

Los responsables del Área de Becas y la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Gobernación deberán dentro de la Planificación Operativa establecer para esta actividad el indicador de cumplimiento por nivel académico, por etapas, acordes a los procedimientos de otorgamiento de Becas, estimar desembolso por mes para el control del total Obligado de manera a, medir el grado de cumplimiento en la concesión de las mismas conforme a la disponibilidad presupuestaria, evaluar el desempeño y celeridad de los trámites administrativos y observar la equidad en todos los niveles previstos.

OBSERVACIÓN

Falta de Rendición de Cuentas por G. 38.359.250.- en concepto de Becas.

En base al análisis realizado a las Órdenes de pago y documentos de respaldo proveídos por los responsables de la Administración Departamental, correspondientes a erogaciones realizadas e imputadas al Rubro 841- Becas, durante el primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2008, se pudo constatar que la erogación realizada en el periodo auditado, asciende a **G. 58.600.000.-** (Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos mil) distribuyéndose de la siguiente manera:

Tipo Beneficiario	Monto G.	Cantidad Beneficiarios	Monto Total G.
Universitario	600.000.-	78 alumnos.-	46.800.000.-
Terciario	400.000.-	27 alumnos.-	10.800.000.-
Secundario	200.000.-	5 alumnos.-	1.000.000.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Tipo Beneficiario	Monto G.	Cantidad Beneficiarios	Monto Total G.
TOTAL		110 alumnos.-	58.600.000.-

Al respecto, este equipo auditor determinó que no se presentó rendición de cuenta por **G. 38.359.250.-** (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta), los cuales detallamos a continuación los montos transferidos y los beneficiarios, correspondientes al primer cuatrimestre del 2008, **que no presentaron rendiciones:**

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO CONCEDIDO G.	MONTO RENDIDO G.	MONTO NO RENDIDO G.
241	10-Abr-08	DIEGO EZEQUIEL RODRIGUEZ ARZAMENDIA	400.000.-	280.000.-	120.000.-
243	10-Abr-08	ROCIO MARLENE GIMENEZ GAUTO	400.000.-	0.-	400.000.-
237	10-Abr-08	JUAN GILBERTO BOGARIN LEDESMA	400.000.-	100.000.-	300.000.-
247	10-Abr-08	GASPAR RAMON MALDONADO ARGUELLO	600.000.-	20.000.-	580.000.-
253	10-Abr-08	EVELIN NATALIA NAMANDU FRUTOS	600.000.-	245.000.-	355.000.-
254	10-Abr-08	LEONARDO CAPDEVILA ACOSTA	600.000.-	185.000.-	415.000.-
255	10-Abr-08	SANDRA PAMELA SANCHEZ BENITEZ	600.000.-	220.000.-	380.000.-
256	10-Abr-08	YAMILY GIMENEZ	600.000.-	140.000.-	460.000.-
252	10-Abr-08	ILSE DAIANA GOMEZ AGÜERO	600.000.-	130.000.-	470.000.-
250	10-Abr-08	MIRNA ISABEL GUILLEN CABRAL	600.000.-	400.000.-	200.000.-
248	10-Abr-08	JORGE GERONIMO PORTILLO NOGUERA	600.000.-	250.000.-	350.000.-
249	10-Abr-08	DIEGO SEBASTIAN RIVEROS COLMAN	600.000.-	330.000.-	270.000.-
251	10-Abr-08	LAURA ELENA GONZALEZ LOPEZ	600.000.-	0.-	600.000.-
240	10-Abr-08	VIVIAN BEATRIZ CABRERA VEGA	600.000.-	330.000.-	270.000.-
242	10-Abr-08	LIZ MARIA AUXILIADORA VILLALBA NUÑEZ	600.000.-	265.000.-	335.000.-
239	10-Abr-08	PERLA BEATRIZ OVELAR GIMENEZ	600.000.-	0.-	600.000.-
238	10-Abr-08	BERNARDINA ELIZABETH VALENZUELA COLMAN	600.000.-	110.000.-	490.000.-
304	14-Abr-08	MARIA AGUSTINA SAUCEDO AYALA	600.000.-	75.000.-	525.000.-
314	14-Abr-08	CHRISTIE HORTENCIA BENITEZ	600.000.-	305.000.-	295.000.-
315	14-Abr-08	CLAUDIA ESTER BRITOS CABRERA	400.000.-	100.000.-	300.000.-
316	14-Abr-08	ARTURO ANDRES ALLENDE AMARILLA	600.000.-	350.000.-	250.000.-
305	14-Abr-08	LUIS ALFREDO ARENAS OJEDA	600.000.-	150.000.-	450.000.-
310	14-Abr-08	OLGA ELIZABETH FERREIRA TORRES	400.000.-	100.000.-	300.000.-
309	14-Abr-08	FLORDELINA FERREIRA VELAZQUEZ	400.000.-	155.000.-	245.000.-
311	14-Abr-08	NINFA MARIELA VELAZQUEZ FERREIRA	600.000.-	110.000.-	490.000.-
306	14-Abr-08	DELIA DEJESUS BENITEZ ARIAS	600.000.-	251.250.-	348.750.-
307	14-Abr-08	JORGE LUIS MENA LOPEZ	600.000.-	105.000.-	495.000.-
308	14-Abr-08	FATIMA CONCEPCION FERREIRA CANO	400.000.-	360.000.-	40.000.-
336	16-Abr-08	LUCIA MARTINEZ FARIÑA	600.000.-	0.-	600.000.-
334	16-Abr-08	MARIA LAURA SANCHEZ PEREZ	600.000.-	270.000.-	330.000.-
335	16-Abr-08	NANCY CAROLINA GARCIA	200.000.-	55.000.-	145.000.-
333	16-Abr-08	MARIELA CONCEPCION COUSTIÑO GAYOSO	600.000.-	200.000.-	400.000.-
337	16-Abr-08	GUSTAVO ADOLFO ARIAS DUARTE	600.000.-	0.-	600.000.-
261	16-Abr-08	LAURA CAROLINA ESPINOLA	400.000.-	130.000.-	270.000.-
262	16-Abr-08	MARIA ROSSANA MELGAREJO ROTELA	600.000.-	250.000.-	350.000.-
263	16-Abr-08	MARIA MERCEDES DUARTE GOMEZ	600.000.-	260.000.-	340.000.-
266	16-Abr-08	MIRIAN MAGDALENA CUBILLA VAZQUEZ	400.000.-	50.000.-	350.000.-
346	16-Abr-08	AMELIA SOLEDAD VARGAS LESME	600.000.-	75.000.-	525.000.-
345	16-Abr-08	KAREN MICHELLI ERMELINDA RAMIREZ MORENO	400.000.-	61.000.-	339.000.-
344	16-Abr-08	EDITH MARIBEL OJEDA VALENZUELA	600.000.-	110.000.-	490.000.-
342	16-Abr-08	CRISTIAN DANIEL ZARATE CABALLERO	200.000.-	75.000.-	125.000.-
341	16-Abr-08	ODIS PERLA RUIZ DIAZ RUIZ	400.000.-	150.000.-	250.000.-
340	16-Abr-08	RUTH MARIA CHAPARRO CABRERA	600.000.-	280.000.-	320.000.-
339	16-Abr-08	MARIO RUBEN MARTINEZ DENGUE	600.000.-	30.000.-	570.000.-
338	16-Abr-08	LIZ ANDREA ARGUELLO ARIAS	600.000.-	125.000.-	475.000.-
348	16-Abr-08	CIRILA BEATRIZ VILLALBA CABRERA	600.000.-	295.000.-	305.000.-
349	16-Abr-08	ARNALDO RICARDO ORTEGA SOSA	600.000.-	280.000.-	320.000.-
347	16-Abr-08	MARIA ANGELICA AÑAZCO MARTINEZ	400.000.-	0.-	400.000.-
365	17-Abr-08	ARIEL HERNAN MEDINA	600.000.-	160.000.-	440.000.-
366	17-Abr-08	ADRIANA ARGUELLO ARZAMENDIA	400.000.-	140.000.-	260.000.-
364	17-Abr-08	MILDA IGNACIA FLECHA RIOS	400.000.-	120.000.-	280.000.-
360	17-Abr-08	JUAN DAVID VELAZQUEZ VIANA	600.000.-	525.000.-	75.000.-
361	17-Abr-08	DOMINGO JAVIER GONZALEZ JIMENEZ	600.000.-	165.000.-	435.000.-
350	17-Abr-08	GABRIELA ISABEL VEGA LOPEZ	400.000.-	120.000.-	280.000.-
362	17-Abr-08	HECTOR FROILAN MONTIEL CACERES	600.000.-	200.000.-	400.000.-
359	17-Abr-08	MARIA CECILIA OVIEDO BURGOS	600.000.-	260.000.-	340.000.-
358	17-Abr-08	MARIA ELIANE OVELAR DURE	600.000.-	110.000.-	490.000.-
357	17-Abr-08	MARIA PAOLA DUARTE SANDOVAL	600.000.-	245.000.-	355.000.-
356	17-Abr-08	MARIZA SOLEDAD MARTINEZ	600.000.-	230.000.-	370.000.-
355	17-Abr-08	MARIA ANTONELA VALLEJOS BORDON	400.000.-	0.-	400.000.-
354	17-Abr-08	RAFAEL ESCOBAR TORRES	600.000.-	210.000.-	390.000.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

OP Nº	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO CONCEDIDO G.	MONTO RENDIDO G.	MONTO NO RENDIDO G.
351	17-Abr-08	MARIA LORENA MORINIGO CHAPARRO	600.000.-	200.000.-	400.000.-
370	18-Abr-08	FATIMA BEATRIZ LOPEZ VEGA	600.000.-	0.-	600.000.-
373	18-Abr-08	LIDA NORMA CENTURION DIAZ	600.000.-	165.000.-	435.000.-
374	18-Abr-08	MIRIAN RAQUEL GALEANO MOLINAS	400.000.-	25.000.-	375.000.-
376	18-Abr-08	RAFAELA SERVIN	600.000.-	0.-	600.000.-
372	18-Abr-08	PATRICIA MARCELA SOSA ESCOBAR	200.000.-	45.000.-	155.000.-
378	18-Abr-08	MARIA DOMINGA BELL ECHEVERRIA	600.000.-	75.000.-	525.000.-
371	18-Abr-08	EVELIO RAMON ESPINOLA VILLALBA	400.000.-	0.-	400.000.-
381	18-Abr-08	GERONIMO RAMON CABALLERO ROJAS	600.000.-	510.000.-	90.000.-
377	18-Abr-08	GLORIA BEATRIZ DIAZ LOPEZ	400.000.-	0.-	400.000.-
379	18-Abr-08	EDGAR RENEE ORTIZ CRISTALDO	600.000.-	210.000.-	390.000.-
380	18-Abr-08	MONICA LORENA VILLALBA GONZALEZ	600.000.-	0.-	600.000.-
382	22-Abr-08	GREGORIO NUÑEZ SALDIVAR	600.000.-	185.000.-	415.000.-
392	22-Abr-08	REBECCA FRANCO AYALA	400.000.-	0.-	400.000.-
388	22-Abr-08	CARLOS JAVIER AYALA NOGUERA	400.000.-	240.000.-	160.000.-
383	22-Abr-08	LORENA MARIA MARTINEZ BENITEZ	200.000.-	100.000.-	100.000.-
412	23-Abr-08	EMILCE CONCEPCION CABALLERO DIAZ	600.000.-	280.000.-	320.000.-
387	24-Abr-08	LIZA IRENE VERA FERNANDEZ	600.000.-	205.000.-	395.000.-
385	28-Abr-08	MARIA DE JESUS ALMADA GOMEZ	400.000.-	100.000.-	300.000.-
397	28-Abr-08	LAURA PANIAGUA SOSA	600.000.-	110.000.-	490.000.-
384	28-Abr-08	LIZ MARIBEL AREVALOS CABRERA	600.000.-	230.000.-	370.000.-
398	28-Abr-08	CESAR DANIEL AQUINO	600.000.-	205.000.-	395.000.-
399	28-Abr-08	GREGORIO FABIAN JARA ALVAREZ	600.000.-	265.000.-	335.000.-
400	28-Abr-08	NANCY GRISELDA MARTINEZ SALINAS	400.000.-	180.000.-	220.000.-
401	28-Abr-08	MARIA ELENA LOPEZ QUINTANA	600.000.-	0.-	600.000.-
402	28-Abr-08	GUSTAVO FABIAN SANABRIA CAÑETE	600.000.-	335.000.-	265.000.-
420	28-Abr-08	JORGE ARNALDO INSFRAN LIMENZA	600.000.-	280.000.-	320.000.-
456	28-Abr-08	CARLOS LORENZO OTTO SOSA	600.000.-	220.000.-	380.000.-
457	28-Abr-08	MARCO RODRIGO OJEDA GOMEZ	600.000.-	220.000.-	380.000.-
458	28-Abr-08	OSVALDO JAVIER ALMEIDA OTTO	400.000.-	60.000.-	340.000.-
459	28-Abr-08	ENRIQUE FELICIANO DIAZ RIVEROS	600.000.-	460.000.-	140.000.-
460	28-Abr-08	MARIA LAURA SANCHEZ	600.000.-	220.000.-	380.000.-
461	28-Abr-08	MARIA CELESTE CANO VELAZQUEZ	600.000.-	500.000.-	100.000.-
462	28-Abr-08	MARCIA ELIZEBETH GONZALEZ	600.000.-	0.-	600.000.-
481	28-Abr-08	ROSANA RAMONA BRITZ	400.000.-	180.000.-	220.000.-
490	28-Abr-08	ALEJANDRO ARIEL RUIZ AGÜERO	400.000.-	150.000.-	250.000.-
404	28-Abr-08	NELIDA MARIA TORRES MEZA	600.000.-	305.000.-	295.000.-
419	28-Abr-08	GISELA FABIOLA HERALECKY DE MOREL	600.000.-	102.500.-	497.500.-
418	28-Abr-08	ROSSANA ROMAN CACERES	600.000.-	200.000.-	400.000.-
417	28-Abr-08	PEDRO BARSILICIO PEREZ GODOY	600.000.-	245.000.-	355.000.-
415	28-Abr-08	MARIBEL PENAYO	200.000.-	40.000.-	160.000.-
414	28-Abr-08	MARIA SOLEDAD LOPEZ RAMIREZ	600.000.-	265.000.-	335.000.-
405	28-Abr-08	JESSICA MARIA GINI ALCARAZ	600.000.-	185.000.-	415.000.-
406	28-Abr-08	MARIO RAMON OJEDA DIAZ	400.000.-	0.-	400.000.-
407	28-Abr-08	CARLOS FEDERICO FARIÑA MENDIETA	600.000.-	476.000.-	124.000.-
410	28-Abr-08	MARIA VERONICA OVELAR ARENAS	600.000.-	420.000.-	180.000.-
T O T A L E S			56.800.000.-	18.440.750.-	38.359.250.-

Al respecto, el descargo presentado no anexa las rendiciones por dichas becas otorgadas descritas más arriba.

Asimismo, la **Ley N° 3.409/2007** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2008" en su **Art. 7°** expresa "**las asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los organismos y entidades del Estado**, y de los gobiernos Municipales podrán destinar los fondos hasta el 10% de los fondos a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados, presentar rendiciones de cuentas trimestrales por los gastos realizados a las Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la Administración de la institución aportante y a la Contraloría General de la República. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, avaladas por Profesional del ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de registro contable de las operaciones derivadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

de los ingresos provenientes de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales. Las entidades sin fines de lucro, que reciban aportes del Estado por intermedio de una institución estatal, no podrán hacerlo a través de otra de carácter público."

También, el **Decreto N° 11766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3409/2008, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, en su **artículo 5º** expresa: "...Para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley, las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones con fines sociales o sin fines de lucro que reciban aportes del Tesoro Público y las Entidades, deberán dar cumplimiento a los procedimientos y formularios dispuesto en el Numeral 02, Anexo A (Guía de Procesos del PGN 2008...".

Que, en el **Anexo – Decreto N° 11766/08**, en el **Numeral 02.5** expresa: "...Los beneficiarios de los aportes de las Entidades deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley y el Artículo 3º (último párrafo), de la Ley N° 1535/99 en concordancia con el Artículo 118 de la Ley de Organización Administrativa de 1909 y modificaciones, que hace referencia a la obligatoriedad de la rendición de cuentas por los gastos e inversiones realizadas. A tal efecto deberán presentar a las UAF y SUAFs, de las Entidades aportantes, con carácter de declaración jurada, lo dispuesto en el formulario Anexo B-01 – Planilla de Rendición de Cuentas, que forma parte del presente Decreto. Los beneficiarios de los aportes deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los soportes documentarios respaldatorios, documentos originales, del registro contable de las operaciones derivadas de los ingresos provenientes del Tesoro...".

CONCLUSIÓN

Falta de rendición de cuentas de los beneficiarios de las becas distribuidas por la Gobernación de Cordillera en el Objeto del Gasto 841, por **G. 38.359.250** (Guaraníes Treinta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta), es decir, no cuentan con comprobantes respaldatorios de las transferencias realizadas, en contravención a la **Ley N° 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, **Art.7º** y al **Decreto N° 11766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3409/2008, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, **Art. 5º** y el **Anexo-Decreto** en el **Numeral 02.5**; el **Decreto N° 8127/00 "Reglamento de Implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 92º**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Administración Departamental deberán adecuarse a las disposiciones que rige para las transferencias de recursos a personas beneficiadas y respaldar los desembolsos realizados, en los legajos de rendición de cuentas, a fin que demuestren claridad y transparencia en el ejercicio de sus actos administrativos.

OBSERVACIÓN

Diferencia entre el Informe de Control y Evaluación, remitido al Ministerio de Hacienda con el Informe de Actividades por la Secretaría Departamental de Educación.

Nº	Productos	Unidad de medida	Ejecución				Avances				
			Volumen de Producción		Asignación Financiera		Ejecución del Producto		Ejecución Financiera		
			Producción Acumulada (g)	Producción del presente trimestre (h)	Ejecución Acumulada (i)	Ejecución del presente trimestre (j)	Anual g/a*100 (k)	Trimestre h/c*100 (l)	Anual i/d*100	Trimestre j/f*100	
Según Informe Form. B-04-08	1	Capacitación a Actores Educativos	Personas	40	40	26.100.000	26.100.000	13	80	13	82
	2	Construcción de Aulas	M2	1	1	9.948.833	9.948.833	6	50	2	66
Según Informe de Actividades	1	Capacitación a Actores Educativos	Personas	No se menciona en el Informe de Actividades de la Secretaría							



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Nº	Productos	Unidad de medida	Ejecución				Avances			
			Volumen de Producción		Asignación Financiera		Ejecución del Producto		Ejecución Financiera	
			Producción Acumulada (g)	Producción del presente trimestre (h)	Ejecución Acumulada (i)	Ejecución del presente Trimestre (j)	Anual g/a*100 (k)	Trimestre h/c*100 (l)	Anual i/d*100	Trimestre j/f*100
2	Construcción de Aulas	M2	No se menciona en el Informe de Actividades de la Secretaría							

Como se puede observar en la planilla precedente, la Administración Departamental elaboró el Informe de Control y Evaluación de la Secretaría de Educación, en base a la Ejecución de Productos como la Construcción de un aula y la Capacitación de Actores Educativos, lo que no condice con el Informe de la Secretaria Departamental Lic. Graciela Agüero Meza, esas actividades no se describen como desarrolladas.

En entrevista realizada en fecha 14/07/08 a la Secretaria Departamental Graciela Agüero había manifestado "...La Secretaría a su cargo se encarga también de la construcción de aulas, en el presente ejercicio aún no se ha podido ejecutar..." lo que evidencia la falta de control y monitoreo sobre las actividades realizadas por la Secretaria de Educación.

Al respecto la Ley **Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en su **Art. 60º Control Interno** "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

La Administración Departamental elaboró el Informe de Control y Evaluación Trimestral de la Secretaría de Educación, en base a la Ejecución de Productos como la Construcción de un aula y la Capacitación de Actores Educativos, lo que no condice con el Informe de la Secretaria Departamental Lic. Graciela Agüero Meza, esas actividades no se describen como desarrolladas.

En entrevista realizada en fecha 14/07/08 a la Secretaria Departamental Graciela Agüero había manifestado "...La Secretaría a su cargo se encarga también de la construcción de aulas, en el presente ejercicio aún no se ha podido ejecutar..." lo que evidencia la falta de control y monitoreo sobre las actividades realizadas por la Secretaria de Educación.

Inobservancia de la Ley **Nº 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado"** **Art. 60º Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables deberán dar seguimiento a las actividades planificadas con relación a las ejecutadas, e implementar un sistema de control confrontando los informes elaborados en la Secretaría, con la Ejecución Presupuestaria y el Informe Trimestral de Control y Evaluación Formulario B-04-08 remitido al Ministerio de Hacienda, de manera a emitir informes fidedignos que sirvan de elemento para medir el logro de las metas y objetivos, y detectar en forma oportuna cualquier desvío de los indicadores de cumplimiento establecidos en la Planificación Operativa Anual.

5- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESULTADO

Infraestructuras viales ampliadas y modernizadas. Obras Públicas del departamento, priorizadas y ejecutadas.

DEFINICIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. “Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía”

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Consiste en coordinar el mantenimiento y reparación de caminos vecinales con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – Distrito 3, y la Asociación de Municipalidades de Cordillera – AMUCOR, para todos los distritos del Cordillera.

También la ejecución de obras de uso público priorizados de acuerdo al diagnostico Departamental.

LÍNEA DE BASE

Existen numerosos caminos vecinales no pavimentados que requieren de mantenimiento, reparación y/o pavimentación, en todos los distritos, así como la construcción de puentes, alcantarillados, plazas y empedrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Eje Económico – productivas: Reactivar la economía e impulsar la transformación productiva priorizando la generación de empleos y el aumento de las exportaciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Aumentar la competitividad de la producción de bienes y servicios.

COMPONENTE / ACTIVIDAD

1: Diagnostico de infraestructura de servicio y red vial	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C1A1: Realizar el diagnostico de la infraestructura de servicio	Relevamiento de datos de Servicios básicos: agua, luz	Todo el año	Ficha de datos, Base de Datos Informatización	Arq. Virginia Duarte, Intend. Municipales – MOPC
C1A2: Realizar el diagnostico de la infraestructura de la red vial del departamento	Relevamiento de datos de la Red Vial, discriminación por tipo: asfaltado, empedrados, caminos de tierra	Todo el año	Planos de ubicación, kilometrajes, fotografías	Arq. Virginia Duarte, Intendentes Municipales/MOPC
2: Programa de mantenimiento de camino vecinal	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C2A1: Elaborar un proyecto de mantenimiento de camino vecinal	Proyecto de mantenimiento de camino vecinal	Todo el año	Documento de proyecto	Arq. Virginia Duarte, Intendentes Municipales/MOPC
C2A2: Diseñar una propuesta de financiamiento de mantenimiento de camino vecinal	Esquema elaborado	Todo el año	Documento	Arq. Virginia Duarte, Intendentes Municipales
C2A3: Gestionar la financiación del mantenimiento	Propuesta presentada a las direcciones pertinentes del MOPC (planta asfáltica, Div. Puentes, etc.)	Todo el año	Copia de notas remitidas	Arq. Virginia Duarte, Intendentes Municipales
3: Potencialización de la red vial Departamental	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C3A1: Realizar el mantenimiento de Caminos Vecinales	500 km de caminos reparados en Distritos priorizados	Todo el año	Informe de Fiscalización – Informe de Intendentes / informe de MOPC	Arq. Virginia Duarte / Julio Aquino (Dpto. Transporte)
C3A2: Construir Obras Viales	6.818 ml Empedrados construidos, 5 Alcantarillados construidos, 2 puentes construidos	5 días después de la adjudicación	Planillas de Recepción de Obras. Fotografías	Arq. Virginia Duarte / Empresas Constructoras adjudicadas en licitaciones
C3A3: Instalar Refugios peatonales	5 refugios peatonales instalados en zonas priorizadas	5 días después de la adjudicación	Planillas de Recepción de Obras.	Arq. Virginia Duarte / Empresas Constructoras adjudicadas en licitaciones
4: Fortalecimiento de la infraestructura institucional	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C4A1: Fiscalizar la realización de obras de inversión, de la Gobernación	100% de obras públicas y de inversión fiscalizadas	Todo el año	Informe de Fiscalización y fotografías	Arq. Virginia Duarte / Prof. José Caballero (Dpto. Fiscalización)
5: Adquisición de Repuestos priorizados para el parque automotor	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C5A1: Adquirir repuestos para vehículos livianos priorizados, previo llamado a licitación	Repuestos adquiridos	15 días después de la adjudicación	Acta de Recepción del Dto. De Patrimonio. Fotografías. Informe	Leonardo Rojas (Dpto. de Taller) Lic. Mirta Rales (UOC)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

			del Dpto. de Taller	
C5A2: Adquirir repuestos para Maquinarias Viales priorizadas, previo llamado a licitación	Repuestos adquiridos	15 días después de la adjudicación	Acta de Recepción del Dto. De Patrimonio. Fotografías. Informe del Dpto. de Taller	Leonardo Rojas (Dpto. de Taller) Lic. Mirta Rales (UOC)
6: Adquisición de Combustible y Lubricante	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C6A1: Adquirir Combustible, previo llamado a licitación	67.011 litros de Combustible adquirido	5 días después de la adjudicación	Boleta de remisión de entrega de Combustible	Leonardo Rojas (Dpto. de Taller) Lic. Mirta Rales (UOC)
C6A2: Adquirir Lubricantes, previo llamado a licitación	Lubricantes adquiridos 6 tambores de 205 lts. Aceite hidráulico 68 7 tambores de 205 lts. Aceite 2050 4 tambores de 205 lts. Aceite Donax TF 4 tambores de 205 lts. Aceite Donaz TD 2 tambores de 205 lts. Aceite 140 2 tambores de 205 lts. Aceite 3 cajas de fluido de freno Bargas 4 tambores de 205 lts. Aceite 40 1 tambor de grasa 8090	15 días después de la adjudicación	Acta de Recepción del Dto. De Patrimonio. Fotografías.	Leonardo Rojas (Dpto. de Taller) Lic. Mirta Rales (UOC)
7: Construcción de la Peatonal Zona del Santuario	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C7A1: Realizar la adecuación del Proyecto	Elaboración de la Planilla de Cómputo métrico y Presupuesto referencial.	Abril – Mayo	Planilla impresa	Arq. Virginia Duarte
C7A2: Construir Obra correspondiente a la Peatonal Zona del Santuario, previo llamado a licitación	2 cuadras de espacio público	5 días después de la adjudicación	Planilla de recepción de obras	Arq. Virginia Duarte
C7A3: Construir Obras de inversión priorizadas de interés departamental	Evaluación de proyectos. Factibilidad económica Hacer llamado a licitación correspondiente Ejecución de proyectos priorizados	5 días después de la adjudicación	Planilla comparativa de costos Pliego de bases y condiciones Acta de recepción final de obra	Arq. Virginia Duarte
8: Realizar la transferencia a Comisiones vecinales priorizadas	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C8A1 Evaluar proyectos presentados a la Secretaría de Obras Públicas	Factibilidad económica	De acuerdo a las solicitudes y plan financiero	Planilla comparativa de presupuestos	Arq. Virginia Duarte
C8A2 Priorizar los distritos para la transferencia de Recursos Económicos a Comisiones vecinales sin fines de lucro	Proyectos priorizados en distritos	De acuerdo a las solicitudes y plan financiero	Dictámenes	Arq. Virginia Duarte

Presupuesto Financiero según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	15.857.491	-	255.804.874	271.662.365
200 Servicios no Personales	273.153.756	-	157.423.192	430.576.948
300 Bienes de Consumo	1.091.517.920	-	91.786.692	1.183.304.612
400 Bienes de Cambio	-	-	-	-
500 Inversión Física	204.482.905	-	1.227.144.844	1.431.627.749
600 Inversión Financiera	-	-	-	-
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-
800 Transferencias	-	-	129.785.120	129.785.120
900 Otros Gastos	-	-	-	-
TOTAL	1.585.012.072	0	1.861.944.722	3.446.956.794

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma de **G. 3.446.956.794.-** (Guaraníes Tres mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Actividades programadas en el POA con un presupuesto financiero superior en G. 874.622.242 al Plan Financiero Real de la Institución.

Según la Planificación Operativa Anual - POA fueron planificadas Actividades con un presupuesto financiero vigente de **G. 3.446.956.794** (Guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cuatro), sin embargo el monto total asignado a esta Secretaría según Reporte Consolidado de Insumos (Plan Financiero) estimado fue de **G. 2.572.334.552** (Guaraníes dos mil quinientos setenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos), se expone a continuación:

Rubro/FF	Apoyo al Sector Obras	POA/PRESUPUESTO VIGENTE (Presupuesto Financiero)	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS (Plan Financiero)	DIFERENCIAS G.
		3.446.956.794	2.572.334.552	874.622.242
360/10/001	Combustibles y Lubricantes	720.000.000	320.000.000	400.000.000
520/10/001	Construcciones	204.482.905	0	204.482.905
530/30/011	Adq. Maq. Equi Herr. May.	389.582.206	119.442.869	270.139.337
Diferencia Rubros sin disp. Presup..		1.314.065.111	439.442.869	874.622.242

Se observa asignación de recursos financieros superior en **G. 874.622.242** (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil doscientos cuarenta y dos), con relación al Reporte Consolidado de Insumos; al respecto el *descargo* menciona "...el cumplimiento total de estas actividades en la cuantía de la asignación presupuestaria establecida ... está supeditada al Plan Financiero Institucional, la que a su vez depende en gran medida de las posibilidades reales de financiamiento del Tesoro Nacional.." esta auditoría señala que la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado de los Programas y actividades planificadas en el POA, estructurados acordes al Plan Financiero real de la Institución, indicando el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados por cada componente/Actividad, señalando aquellos proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, que determinan la asignación superior.

CONCLUSIÓN

Se observó actividades programadas en la Planificación Operativa Anual - POA, con un presupuesto financiero superior en **G. 874.622.242** (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil doscientos cuarenta y dos), al Plan Financiero Institucional, la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado y estructurado acorde al Plan Financiero Institucional que complementa su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados, y aquellas actividades sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, que determinan la asignación superior.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de esta Unidad Operativa deberán elaborar un Informe Complementario detallado y estructurado acorde al Plan Financiero real de la Institución que complementa su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y/o Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos afectados por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, estableciendo indicadores propios por fuentes y orden de financiamiento lo cual ayudará a:

- realizar el control presupuestal pormenorizado con cada actividad por componente prevista en el POA y el grado de cumplimiento de las mismas.
- asignación y destino correcto de los recursos financieros por fuentes y orden de financiamiento
- emprender acciones especiales a nivel estratégico para enfrentar la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, dando soluciones oportunas de manera a evitar desviaciones en el presupuesto que afecten el logro de metas y objetivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 45.608.038.- entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos para la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

Table with columns: Sub programa, Apoyo al Sector Educativo, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Total, Obligado En la Ejecución Presupuestaria, Diferencia. Rows include Servicios Personales, Servicios No Personales, Bienes de Consumo e Insumos, Inversión Física, and Transferencias.

Según el Reporte de Consolidados de Insumos elaborado por la Gobernación para la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, remitido al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, asciende a G. 240.389.710.- (Guaraníes Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos diez), sin embargo el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período ejecutó la suma de G. 194.781.672.- (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos), existiendo una diferencia de G. 45.608.038.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones seiscientos ocho mil treinta y ocho), con un promedio sin ejecución del 31,75 % en los rubros de Servicios no personales, Transferencias y Bienes de Consumo e Insumo, indicando que las actividades previstas no se realizaron conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Obras

Al respecto, la Gobernación de Cordillera acepta en el descargo la observación realizada por el equipo auditor, debido a que los programas en esta secretaría por las razones ajenas a la administración, no se pudieron llevar a cabo.

Además, la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el Artículo 13.- Programación del Presupuesto. "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y

Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"

En contravención de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales inciso a) Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Además, el Capítulo II Del Control Interno, en su Art. 60°: expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008, de **G. 240.389.710** (Guaraníes Doscientos cuarenta millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos diez), con el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo de **G. 194.781.672** (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones setecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y dos), surge una diferencia de **G. 45.608.038** (Guaraníes Cuarenta y cinco millones seiscientos ocho mil treinta y ocho), con un promedio **sin ejecución** del **31,75 %** en los rubros de Servicios no personales, Transferencias y Bienes de Consumo e Insumo, indicando que las actividades previstas no se realizaron conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando negativamente a la medición de cumplimiento de metas y objetivos establecidos en dicho periodo.

En contravención de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado", Art. 1°.- Principios Generales inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60° Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumpla con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

OBSERVACIÓN

Falta de Rendición de Cuentas por G. 20.000.000 en concepto de Transferencias de Capital al Sector Privado.-

De las erogaciones en este concepto, los responsables de la Administración Departamental, realizaron transferencia sin que se haya visualizado la rendición de cuenta del aporte otorgado por **G. 20.000.000.-** (Guaraníes Veinte millones). A continuación se detalla el monto transferido y el beneficiario, durante el primer cuatrimestre del año 2008:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO CONCEDIDO G.	MONTO RENDIDO G.	MONTO NO RENDIDO G.
421	30-Abr-08	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE CAMINO – BARRIO SEMINARIO.-	20.000.000.-	0.-	20.000.000.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

El descargo presentado remite la nota por la cual la comisión presenta la rendición de cuenta, sin anexar los comprobantes que respaldan las erogaciones realizadas con la transferencia otorgada mencionada más arriba.

Al respecto, la **Ley N° 3.409/2007** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2008", en su **Art. 7°** expresa "**las asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los organismos y entidades del Estado, y de los gobiernos Municipales podrán destinar los fondos hasta el 10% de los fondos a gastos administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados, presentar rendiciones de cuentas trimestrales por los gastos realizados a las Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la Administración de la institución aportante y a la Contraloría General de la República. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, avaladas por Profesional del ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos originales respaldatorios de registro contable de las operaciones derivadas de los ingresos provenientes de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales. Las entidades sin fines de lucro, que reciban aportes del Estado por intermedio de una institución estatal, no podrán hacerlo a través de otra de carácter público.**"

Asimismo, el **Decreto N° 8127/00** "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF"** expresa en su **Art. 92°** - Soporte documentario para el examen de cuentas: la rendición de cuentas: estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que sirvan de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para la rendiciones de cuentas son los siguientes: inc. b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen las obligaciones de pago.

Por otra parte, la Administración ha incurrido en las infracciones previstas en la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** el **Art. 83° Infracciones inciso e)** no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlos con graves defectos.

CONCLUSIÓN

Falta de Rendición de Cuentas de los beneficiarios de las transferencias por **G. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) Objeto del Gasto 871 Transferencias de Capital al Sector Privado, en contravención a la **Ley N° 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, **art.7°**, **Decreto N° 11766/08 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3409/2008, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**, **art. 5°** y el **Anexo-Decreto Numeral 02.5**; así como también el **Decreto N° 8127/00 "Reglamento de Implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** **art. 92°**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Administración Departamental deberán adecuarse a las disposiciones que rige para las transferencias de recursos a personas beneficiadas y respaldar los desembolsos realizados, en los legajos de rendición de cuentas, a fin que demuestren claridad y transparencia en el ejercicio de sus actos administrativos.

6- SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

RESULTADO

Planes y programas de desarrollo productivo, industrial y comercial, elaborados e implementados, en coordinación con el Gobierno Central y el apoyo de organismos internacionales y ONGs.

DEFINICIÓN

La Secretaría de Producción, Industria y Comercio, dependencia técnica de la Gobernación de Cundinamarca, conjuntamente con el sistema MAG y del sector privado realiza la asistencia integral mediante jornadas de capacitación, visitas a fincas, seminarios, giras técnicas, días de campo y talleres. Los técnicos de la Secretaría son los responsables de coordinar las diferentes acciones para la ejecución de los proyectos.

Para el año 2008 se pretende fortalecer en base a las prioridades y los resultados obtenidos otros proyectos que beneficiaran a los productores del Departamento.

LÍNEA DE BASE

La disponibilidad de recursos humanos es de: un (1) Ingeniero Agrónomo como técnico de campo, que en forma conjunta con técnicos del MAG realizan la asistencia a los productores del Departamento. La Secretaría de Producción viene asistiendo en los 4 años aproximadamente 325 comités organizados en los 20 distritos.

Se han capacitado a pequeños productores de mini industrias dulceras (mecanizada y artesanal) y productores artesanales de chipa para mejorar la producción y la conformación de una pre cooperativa.

Existen también otras mini industrias de menor explotación como el de esencias de petit grain y producción de almidón que podrían obtener ingresos económicos importantes mediante la modernización de sus sistemas de producción lo cual implica asistencia técnica y crediticia.

En cuanto a la comercialización de rubros de renta se realiza en forma directa a supermercados y a través de ferias Departamentales.

Se dispone de maquinarias agrícolas con implementos para la realización de los trabajos de preparación de terreno para los diferentes cultivos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- No están definidos en el POA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- No están definidos en el POA.

METAS

- Denominación: Fortalecimiento de Comités de Productores
- Unidad de Medida: Comités
- Cantidad: 325

COMPONENTE/ACTIVIDAD

1: Manejo, Conservación y Recuperación de Suelo	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C1A1: Realizar jornadas de Capacitación.	20 Jornadas en los 20 distritos	Abril a Diciembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C1A2: Realizar visitas a fincas de productores	40 visitas	Abril a Diciembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C1A3: Organizar días de Campo y demostración de métodos.	10 días de campo	Abril a Diciembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C1A4: Realizar instalación de parcelas demostrativas.	20 parcelas	Abril a Diciembre	Informe de resultados comparativos	Equipo Técnico



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

C1A6: Evaluar las actividades	100% de jornadas evaluadas	Noviembre, Diciembre	Planilla de Evaluación	Secretario Departamental
2: Agricultura Familiar sostenible y sustentable	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C2A1: Organizar a productores en Comités.	100 comités organizados	Abril, Mayo, Junio	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C2A2: Realizar jornadas de Capacitación Agropecuarias	50 jornadas de capacitación	Julio, Agosto, Setiembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
3: Asistencia a pequeñas industriales	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C3A1: Realizar encuestas	Visitas a 30 pequeñas industrias.	Julio, Agosto, Setiembre	Planilla de datos estadísticos. Fotografías	Equipo Técnico
C3A2: Definir prioridades para el mejoramiento	Prioridades definidas.		Informes sobre prioridades	Equipo Técnico
C3A3: Realizar asistencia técnicas a pequeñas industrias priorizadas	Asistencia a: -5 pequeñas industrias de dulces (mecanizadas y artesanales)-Caacupé. -5 pequeñas industrias de azúcar orgánica-Arroyos y Esteros. -5 pequeñas industrias de producción de chipa-Eusebio Ayala y Caacupé -5 pequeñas industrias de producción de esencias de petit grain y almidón-Juan de Mena. -5 pequeñas industrias de artesanía-Nueva Colombia. -5 pequeñas industrias de leche y derivados-Santa Elena.	Setiembre a Diciembre	Planilla de firmas. Fotografías	Equipo Técnico
C3A4: Realizar jornadas de capacitación sobre Gestión de administración de Pequeña fincas.	10 jornadas realizadas	Noviembre, Diciembre	Planillas de asistencia. Certificados.	Equipos Técnicos
C3A5: Evaluar actividades	Demostración de resultados	Diciembre	Informes Fotografías	Secretario Departamental
4: Finca Escuela	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C4A1: Realizar visitas a fincas de productores.	5 fincas (Juan de Mena, Caraguatay, Santa Elena, Mbocayaty)	Setiembre, Octubre	Fotografías y Planillas de firmas	Equipo Técnico
C4A4: Realizar seguimiento de actividades realizadas en la finca	10 visitas realizadas	Diciembre	Planilla de firmas - Informes	Equipo Técnico
C4A5: Realizar evaluación de resultados	Demostración de resultados	Diciembre	Planilla de Informe Fotografías	Secretario Departamental
5: Comercialización de productos agropecuarios	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C5A1: Realizar encuestas a comités sobre comercialización y venta	40 encuestas (2 comité por distrito)	Julio a Octubre	Planilla de datos estadísticos.	Equipo Técnico
C5A2: Realizar Jornadas de Capacitación sobre técnicas de comercialización para comités	20 jornadas	Julio a Noviembre	Planilla de firmas	Equipo Técnico
C5A3: Apoyar las ferias distritales (jornadas de capacitación-toldos-mesadas)	20 ferias distritales apoyadas	Abril a Noviembre	Fotografías, planilla de participación y censos de costo-ingreso	Equipo Técnico
C5A4: Evaluar las ferias	100% ferias evaluadas	Diciembre	Planilla de Evaluación	Secretario Departamental
6: Control de Hormigas Cortadoras	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C6A1: Realizar jornadas de capacitación en distritos del Departamento.	-100 jornadas (5 por distritos)	Abril a Noviembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C6A2: Realizar demostraciones practicas	4 demostraciones en 4 distritos	Abril a Noviembre	Planilla de Asistencia	Equipo Técnico
C6A3: Realizar seguimiento a las jornadas de capacitación	Visitas de verificación	Noviembre, Diciembre	Planilla de evaluación	Equipo Técnico
C6A4: Realizar evaluaciones de actividades	100% evaluaciones realizadas	Diciembre	Planilla de evaluación	Secretario Departamental
7: Seguimiento y Evaluación de los diferentes proyectos productivos y de inversión del Departamento	Indicador de Cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de Verificación	Responsables
C7A1: Realizar seguimiento y evaluación del comportamiento de la aplicación de cal agrícola.	Visitas de verificación (a 100 productores).	Noviembre	Planilla de evaluación. Fotografías.	Equipo Técnico
C7A2: Realizar seguimiento y evaluación del comportamiento de	Visita de verificación (a 100 productores)	Noviembre	Planilla de evaluación.	Equipo Técnico



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

abono verde.			Fotografías.	
C7A3: Realizar jornadas de capacitación de productores sobre demostración de métodos y resultados sobre plantío y labranza mínima.	20 jornadas	Diciembre	Plantilla de asistencia. Fotografías.	Equipo Técnico
C7A4: Realizar jornadas de capacitación de productores sobre sistemas de mercadeo.	10 jornadas	Diciembre	Planilla de asistencia. Fotografías.	Equipo Técnico

Presupuesto Financiero para la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	-	-	111.787.455	111.787.455
200 Servicios no Personales	18.000.000	-	19.261.344	37.261.344
300 Bienes de Consumo	28.800.000	-	14.500.000	43.300.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	0
500 Inversión Física	-	-	550.000.000	550.000.000
600 Inversión Financiera	-	-	-	0
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	0
800 Transferencias	-	-	110.000.000	110.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	0
TOTALES	46.800.000	0	805.548.799	852.348.799

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial, la suma de **G. 852.348.799.-** (Guaraníes Ochocientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en G. 22.000.000.- al Plan Financiero Real de la Institución.

Según la Planificación Operativa Anual - POA fueron planificadas Actividades con un presupuesto financiero vigente de **G. 852.348.799** (Guaraníes ochocientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve), sin embargo el monto total asignado a esta Secretaría según Reporte Consolidado de Insumos estimado fue de **G. 830.348.799** (Guaraníes ochocientos treinta millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve.), se expone a continuación:

Rubro/FF	Secretaría Desarrollo Productivo	POA/PRESUPUESTO VIGENTE Ejerc.2008 (Presupuesto Financiero)	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS Ejerc.2008 (Plan Financiero)	DIFERENCIAS G.
240/10/001	gtos.serv.ase.mant.repa.	18.000.000	0	18.000.000
360/10/001	combustible y lubric	28.800.000	24.800.000	4.000.000
	Diferencia rubros sin disp.presup.	46.800.000	24.800.000	22.000.000

Se observa asignación de recursos financieros superior en **G. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones), con relación al Reporte Consolidado de Insumos; al respecto el descargo menciona "...el cumplimiento total de estas actividades en la cuantía de la asignación presupuestaria establecida ... está supeditada al Plan Financiero Institucional, la que a su vez depende en gran medida de las posibilidades reales de financiamiento del Tesoro Nacional.." esta auditoría señala que la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado de los Programas y actividades planificadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

en el POA, estructurados acordes al Plan Financiero real de la Institución, indicando el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados por cada componente/Actividad, señalando aquellos proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

CONCLUSIÓN

Se observó actividades programadas en la Planificación Operativa Anual - POA, con un presupuesto financiero superior en **G. 22.000.000** (Guaraníes veintidós millones), al Plan Financiero real de la Institución, la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado y estructurado acorde al Plan Financiero Institucional que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados, y aquellas actividades sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de esta Unidad Operativa deberán elaborar un Informe Complementario detallado y estructurado acorde al Plan Financiero real de la Institución que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y/o Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos, afectados por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, estableciendo indicadores propios por fuentes y orden de financiamiento lo cual ayudará a:

- realizar el control presupuestal pormenorizado con cada actividad por componente prevista en el POA y el grado de cumplimiento de las mismas.
- asignación y destino correcto de los recursos financieros por fuentes y orden de financiamiento
- emprender acciones especiales a nivel estratégico para enfrentar la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, dando soluciones oportunas de manera a evitar desviaciones en el presupuesto que afecten el logro de metas y objetivos.

Se recomienda a los responsables de la Administración trazar los Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas en la Planificación Operativa Anual.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 23.363.636.- entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos para la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial.

Sub programa 4	Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones	Según Resumen de Consolidados de Insumos					Obligado En la Ejecución Presupuestaria	Diferencia
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
		2.500.000	3.181.818	24.181.818	4.181.818	34.045.454	10.681.818	23.363.636
100	Servicios Personales	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	10.000.000	10.000.000	0
200	Servicios No Personales	0	681.818	681.818	1.681.818	3.045.454	681.818	2.363.636
300	Bienes de Consumo e Insumos	0	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000
500	Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
800	Transferencias	0	0	20.000.000	0	20.000.000.	0	20.000.000

Como puede verse en el cuadro precedente, según el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, el Gobierno Departamental elaboró un Informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial presentado al Ministerio de Hacienda, por **G. 34.045.454.-** (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), para el cumplimiento de la Gestión, sin embargo, según el Obligado de la Ejecución de Gastos, se ejecutó la suma de **G. 10.681.818.-** (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho), existiendo una diferencia de **G. 23.363.636.-** (Guaraníes Veintitrés millones trescientos sesenta y tres mil



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

seiscientos treinta y seis), que representa el **68.62 % sin ejecución**, se observa que las actividades previstas en los rubros *Transferencia y bienes de consumo e Insumo* fueron nulas con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, lo que evidencia la falta de acciones de seguimiento de los planes, afectando en forma negativa al logro de metas en la *Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial*.

La Gobernación de Cordillera alega en su descargo que por razones ajenas a la administración no se pudieron llevar a cabo las actividades y en cuyas circunstancias necesariamente se produjeron diferencias entre la ejecución presupuestaria y el consolidado de insumos.

Al respecto la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y

Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"

Al respecto la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales inciso a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008, asciende a **G. 34.045.454** (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), y el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo asciende a **G. 10.681.818** (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho), surge una diferencia de **G. 23.363.636** (Guaraníes Veintitrés millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis), que representa el **68.62 % sin ejecución**, se observa que las actividades previstas en los rubros *Transferencia y bienes de consumo e Insumo* fueron nulas conforme a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, lo que evidencia la falta de acciones de seguimiento de los planes afectando en forma negativa al logro de metas en la *Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial*.

Al respecto la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales inciso a)** y en su **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la *Secretaría de Desarrollo Productivo Industrial y Comercial* deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la *Planificación Operativa Anual* establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el *Plan Financiero* de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumplan con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna

7- SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TURISMO

RESULTADO

Gestión Ambiental y Turística implementada, en coordinación con el Gobierno Central, Gobierno locales y el apoyo de organismos internacionales y ONGs.

DEFINICIÓN

Delinear estrategias de gestión del ambiente y de los recursos naturales para garantizar la conservación, preservación y mejoramiento para un turismo sostenible y ambientalmente saludable.

LÍNEA DE BASE

El procedimiento de las riquezas naturales y del ambiente de cordillera favorece la gestión integral para su conservación y potenciar su valor agregado para el turismo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- **Eje ambiental:** proteger, recuperar y conservar el ambiente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

- **Amortizar** el crecimiento económico, la equidad social y la responsabilidad fiscal con el manejo adecuado del ambiente.

METAS

- Denominación: Conservación del Ambiente y Fomento al Turismo
- Unidad de Medida: Distritos
- Cantidad: 20

COMPONENTE / ACTIVIDAD

COMPONENTE A)				
1: Gestión Ambiental de Cordillera	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C1A1: Forjar alianza interinstitucionales local, departamental y nacional para una gestión ambiental descentralizada.	1 Firma de Convenio con la AMUCOR, SEAM y ONGs	Junio.	Convenios	Ing. Norma Verón -Asociación de Intendentes.
C1A2: Fortalecer el funcionamiento de Secretaria del Ambiente y Turismo existentes.	10 Municipios	Agosto.	Plan de gestión Integral Municipal.	Ing. Norma Verón -Asociación de Intendentes
C1A3: Fomentar la creación de unidades ambientales locales en caso de no existir Secretarías de Ambientes en el municipio.	10 Municipios	Agosto.	Resolución y/o Ordenanza de creación	Ing. Norma Verón
C1A4: Desarrollar conocimientos y capacidades locales y regionales, a través de talleres.	3 talleres (regional)	Junio a Setiembre.	Planilla de Asistencia	Ing. Norma Verón
C1A5: Implementar el Plan de Gestión Ambiental de los municipios de Dpto. de Cordillera.	1 Plan de Desarrollo Integral del Ambiente	Junio a Setiembre.	Documentación del Programa	Ing. Norma Verón
C1A6: Preparar e implementar un Plan Comunicacional ambiental	1 Plan Comunicacional Ambiental	Setiembre.	Documentación del Programa Comunicacional Ambiental del Municipio y departamental	Ing. Norma Verón
2: Sistema de Prevención y Control ambiental de Cordillera	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

C2A1: Fortalecer la oficina de denuncias ambientales en la Gobernación de Cordillera.	1 Oficina de denuncia ambiental, nivel departamental	Mayo.	Registro de Denuncias Ambientales	Ing. Norma Verón
C2A2: Impulsar campañas publicitarias de concienciación en materia de conservación de los recursos naturales.	1 Campaña Ambiental Departamental	Mayo.	Documentación de la Campaña Ambiental	Ing. Norma Verón
C2A5: Decepcionar las denuncias ambientales y sus procesamiento hasta la instancia correspondiente-SEAM-Fiscalía del Ambiente.	Denuncias decepcionadas	Mayo.	Registro de Denuncias	Ing. Norma Verón
C2A6: Aplicar los instrumentos de la legislación ambiental en la fiscalización y monitoreo ambiental.	100% Leyes Aplicables	Mayo.	Registro de Leyes	Ing. Norma Verón
C2A7: Estructurar y fijar agendas de fiscalización y monitoreo ambiental operativo.	5 Operativos Ambientales (Fiscalización y Monitoreo Ambiental): Ley 294/93, Ley 799/95 y Ley 716/96 y otros	Diciembre.	Planes Operativos Actas de Fiscalización Fotografías	Ing. Norma Verón
3: Manejo y Conservación de los Recursos Hídricos de Cordillera	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C3A1: Fortalecer a los Consejos de Aguas y Cuencas existentes	3 Consejos de Aguas y Cuencas	Diciembre.	Resolución de Reconocimientos Institucionales	Ing. Norma Verón
C3A2: Identificar cuencas y micro-cuencas de Cordillera y usuarios potenciales	Identificación de cuencas y micro-cuencas de Cordillera	Setiembre.	Mapas de Cuencas y de micro-cuencas	Ing. Norma Verón
C3A3: Organizar Talleres para conocimientos y capacidades locales en gestión de los recursos hídricos.	3 Talleres y/o seminarios regionales	Desde Junio a Setiembre.	Planilla de Asistencia Certificaciones	Ing. Norma Verón SEAM
C3A4: Conformar Consejos de Aguas y Cuencas con capacidad de gestión ambiental.	5 Consejos de Aguas en Cordillera	Diciembre.	Acta de Conformación Planilla de Asistencia Certificaciones	Ing. Norma Verón SEAM
4: Educación Ambiental-Proyecto ARANDURÁ	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C4A1: Implementar el Proyecto Arandurá conjuntamente con Consejos de Gobernadores-SEAM-BID con la utilización de la tecnología. Internet	Sala de Interpretación Ambiental, totalmente equipado	Abril	Planilla de Inscripción Registro de Asistencia Certificaciones Fotografías	Ing. Norma Verón Consejo de Gobernadores
C4A2: Desarrollar conocimientos y capacidades en la educación ambiental.	Programa de Educación Ambiental 1000 estudiantes y 2 Comisiones Ambientales Juveniles y 3 Grupos Asociados de empresas privadas.	Noviembre	Registro de Asistencia Certificaciones Fotográficas	Ing. Norma Verón Denis Ortega
C4A3: Desarrollar tareas interinstitucionales	10 Acciones ambientales, interinstitucionales: campañas.	Noviembre	Campañas. Tareas y actividades socio ambientales	Ing. Norma Verón Denis Ortega
C4A4: Promover y difundir carteras de talleres eco-educativas.	5 Carteras Eco-educativas, difundidas a través de TV, radio y escrito	Noviembre	Planilla, Certificados Programas de Educación Ambiental	Ing. Norma Verón SEAM
C4A5: Apoyar campañas de educación nacional, e internacional.	5 Campañas Eco-educativos apoyadas	Noviembre	Informe del representante Programas de Educación Ambiental: Aguas, vida silvestres, aire, fauna y flora, reciclados.	Ing. Norma Verón SEAM
C4A6: Certificar las capacitaciones ambientales.	1000 Certificaciones en conocimientos y capacidades ambientales	Noviembre	Registro de Asistencia Certificaciones Fotografías	Ing. Norma Verón SEAM
C4A7: Fortalecer a los promotores ambientales, e identificar a nuevos simpatizantes.	20 Promotores ambientales distrital identificados	Noviembre	Registros de Promotores Carta de acuerdo Cedulación Ambiental	Ing. Norma Verón Denis Ortega
5: Iniciativas Ciudadanas Ambientales /o/ Prácticas Ambientales	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C5A1: Realizar Estudios de factibilidad de proyectos ambientales.	Proyecto de Desarrollo Ambiental Sustentable elaborados	Mayo a Julio.	Documentación Proyectos Ambientales	Ing. Norma Verón
C5A2: Identificar acciones ambientales locales, regionales y departamental	Ideas de Proyectos	Mayo a Julio.	Documentación	Ing. Norma Verón
C5A3: Fomentar iniciativas ambientales a través de la animación sociocultural.	3 Talleres y/o Jornadas de animación sociocultural	Mayo a Junio.	Registro de asistencia Certificación Fotografías	Ing. Norma Verón
C5A4: Facultar a las sociedades en la gestión de proyectos ambientales integrales.	Reconocimiento de Comisión Vecinal, de acuerdo a documentos exigidos	Mayo a Julio.	Reconocimiento	Ing. Norma Verón
C5A5: Promover y difundir los proyectos ambientales: Reforestación, Mejoramiento Ambiental, Creación de	10 Proyectos Ambientales Sustentable elaborados y difundidos.	Agosto.	Proyectos ambientales Boletín de Prensa Páginas Web SEAM	Ing. Norma Verón



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

espacios Verdes, Saneamiento Ambiental, Modelos de gestión ambiental municipal				
C5A5: Apoyar y/o financiar las iniciativas ambientales barriales, de comisiones y distritales.	Proyectos de Desarrollo Ambiental Sustentable elaborados por autores locales.	Abril a Diciembre.	Documentación Convenio	Ing. Norma Verón
6: Participación Ciudadana para la Conservación del Áreas Silvestre Protegida Cerro Kavajú.	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C6A1: Elaborar y establecer la metodología de trabajo.	Plan Metodológico	Junio a Setiembre.	Documento del Plan Metodológico	Ing. Norma Verón SEAM
C6A2: Planificar y coordinar las acciones a ejecutar, delinear las líneas de acción, fijar las herramientas para la participación ciudadana	Plan Metodológico	Junio a Setiembre.	Documento del Plan Metodológico	Ing. Norma Verón SEAM
C6A3: Identificar las características ambientales y sociales del Cerro Kavajú.	Plan de Manejo del Cerro Kavajú/Evaluación Ecológica Rápida	Mayo a Junio.	Documento Técnico Científico	Ing. Norma Verón
C6A4: Desarrollar actividades integrales para la generación de espacio ciudadano.	1 Organización conformada y constituida Grupo CERRO KAVAJU	Mayo a Junio.	Documentos de reconocimiento de la constitución organizativa	Ing. Norma Verón Denis Ortega
C6A6: Informar a las Instancias gubernativas correspondientes.	Informes Trimestral	Junio.	Documentos Técnicos	Ing. Norma Verón
7: Implementación de un Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental (macro)	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C7A1: Definir el macro legal y administrativo para la implementación del Plan de Ordenamiento Ambiental y de Territorio de Cordillera, a nivel departamental.	1 Resolución SEAM	Agosto.	Documentos "Resolución de Aprobación"	Ing. Norma Cerón
C7A2: Fomentar la Implementación del Plan de Ordenamiento del Territorio y el Ambiente a las autoridades y los pobladores del distrito de su articulación, integración, participación y la sostenibilidad social-económica-ambiental	Acuerdos: 1 Firma de Convenios y/o Cartas de Entendimientos.	Agosto.	Convenio Marco	Ing. Norma Verón
C7A4: Monitorear y Evaluar la implementación del Plan de Ordenamiento del Territorio y el Ambiental.	1 Sistema de Monitoreo y Evaluación	Mayo a Diciembre.	Documentos: Soporte Magnético GPS, Planillas, Formularios.	Ing. Norma Verón Consultoría
COMPONENTE B)				
1: Sostenibilidad Turística de Cordillera	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C1A1: Fomento a la gestión de calidad de los servicios turísticos sostenibles.	1 Sistema de Control de Medidas de Calidad Ambiental y del Turismo: Bases de datos	Setiembre	Documentos: Soporte Magnético GPS, Planillas, Formularios.	Ing. Norma Verón
C1A2: Capacitación en la implementación del conjunto de medidas ambientales y turismo.	2 Talleres a nivel departamental	Mayo a Setiembre	Registros de Asistencias Certificaciones Fotografías	Ing. Norma Verón SENATUR
C1A3: Formulación de un sistema de control de cumplimientos de las medidas ambientales y del turismo.	1 Sistema de Control de Medidas de Calidad Ambiental y del Turismo: Base de datos.	Setiembre	Documentos: Soporte Magnético GPS, Planillas, Formularios.	Ing. Norma Verón SENATUR
C1A4: Control y monitoreo del cumplimiento de las medidas ambientales y de turismo.	1 Sistema de Control de Medidas de Calidad Ambiental y del Turismo: Base de datos.	Noviembre	Certificaciones Fotografías	Ing. Norma Verón SENATUR
C1A5: Certificar la calidad de las medidas ambientales y de turismo adoptadas por el sector del prestadores de servicios turísticos.	Certificaciones de Calidad Ambiental y del Turismo	Noviembre	Certificaciones Fotografías	Ing. Norma Verón SENATUR

Presupuesto Financiero para la Secretaría de Ambiente y Turismo según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	15.857.491	-	15.857.491	31.714.982
200 Servicios no Personales	35.558.935	-	25.593.600	61.152.535
300 Bienes de Consumo	31.930.000	-	5.500.000	37.430.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	-
500 Inversión Física	288.000.000	-	145.461.916	433.461.916



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

600 Inversión Financiera	-	-	-	-
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-
800 Transferencias	17.500.000	-	92.500.000	110.000.000
900 Otros Gastos	-	-	-	-
TOTAL	388.846.426	-	284.913.007	673.759.433

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Ambiente y Turismo, la suma de **G. 673.759.433.-** (Guaraníes Seiscientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en G. 232.059.707 al Plan Financiero Real de la Institución.

Según la Planificación Operativa Anual - POA fueron planificadas Actividades con un presupuesto financiero vigente de **G. 673.759.433** (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres), sin embargo el monto total asignado a esta Secretaría según Reporte Consolidado de Insumos estimado fue de **G. 441.699.726** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos veintiséis.), se expone a continuación:

Rubro/FF	Apoyo al Sector Ambiental y Turismo	POA/PRESUESTO VIGENTE (Presupuesto Financiero) Ejerc.2008	REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS Ejerc.2008 (Plan Financiero)	DIFERENCIAS G.
260/10/1	Servicios Técnicos y Profesionales	33.058.935	18.058.935	15000.000
360/10/1	Combustibles y Lubricantes	29.200.000	14.200.000	15.000.000
520/10/1	Construcciones	288.000.000	85.940.293	202.059.707
Diferencias rubros sin disp. Presup..		350.258.935	118.199.228	232.059.707

Se observa asignación de recursos financieros superior en **G. 232.059.707** (Guaraníes doscientos treinta y dos millones cincuenta y nueve mil setecientos siete), con relación al Reporte Consolidado de Insumos; al respecto el *descargo* menciona "...el cumplimiento total de estas actividades en la cuantía de la asignación presupuestaria establecida...está supeditada al Plan Financiero Institucional, la que a su vez depende en gran medida de las posibilidades reales de financiamiento del Tesoro Nacional.." esta auditoría señala que la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado de los Programas y actividades planificadas en el POA, estructurados acordes al Plan Financiero real de la Institución, indicando el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados por cada componente/Actividad, señalando aquellos proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

CONCLUSIÓN

Se observó actividades programadas en la Planificación Operativa Anual - POA, con un presupuesto financiero superior en **G. 232.059.707** (Guaraníes doscientos treinta y dos millones cincuenta y nueve mil setecientos siete), al Plan Financiero real de la Institución, la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado y estructurado acorde al Plan Financiero Institucional que complementa su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y Actividades por componente, el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, señalando aquellos proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

RECOMENDACIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Los responsables de esta Unidad Operativa deberán elaborar un Informe Complementario detallado y estructurado acorde al Plan Financiero real de la Institución que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y/o Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos afectados por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, estableciendo indicadores propios por fuentes y orden de financiamiento lo cual ayudará a:

- realizar el control presupuestal pormenorizado con cada actividad por componente prevista en el POA y el grado de cumplimiento de las mismas.
- asignación y destino correcto de los recursos financieros por fuentes y orden de financiamiento
- emprender acciones especiales a nivel estratégico para enfrentar la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, dando soluciones oportunas de manera a evitar desviaciones en el presupuesto que afecten el logro de metas y objetivos.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 14.033.938.- entre el Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos para la Secretaría de Ambiente y Turismo.

Sub programa	Secretaría de Ambiente y Turismo	Según Resumen de Consolidados de Insumos					Obligado En la Ejecución Presupuestaria	Diferencia
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
5		0	4.023.553	18.762.955	7.070.943	29.857.491	15.823.553	14.033.938
100	Servicios Personales	0	4.023.553	10.012.995	1.820.943	15.857.491	15.823.553	33.938
200	Servicios No Personales	0	0	250.000	250.000	500.000	0	500.000
300	Bienes de Consumo e Insumos	0	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000
500	Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
800	Transferencias	0	0	7.500.000	5.000.000	12.500.000	0	12.500.000

Como puede verse en el cuadro precedente, según el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, el Gobierno Departamental elaboró un Informe de la Secretaría de Ambiente y Turismo en ese mismo período presentado al Ministerio de Hacienda, por la suma de **G. 29.857.491.**(Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno), para el cumplimiento de la Gestión, sin embargo, según el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período, se ejecutó la suma de **G. 15.823.553.-** (Guaraníes Quince millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y tres), existiendo una diferencia de **G. 14.033.938.-** (Guaraníes Catorce millones treinta y tres mil novecientos treinta y ocho), que representa el **47 % sin ejecución**, se observa que las actividades previstas en los rubros *Transferencia, Bienes de consumo e Insumo y Servicios Personales fueron nulas* con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la *Secretaría de Ambiente y Turismo*.

Al respecto la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... **b)** la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y

Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Al respecto la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales inciso a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Además el **Capítulo II Del Control Interno**, en su **Art. 60°**: expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008 de la Secretaría de Ambiente y Turismo, de **G. 29.857.491** (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno), con el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo de **G. 15.823.553** (Guaraníes Quince millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y tres), surge una diferencia de **G. 14.033.938.-** (Guaraníes Catorce millones treinta y tres mil novecientos treinta y ocho), que representa el **47 % sin ejecución**, lo que nos indica que las actividades previstas en los rubros Transferencia, Bienes de consumo e Insumo y Servicios Personales fueron nulas con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial.

En contravención de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, **Art. 1°.- Principios Generales inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60° Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Secretaría de Ambiente y Turismo deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumpla con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

8- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESULTADO

Planes, Programas y Proyectos, elaborados, implementados y evaluados en forma participativa.

DEFINICIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. “Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía”

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Consiste en la elaboración y presentación en tiempo y forma de los planes del Ejecutivo a la Junta Departamental, según exigencias de la Ley N° 426/94. Así como, la implementación de programas de evaluación y capacitación requeridos para una óptima ejecución.

LÍNEA DE BASE

Los planes se elaboran, pero no se ejecutan plenamente, además no son monitoreados ni evaluados sistemáticamente. No se utilizan adecuadamente los recursos tecnológicos disponibles para mejorar la gestión.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Eje Político – institucional:** Brindar seguridad democrática y recuperar la confianza de las instituciones del Estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Transformar y modernizar la administración pública.

COMPONENTE / ACTIVIDAD

1: Preparación de Planes y Proyectos	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C1A1: Elaborar Plan de Desarrollo Departamental 2009. PDD 2009.	1 Documento impreso y digital presentado a la Junta Departamental en plazo legal	25 de Abril	Acta de recepción del Gabinete del Gobernador y de la Junta Departamental	Oscar Maria Ortega Deggeller
C1A2: Elaborar Plan Operativo Anual 2009. POA 2009	1 Documento impreso y digital presentado a la Junta Departamental en plazo legal	11 de Abril	Acta de recepción del Gabinete del Gobernador y de la Junta Departamental	Oscar Maria Ortega Deggeller
C1A3: Elaborar Estudios de Proyectos de Inversión	1 Material impreso y digital	28 de Noviembre	Material elaborado	Marcos Rolón Báez
C1A4: Ajustar y elaborar el Plan de Desarrollo Departamental 2008 y el Plan Operativo Anual 2008 al Presupuesto 2008 aprobado	1 Documento impreso y digital	11 de Abril	1 Material Impreso	Oscar Maria Ortega Deggeller
2: Evaluación de la Gestión	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C2A1: Elaborar la Memoria de Gestión del Gobierno Departamental 2007	1 Documento impreso presentado al Gobernador y a la Junta Departamental en plazo legal	25 de enero	Acta de recepción del Gabinete del Gobernador y de la Junta Departamental	Oscar Maria Ortega Deggeller
C2A2: Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Gestión (SIMEG)	Informe de Evaluación	Primera etapa: junio Segunda etapa: diciembre	Planillas de evaluación	Marcos Rolón Báez
C2A3: Consolidar los mecanismos de coordinación, concertación y planificación participativa del Departamento	Informe de Evaluación	21 de noviembre	Planillas de evaluación	Oscar Maria Ortega Deggeller
3: Capacitación a Recursos Humanos de las Municipalidades	Indicador de cumplimiento	Periodo de ejecución	Medios de verificación	Responsables
C3A1: Realizar cursos de capacitación sobre Planificación, Elaboración de Planes, Programas y Proyectos	20 funcionarios públicos Municipales del Departamento capacitados	28 de noviembre	Planillas de asistencia al curso y fotos	Marcos Rolón Báez

Presupuesto Financiero para la Secretaría de Planificación y Desarrollo Tecnológico según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	-	-	46.633.041	46.633.041
200 Servicios no Personales	37.764.992	-	16.185.000	53.949.992
300 Bienes de Consumo	9.100.000	-	7.184.150	16.284.150
400 Bienes de Cambio	-	-	-	-
500 Inversión Física	10.000.000	-	6.000.000	16.000.000
600 Inversión Financiera	-	-	-	-
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-
800 Transferencias	-	-	-	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
900 Otros Gastos	-	-	-	-
TOTAL	56.864.992	-	76.002.191	132.867.183

Como puede verse en el cuadro, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de Planificación y Proyectos, la suma de **G. 132.867.183.-** (Guaraníes Ciento treinta y dos millones ochocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y tres), para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 18.649.904.- entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos para la Secretaría de Planificación y Proyectos.

Sub programa	Secretaría de Planificación y Proyectos	Según Resumen de Consolidados de Insumos					Obligado En la Ejecución Presupuestaria	Diferencia
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total		
7		3.498.054	7.331.388	5.164.721	12.964.721	28.958.884	10.308.980	18.649.904
100	Servicios Personales	2.498.054	2.498.054	2.498.054	2.498.054	9.992.216	8.800.000	1.192.216
200	Servicios No Personales	0	4.333.334	2.166.667	9.966.667	16.466.668	737.980	15.728.688
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.000.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000	771.000	1.729.000
500	Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
800	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0

Según el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, el Gobierno Departamental elaboró un Informe de la Secretaría de Planificación y Proyectos presentado al Ministerio de Hacienda, por **G. 28.958.884.-** (Guaraníes Veintiocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro), para el cumplimiento de la Gestión, sin embargo, según el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período, se ejecutó la suma de **G. 10.308.980.-** (Guaraníes Diez millones trescientos ocho mil novecientos ochenta), existiendo una diferencia de **G. 18.649.904.-** (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuatro), que representa el **64.4 % sin ejecución**, del cual el **54.31 %** corresponde al rubro de *Servicios no personales*, indicando que las actividades previstas en este rubro presupuestario no se realizaron en gran parte, y afecta en menor porcentaje el **5.97 %** a *Bienes de Consumo e Insumos* y el **4.12 %** a *Servicios Personales*, con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, lo que evidencia la falta de acciones de seguimiento de los planes, afectando en forma negativa al logro de metas en la *Secretaría de Planificación y Proyectos*.

Al respecto, la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales inciso a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Asimismo, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, en el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen"

Además, el **Capítulo II Del Control Interno**, en su **Art. 60º**: expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN

De la comparación del total del Reporte Consolidado de Insumos para el período 01 de enero al 30 de abril de 2008 de la Secretaría de Planificación y Proyectos, asciende a **G. 28.958.884** (Guaraníes Veintiocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro), y el obligado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del mismo periodo asciende a **G. 10.308.980** (Guaraníes Diez millones trescientos ocho mil novecientos ochenta), surge una diferencia de **G. 18.649.904** (Guaraníes dieciocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuatro), que representa el **64.4 % sin ejecución**, del cual el **54.31 %** corresponde al rubro de Servicios no personales, indicando que las actividades previstas en este rubro presupuestario no se realizaron en gran parte, y afecta en menor porcentaje el **5.97 %** a Bienes de Consumo e Insumos y el **4.12 %** a Servicios Personales, con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Planificación y Proyectos.

En contravención de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1º.- Principios Generales Inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60º Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Trabajar en coordinación con las distintas Secretarías en la planificación, elaborando informes complementarios con indicadores eficientes de manera a asegurar los planes, y si es necesario ajustarlos o modificarlos.

Realizar acciones de seguimiento para establecer el grado de cumplimiento de los planes y el control de los recursos financieros utilizados en cada periodo.

Formular los planes de acción a nivel estratégico con las áreas involucradas, y/o planes alternativos de acción.

Evaluar permanentemente la ejecución del Presupuesto.

Los responsables de la Secretaría de Planificación y Proyectos deberán justificar las solicitudes de fondos dentro de su Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual correspondiente a su Secretaría establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de sus objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales dentro de su Secretaría de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumplan con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.

9-SECRETARIA DE LA MUJER

RESULTADO

Calidad de vida con equidad de género, para la mujer, la niñez y la adolescencia mejoradas, en coordinación con las demás instancias.

DEFINICIÓN

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la educación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos normativos eficientes y acciones dirigidas a eliminar todas las formas de discriminaciones de género, así como la igualdad de oportunidades y resultados, favoreciendo la democratización de la sociedad.

Difusión de las tipificaciones prescriptas en la Ley 1600/00 (Contra la violencia domestica) y la ley 1680/01 de los (Derechos de la niñez y la adolescencia).

LÍNEA DE BASE

1. Las Discriminaciones económicas, sociales, culturales y políticas han afectado históricamente a la mujer; dando como resultado su situación desventajosa con respecto a los hombres en casi todos los ámbitos.
2. La Secretaría no cuenta con Recursos Humanos calificados en las áreas de Asistencias legales y psicológicas.
3. Insuficiente recurso presupuestario para cumplir las acciones previstas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Eje social: Garantizar el usufructo de los derechos sociales de forma universal y equitativa.

LÍNEA ESTRATÉGICA

- Garantizar el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos.

METAS

- Denominación: Atención Integral a la Mujer.
- Unidad de Medida: Ver indicador de las actividades
- Cantidad: 2.500

COMPONENTE/ACTIVIDAD

1: Igualdad de Derecho entre Mujeres y Hombres	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C1A1. Fortalecer a Comités de Mujeres capacitándolas a través de la explicación sobre la Ley 1600 "Contra la violencia doméstica" y la Ley 1680 de los Derecho del Niño y del Adolescente, en coordinación con la S.M.P.R.	40 comités de mujeres/ 2 por distrito, 800 mujeres capacitadas	Enero a Diciembre, 4 jornadas por mes	Solicitud de pedido Planilla de Asistencia	Ninfa V. de Antúnez
C1A4. Crear Comités de Mujeres	10 comités en 5 distritos de Dpto. creados	Enero a Octubre	Resol. Municipal Resolución Dptal.	Ninfa V. de Antúnez
2: Promocionar la Salud Integral de la Mujer, Niñez y Adolescencia	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C2A1. Promover la salud integral en coordinación con la Secretaria de Salud, la 3ra Región Sanitaria, Red Departamental de Monitores/as en la Salud Sexual y Reproductiva de la S.M.P.R.	600 mujeres beneficiadas	Marzo a Noviembre	Planilla de Participación	Ninfa V. de Antúnez
C2A2. Difundir información sobre los ciudadanos	1000 mujeres beneficiadas	Abril a	Planilla de Participación	Ninfa V. de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

de la salud en salud en coordinación con Radios Comunitarios.		Octubre		Antúnez
C2A3 Sensibilizar y Capacitar en salud sexual y reproductiva mujeres de comités organizados.	300 mujeres beneficiadas (20 comités de 15 mujeres c/u)	Marzo a Noviembre	Planilla de Participación	Ninfa V. de Antúnez
C2A4. Apoyar y/o gestionar atención medica para las mujeres, niños y adolescentes.	100% de mujeres, niños y adolescentes que llegan a la oficina con sus solicitudes.	Enero a Diciembre	Registros de Asistencia	Ninfa V. de Antúnez
3: Una vida libre de violencia contra la mujer	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C3A1. Sensibilizar y capacitar a las mujeres a través de charlas sobre la AUTOESTIMA de la mujer.	4 jornales por mes, 200 mujeres capacitadas	Enero a Diciembre	Planilla de asistencia	Ninfa V. de Antúnez
C3A2. Acciones coordinadas con las instancias legales.	100% de mujeres que solicitan asistencia legal	Enero a Diciembre	Registro de Denuncia Procesos Judiciales	Ninfa V. de Antúnez
C3A3. Promover acciones coordinadas en redes con instituciones como: CODENIS, Defensorías Públicas, Juzgados, Ministerio Público, Comisarías y ONGs.	100% de casos derivados según el impacto de las casuísticas registradas según ficha, atendidos.	Enero a Diciembre	Registro de Casos derivados a otras instancias resueltas	Ninfa V. de Antúnez
4: Participación social y política en igualdad de oportunidades	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C4A1. Coordinar acciones con Instituciones (S.M.P.R. y Justicia Electoral) para capacitar a las mujeres en sus derechos sociales y políticos	3 Jornales de Capacitación	Mayo, junio y julio	Planilla de Asistencia	Ninfa V. de Antúnez
C4A2. Fortalecer la participación de la Mujer en actividades políticas y Capacitación electorales.	4 Jornales de Capacitación	Enero y Febrero	Planilla de Asistencia	Ninfa V. de Antúnez
C4A3. Organizar y Dictar cursos de capacitación en participación social y política.	400 mujeres beneficiadas, 3 jornadas por mes	Enero a Octubre	Planilla de Asistencia	Ninfa V. de Antúnez
5: Taller Departamental de Costura	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C5A1. Realizar cursos de capacitación en Corte y Confección beneficiadas.	100 mujeres beneficiadas	Agosto a Noviembre	Lista de Participantes	Ninfa V. de Antúnez
C5A2. Realizar cursos de capacitación en artesanía y manualidades.	100 mujeres beneficiadas	Agosto a Noviembre	Lista de Participantes	Ninfa V. de Antúnez
C5A3. Organizar Exposición y ventas de productos.	1 evento realizado	Octubre	Fotografías, publicaciones, trípticos	Ninfa V. de Antúnez
6: Elaboración de alimentos a base de soja	Indicador de cumplimiento	Periodo de Ejecución	Medios de verificación	Responsable
C6A1. Seleccionar Comités de Mujeres a ser beneficiadas.	10 comités	Enero	Lista de Comités Resolución Departamental	Ninfa V. de Antúnez
C6A2. Proveer de carritos pancheros a mujeres jefas de hogar	45 carritos pancheros	Enero y Julio	Acta de compromiso con la beneficiada	Ninfa V. de Antúnez
C6A3. Instalar carteles para concienciación de los derechos de la mujer y el niño.	15 carteles	Mayo y Noviembre	Acta de compromiso con la Municipalidad. Carteles instalados	Ninfa V. de Antúnez
C6A4. Gestionar la construcción de una cocina semi-industrial.	1 Cocina construida	Febrero y Agosto	Acta de compromiso con la COMUCOR	Ninfa V. de Antúnez

Presupuesto Financiero Secretaria de la Mujer según POA

Descripción	FF 10	FF 20	FF 30	TOTAL
100 Servicios Personales	-	-	58.259.591	58.259.591
200 Servicios no Personales	10.000.000	-	2.940.340	12.940.340
300 Bienes de Consumo	4.350.000	-	16.400.000	20.750.000
400 Bienes de Cambio	-	-	-	0
500 Inversión Física	40.360.000	-	69.021.470	109.381.470
600 Inversión Financiera	-	-	-	0
700 Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	0
800 Transferencias	20.440.000	-	30.795.588	51.235.588
900 Otros Gastos	-	-	-	0
TOTAL	75.150.000	0	177.416.989	252.566.989

Como puede verse en el cuadro precedente, según el (POA), el Gobierno Departamental elaboró un Presupuesto Financiero para la Secretaría de la Mujer, por la suma de **G. 252.566.989** (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve),



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

para el cumplimiento de la Gestión dentro del marco de su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2008.

OBSERVACIÓN

Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en G. 10.000.000.- al Plan financiero Real de la Institución.

Según la Planificación Operativa Anual - POA fueron planificadas Actividades con un presupuesto financiero vigente de G. 252.566.989 (Guaraníes Doscientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve), sin embargo el monto total asignado a esta Secretaría según Reporte Consolidado de Insumos estimado fue de G. 242.566.989 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y nueve.), se expone a continuación:

Table with 4 columns: Rubro/FF, Secretaría de la Mujer, POA/PRESUUESTO VIGENTE Ejerc. 2008 (Presupuesto Financiero), REPORTE DE CONSOLIDADOS DE INSUMOS Ejerc. 2008 (Plan Financiero), DIFERENCIAS G. Rows include specific budget items and a total difference of 10,000,000.

Se observa asignación de recursos financieros superior en G.10.000.000 (Guaraníes diez millones), con relación al Consolidado de Insumos; al respecto el descargo menciona "...el cumplimiento total de estas actividades en la cuantía de la asignación presupuestaria establecida ... está supeditada al Plan Financiero Institucional, la que a su vez depende en gran medida de las posibilidades reales de financiamiento del Tesoro Nacional.." esta auditoria señala que la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado de los Programas y actividades planificadas en el POA, estructurados acordes al Plan Financiero real de la Institución, indicando el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados por cada componente/Actividad, señalando aquellos proyectos sin viabilidad por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

CONCLUSIÓN

Se observó actividades programadas en el Planificación Operativa Anual - POA, con un presupuesto financiero superior en G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), al Plan Financiero real de la Institución, la Unidad Operativa responsable no elaboró un Informe detallado y estructurado acorde al Plan Financiero Institucional que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignados, montos estimados, señalando aquellas proyectos sin viabilidad por falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros que determinan la asignación superior.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de esta Unidad Operativa deberán elaborar un Informe Complementario detallado y estructurado acorde al Plan Financiero real de la Institución que complemente su Planificación Operativa Anual- POA y que contemple por cada Programa y/o Actividades por componente el/los rubro/s, fuentes de financiamiento asignadas, montos estimados, indicando los Proyectos, afectados por la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, estableciendo indicadores propios por fuentes y orden de financiamiento lo cual ayudará a:

- realizar el control presupuestal pormenorizado con cada actividad por componente prevista en el POA y el grado de cumplimiento de las mismas.
• asignación y destino correcto de los recursos financieros por fuentes y orden de financiamiento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- emprender acciones especiales a nivel estratégico para enfrentar la falta de disponibilidad presupuestaria en ciertos rubros, dando soluciones oportunas de manera a evitar desviaciones en el presupuesto que afecten el logro de metas y objetivos.

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 1.485.000 entre el Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos para la Secretaría de la Mujer.

Sub programa 8	Secretaría de la Mujer	Según Resumen de Consolidados de Insumos					Obligado En la Ejecución Presupuestaria 13.461.800	Diferencia 1.485.000
		Enero 3.261.700	Febrero 3.261.700	Marzo 4.461.700	Abril 3.961.700	Total 14.946.800		
100	Servicios Personales	3.261.700	3.261.700	3.261.700	3.261.700	13.046.800	13.046.800	0
200	Servicios No Personales	0	0	700.000	200.000	900.000	415.000	485.000
300	Bienes de Consumo e Insumos	0	0	500.000	500.000	1.000.000	0	1.000.000
500	Inversión Física	0	0	0	0	0	0	0
800	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0

Según el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, el Gobierno Departamental elaboró un Informe de la Secretaría de la Mujer presentado al Ministerio de Hacienda, por la suma de **G. 14.946.800.-** (Guaraníes Catorce millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos), para el cumplimiento de la Gestión, sin embargo, según el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período, se ejecutó la suma de **G. 13.461.800.-** (Guaraníes Trece millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos), existiendo una diferencia de **G. 1.485.000.-** (Guaraníes Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil), que afectó específicamente al rubro de Bienes de Consumo e Insumos **100% sin ejecución**, las actividades previstas no se ejecutaron y Servicios no personales **53,89 % menos de lo estimado**, con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Planificación y Proyectos.

Al respecto, la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales inciso a)** Lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales vigentes.

Asimismo, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el Artículo 13.- Programación del Presupuesto.** "Los proyectos de presupuesto se formularán sobre la base de los siguientes criterios de programación: ... b) la programación de gastos constituirá la previsión de los egresos, los cuales se calcularán en función al tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar durante el ejercicio fiscal, para el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicha programación se hará en base a un plan de acción para el ejercicio proyectado, de acuerdo con los requerimientos de los planes de corto, mediano y largo plazos. Se fijarán igualmente los objetivos y metas a conseguir, los recursos humanos, materiales y equipos necesarios para alcanzarlos sobre la base de indicadores de gestión o producción cualitativos y cuantitativos que se establezcan; y los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen".

Además, el **Capítulo II Del Control Interno**, en su **Art. 60°:** expresa "El control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

CONCLUSIÓN



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

De la comparación del Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda para el período de enero a abril de 2008, para la Secretaría de la Mujer presentado al Ministerio de Hacienda, por la suma de **G. 14.946.800** (Guaraníes Catorce millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos) y el Obligado de la Ejecución de Gastos para ese mismo período de **G. 13.461.800** (Guaraníes Trece millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos), surge una diferencia de **G. 1.485.000** (Guaraníes Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil), que afectó específicamente al rubro de Bienes de Consumo e Insumos **100% sin ejecución**, las actividades previstas no se ejecutaron y Servicios no personales **53,89 % menos de lo estimado**, indicando escasa productividad en el rubro presupuestario con relación a los recursos financieros suministrados según el Reporte Consolidado de Insumos estimados para estos meses, afectando en forma negativa al logro de metas del Plan Operativo Anual en la Secretaría de Planificación y Proyectos.

En contravención de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 1°.- Principios Generales inciso a)**, y el **Artículo 13.- Programación del Presupuesto**. Asimismo el **Art. 60° Control Interno**.

RECOMENDACIÓN

Los responsables de la Secretaría de la Mujer deberán justificar las solicitudes de fondos dentro del Presupuesto, a fin de demostrar que los gastos que proponen son realmente necesarios.

Deberán de la Planificación Operativa Anual establecer metas, actividades prioritarias en forma mensual, para medir el grado de cumplimiento de las mismas conforme a los recursos financieros proyectados y transferidos mensualmente según el Plan Financiero de la Institución, encaminadas al logro de objetivos.

Generar informes mensuales, bimestrales y/o trimestrales de aquellas actividades ya realizadas, de manera a evaluar periódicamente los resultados sobre los planes elaborados, proponer ajustes si fuere necesario y controlar el desempeño de las personas a quienes se les encomienda bienes y/o recursos del Estado cumpla con el compromiso asumido dentro del presupuesto con eficacia, eficiencia y economía.

Dar seguimiento a las actividades que quedaron pendientes, a fin de evitar desvíos de indicadores y tomar las medidas correctivas en forma oportuna.



CAPITULO IV OTRAS OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN

Diferencia de G. 15.297.939 entre los documentos respaldatorios de ingresos proveídos al equipo auditor y lo recaudado en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario según la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

De la cuantificación de los documentos respaldatorios de ingresos remitidos por los responsables de la Gobernación, surge el siguiente cuadro comparativo:

Recaudado 15 % Impuesto Inmobiliario según Ejecución Presupuestaria Ingresos 01/01/08 al 30/04/08 G.	Según documentos respaldatorios de ingresos G.	Diferencia G.
233.433.671	218.135.732	15.297.939

Según Ejecución Presupuestaria de Ingresos de enero a abril de 2008, lo recaudado en concepto del 15% de Impuesto Inmobiliario proveniente de los Municipios fue de **G. 233.433.671** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y uno), que comparado con el total de los Recibos de Ingresos remitidos de **G. 218.135.732** (Guaraníes doscientos diez y ocho millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y dos), surge una diferencia de **G. 15.297.939** (Guaraníes quince millones doscientos noventa y siete mil novecientos treinta y nueve), sin documentos de respaldo.

Al respecto en el descargo los responsables *exponen varias hipótesis* al equipo auditor, *no pudiendo demostrar en cifras la diferencia expuesta*, además en uno de sus párrafos se menciona "...de conformidad a nuestra base de datos, no se ha encontrado diferencias entre el monto recaudado en concepto de impuestos inmobiliarios y los recibos de dinero y documentaciones de respaldo..." en relación a ello no remiten la composición de su base de datos y los documentos de respaldo como corresponde, para finalmente concluir manifestando "... a no ser que alguna municipalidad haya depositado directamente en la cuenta habilitada para el efecto", indicando desaciertos y debilidad dentro del sistema de control interno en el área de tesorería.

Esta auditoria señala que según los registros de la Gobernación y depósitos en la cuenta BNF CTA.CTE. 024-00-240967/7 RECURSOS PROPIOS, no cuentan con recibos de ingresos los impuestos inmobiliarios correspondientes a enero/2008 por **G. 8.088.264** (Guaraníes ocho millones ochenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro) y mes de abril/2008 de **G. 7.209.675** (Guaraníes siete millones doscientos nueve mil seiscientos setenta y cinco).

En cuanto al control de correlatividad de la numeración de los recibos de Ingresos no se observaron los siguientes números: 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1803, 1811.

Al respecto el **Decreto 8127/00** "Reglamento de Implementación de la Ley 1535/99 De administración Financiera del Estado", en su **Art. 92°.-Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas.**- La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes:... **b)** Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y,..."

Se ha incurrido en la infracción prevista en el **Art. 83 Infracciones** de la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" que dice: "Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:... **e)** no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CONCLUSIÓN

De la comparación entre el total de los **recibos de ingresos** en concepto del 15% de Impuesto Inmobiliario proveniente de los Municipios, remitidos por la Gobernación de **G. 218.135.732** (Guaraníes doscientos diez y ocho millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y dos), con el monto recaudado según **Ejecución Presupuestaria de Ingresos** de enero a abril de 2008, de **G. 233.433.671** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y uno), surge una diferencia de **G. 15.297.939** (Guaraníes quince millones doscientos noventa y siete mil novecientos treinta y nueve), sin documentos de respaldo.

En cuanto al control de correlatividad de la numeración de los recibos de Ingresos no se observó los siguientes números: 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1803, 1811.

RECOMENDACIÓN

La Gobernación de Cordillera deberá:

El Departamento de Tesorería como unidad responsable del manejo de los fondos, deberá emitir íntegramente los comprobantes de respaldo de sus ingresos provenientes de las cobranzas de los municipios en concepto del 15 % de Impuesto Inmobiliario.

Todas las registraciones contables generadas referente a ingresos deberán canalizarse sobre la base de la documentación soporte establecida.

Realizar conciliaciones periódicas de manera a detectar cualquier diferencia que surge entre los documentos de respaldo y los registros.

También deberá implementar mecanismos de control referente a la recepción y confirmación de aquellos depósitos realizados por municipalidades en forma directa en la cuenta corriente bancaria habilitada para el efecto, para la confección oportuna del documento de respaldo y emisión de informes confiables y al día.

OBSERVACIÓN

Depósitos de ingresos realizados fuera del plazo legal.

Examinadas las boletas de depósitos en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario proveniente de los Municipios, en la Cta. Cte. N° 024-00-240967/7, habilitada para el efecto, se pudo observar que los responsables de la Administración no han realizado los depósitos dentro del plazo establecido en el ordenamiento legal, los cuales exponemos en el siguiente cuadro:

Municipios	Monto del Depósito G.	Fecha recaudado s/recibo ingreso	Fecha s/boleta de depósito	Días de Atraso
Tobati	6.637.462	27/12/07	2/01/08	2
Piribebuy	3.295.225	26/12/07	2/01/08	3
Santa Helena	847.315	31/12/07	4/01/08	2
Piribebuy	1.615.855	16/01/08	21/01/08	2
Loma Grande	419.010	4/01/08	9/01/08	2
Valenzuela	9.165.099	16/01/08	18/01/08	1
Arroyos y Esteros	5.563.646	20/02/08	26/02/08	4
Mbcayaty	781.802	18/02/08	20/02/08	1
Mbcayaty	216.973	18/02/07	20/02/08	1
Tobati	1.906.735	6/03/08	11/03/08	2
Tobati	4.811.729	6/03/08	11/03/08	2
Yhaguy	320.863	10/03/08	13/03/08	2
San José Obrero	3.886.110	7/04/08	9/04/08	1
San Bernardino	23.785.334	2/04/08	7/04/08	2
Tobati	8.643.772	2/04/08	7/04/08	2
Arroyos y Esteros	2.891.064	3/04/08	7/04/08	1



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Lo expuesto, evidencia la inobservancia por parte de los responsables, del Manual de Funciones de la Gobernación, que dice: En relación a los Ingresos de Municipios *"La Secretaría de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería es la responsable de la rendición de dichos fondos en tiempo y forma, conforme a las normativas vigente; los ingresos recibidos serán integralmente depositados en las cuentas bancarias, a más tardar al día siguiente..."*.

Asimismo, en cuanto a los procedimientos para los ingresos por Tesorería - Operaciones de tesorería y caja, en su último párrafo dice: *"El dinero y cheques recaudados, que no hayan podido depositarse en el día, se guardará en las cajas fuertes especialmente habilitadas, para ello y se depositará intacto al día siguiente en las correspondientes cuentas bancarias"*.

Por otra parte, analizados los legajos de ingresos, se observó que el Jefe de tesorería, Lic. José Otazú, no siempre realizaba la recepción de los cheques de Municipios con el recibido manual (sin aclaración de firma), a veces éste sin fecha, y en ocasión la elaboración del recibo de ingreso se realizaba en fecha posterior a la que obraba en la recepción manual.

Así también, varios legajos no contaban con toda la documentación soporte, como notas de aviso de transferencia por parte de los Municipios, en algunos no se anexa la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de los mismos y varios de ellos sin las fotocopias de los cheques recepcionados.

Las deficiencias detectadas nos indica ausencia de verificación de la documentación soporte de los legajos de ingresos en el Departamento de Tesorería, y de revisión por parte de la Oficina de Auditoría interna, resultando varios de ellos incompletos, lo que dificulta controles posteriores.

Al respecto, el **Art. 35º** inc. e) de la **Ley Nº 1535/99** *"De Administración Financiera del Estado"*, expresa: *"La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

e) Los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir del día de su percepción.

Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública.

En concordancia con el **Art. 63º** Inc. a) del **Decreto Nº 8127/00** *"Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*, que textualmente expresa "Los ingresos captados a través de las cuentas receptoras de las oficinas de rentas públicas abiertas en la red bancaria de plaza, deberán ser depositados en las cuentas de ingresos correspondientes, a partir de su percepción en los plazos perentorios no mayores a los siguientes: Un día hábil en la capital de la República, dos días hábiles en las capitales Departamentales, con excepción de los Dpto. De Concepción, Amambay, Alto Paraguay y Boquerón; y tres días hábiles en las otras localidades del país (...)"

CONCLUSIÓN

Examinadas las boletas de depósitos en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario proveniente de los Municipios, en la Cta. Cte. Nº 024-00-240967/7, habilitada para el efecto, se pudo observar que los responsables de la Administración no han realizado los depósitos dentro del plazo establecido en el Ordenamiento legal

Analizados los legajos de ingresos, se ha observado ausencia de verificación de la documentación en el Departamento de Tesorería, con las siguientes irregularidades: el Jefe de tesorería - Lic. José Otazú - no siempre ha recepcionado los cheques de los Municipios, en algunas ocasiones ha recibido en forma manual, sin fecha, sin aclaración de firma, en otros casos con fecha posterior a la que obraba en la recepción manual, varios legajos no contaban con toda la documentación soporte, indicando ausencia de verificación de la documentación soporte de los legajos de ingresos en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Departamento de Tesorería, y de revisión por parte de la Oficina de Auditoría interna, resultando varios de ellos incompletos, lo que dificulta controles posteriores.

RECOMENDACIÓN

La Gobernación de Cordillera deberá:

Realizar los depósitos dentro de los plazos establecidos en las normativas vigentes.

Implementar adecuada segregación de funciones y de supervisión en el área de tesorería de manera a evitar incumplimientos y reducir el riesgo de irregularidades y errores dentro del proceso.

La Oficina de Auditoría Interna realice el control sobre los ingresos y la revisión de las rendiciones respectivas y cerciorarse que incluyan toda la documentación de respaldo, además controlar la observancia de las normas y procedimientos vigentes, con el fin de lograr confiabilidad en la gestión.

Los responsables del Área de Administración y Finanzas y de Tesorería deberán establecer controles con respecto a la recepción y depósitos de cheques de manera a imprimir celeridad a los trámites de endosos de los mismos por parte las personas responsables, con el fin de adecuarse a los requerimientos establecidos en la Ley.

OBSERVACIÓN

Falta de control en las marcaciones de entrada y salida de los funcionarios departamentales.

Se observa en los legajos de las Órdenes de Pagos, remitidos al equipo auditor, que las planillas de INFORME MENSUAL DE ASISTENCIA, en la mayoría de los casos están registradas las entradas y salidas de 07:00 hs. a 15:00 hs. respectivamente, llamando la atención, que los mismos se encuentren sin variación durante todo el mes.

Al respecto, el equipo auditor consideró la necesidad de conocer el Sistema de Registro de la Asistencia de los personales permanentes y contratados de la Gobernación.

Para tal efecto, se realizó una entrevista al Director de RR HH de la Gobernación Sr. David Sánchez Cabañas y al Asistente Informático Sr. Luís Fernando Gómez, quienes han manifestado según Acta CGR de fecha 29 de julio de 2008 cuanto sigue:

- El Sr. David Sánchez Cabañas, manifiesta que se registra diariamente la asistencia y salida de cada funcionario. Al llegar el funcionario en el local de la Gobernación, registra su asistencia con una tarjeta de barras que pasa por un lector de barras, de igual manera marca su salida, quedando registrado en un sistema informático que se encuentra en la oficina de RR HH. Estas marcaciones de entrada y salida por cada funcionario se resumen en un Reporte mensual por persona en un historial de asistencia, pudiéndose imprimir por día.
- El Sr. David Sánchez Cabañas también aclara que el Sistema permite manipular los datos para realizar correcciones, y que se utiliza también registro manual en caso de que exista un corte eléctrico o una falla en el Sistema, para que posteriormente el Asistente Sr. Alejandro David Sánchez Cabañas realice las actualizaciones de las mismas de acuerdo a la Planilla manual de Asistencia del día. Los registros de horas extras no son verificados por esta Dirección, y desconoce quien realiza el control de la misma, aclarando que sólo manejan el horario ordinario de trabajo de 07:00 horas a 15:00 hs.
- Sigue mencionando la posibilidad que otro funcionario registre la entrada y salida de un compañero, utilizando la tarjeta del mismo, dándose cierta vulnerabilidad al Sistema.
- En consulta realizada sobre el caso del registro de salida en el mes de febrero del Sr. José Félix Otazú – por mencionar un ejemplo – el cual figura todos los días con una marcación de salida de 15:00 hs., sin ninguna variación, el Sr. Alejandro David Sánchez Cabañas responde



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

que se debe a los registros en forma manual en la Planilla de Asistencia, el cual es habilitado cuando no funciona el Sistema.

- Sobre el mismo punto el Sr. David Sánchez Cabañas, aclara que el documento real para la Dirección es lo que queda registrado en forma manual, y que el Sistema se utiliza más para Tesorería, y que en la misma, el registro manual figura siempre a la 15:00 hs., declarando el funcionario en su salida o entrada en puño y letra con la firma, utilizándose los datos del registro manual para cargar en el Sistema.
- Este procedimiento se realiza por fallas del sistema y por que algunos funcionarios no tienen tarjeta (por pérdida o por no contar con ella).
- El Sistema electrónico depende de la habilitación de los funcionarios del Departamento de Planificación y Desarrollo Tecnológico, además, por período de un mes no estaba funcionando el lector de barras, utilizándose las planillas manuales para su posterior carga al sistema.

Lo expuesto evidencia:

Ausencia de control y supervisión en el área, donde los horarios cargados en el sistema por el encargado, en su mayoría son registrados por los propios funcionarios, sujetos a manipulaciones por lo que la mayoría de los Informes mensuales de Asistencia no contienen datos fidedignos;

Fallas constantes y falta de funcionamiento en el mes del Sistema del lector de identificación de tarjetas, existiendo la posibilidad en caso de que funcione que el funcionario registre la entrada y salida de un compañero utilizando la tarjeta del mismo, lo que hace que el sistema de Registro de la Asistencia sea vulnerable.

Al respecto, la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". CAPITULO II. DEL CONTROL INTERNO. Art. 60°. Control Interno.** El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la Reglamentación pertinente. El control interno, comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo del Auditoría Interno y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Así también, la **Cláusula Vigésima** de la **Resolución GD N° 054/2006 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3) INGRESO DEL PERSONAL (CLAUSULA TERCERA) Y 9) – LLEGADA TARDÍA (CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA) DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"** establece: "El personal deberá registrar su hora de entrada y salida en las tarjetas individuales respectivas debiendo ser firmadas por su titular, mediante el reloj de control habilitado al efecto del registro de planillas en las que se anotará la hora de ingreso y salida del personal, o través del sistema computarizado del control de entrada y salida por medio de tarjetas magnéticas personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibido marcar o ingresar otra tarjeta que no sea la propia o la suscripción de la planilla por persona distinta, este hecho es sumamente grave y será considerado como causal de terminación de contrato de trabajo por razón justificada.

Cualquier duda sobre el procedimiento de control de horarios, deberá el trabajador en forma escrita y bajo constancia, presentar sus observaciones de manera inmediata o en un plazo de veinte cuatro horas partir de que el mismo tuviera conocimiento de un hecho supuestamente irregular, caso contrario las impresiones y/o datos consignados sobre su asistencia serán plenamente válidas y no se admitirán reclamos posteriores.

CONCLUSIÓN

De la revisión de los legajos, esta auditoria observó:

En las planillas de **INFORME MENSUAL DE ASISTENCIA**, anexos a los legajos de gastos, en la mayoría de los casos las entradas y salidas registradas se encuentren sin variación durante todo el mes, de 07:00 a 15:00 hs, *al respecto en entrevista según Acta CGR de fecha 29 de julio de 2008 los*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

responsables de esta dependencia manifestaron que era debido a fallas en el lector de barras de tarjetas –sistema utilizado-y por funcionarios que no cuentan con su tarjeta, lo que obliga la habilitación y utilización del REGISTRO MANUAL donde el funcionario marca su HORARIO de entrada y salida, con puño y letra con la firma, para luego ser cargado en el sistema informático por el encargado de la Dependencia de Recursos Humanos, lo expuesto evidencia:

Ausencia de control y de supervisión en el área, donde los horarios cargados en el sistema por el encargado, en su mayoría son registrados por los propios funcionarios, sujetos a manipulaciones por lo que la mayoría de los Informes mensuales de Asistencia no contienen datos fidedignos;

Fallas constantes y falta de funcionamiento en el mes del Sistema del lector de identificación de tarjetas, existiendo la posibilidad en caso de que funcione que el funcionario registre la entrada y salida de un compañero utilizando la tarjeta del mismo, lo que hace que el sistema de Registro de la Asistencia sea vulnerable.

RECOMENDACIÓN

La Gobernación deberá implementar un Sistema de Control electrónico sobre las asistencias del personal permanente y contratado de tal manera a que se registren los horarios de entradas y salidas exactamente en el tiempo en que suceden.

Se recomienda en caso de utilización de planillas para registros manuales de tiempos, que las mismas sean producto de una adecuada segregación de funciones en el área, las anotaciones, verificaciones y carga en el sistema se recomienda que sean personas diferentes del área para el control estricto de los registros de tiempo, de manera a generar informes mensuales de asistencias fidedignos, detectar irregularidades en forma oportuna en cuanto a tiempos efectivamente trabajados y de asistencia que servirán de base para el cálculo de los sueldos y otras remuneraciones.

OBSERVACIÓN

Informes no proveídos al equipo auditor relacionados con el Control de Movimientos de los Bienes de Uso de la Gobernación.

Esta auditoria solicitó por Memorando N° 12 de fecha 22/10/08, los Formularios de Movimientos de Bienes de Uso de la Gobernación F.C -04, además solicitó el Inventario General de Bienes de Uso, resultantes de las observaciones referentes a los faltantes de la verificación realizada por los respectivos Secretarios Departamentales, en contestación por Nota N. GDC 064/2008 de fecha 10/11/08 la Gobernación remite el inventario y el Acta notarial del inventario de bienes de manera a ampliar las informaciones, se expone a continuación el resultado de la verificación:

Table with 5 columns: N°, CANT., DESCRIPCIÓN DE BIENES FALTANTES, COSTO UNITARIO, TOTAL. Rows include categories like SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Nº	CANT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES FALTANTES	COSTO UNITARIO	TOTAL
11	1	Enciclopedia Temática Espasa, cód. 26202 1 1 01	480.000	480.000
12	1	Libro de Curso de Redacción	192.000	192.000
13	1	Diccionario Básico Español	30.000	30.000
14	1	Libro de Vocabulario Científico y Técnico	270.000	270.000
15	1	Libro de Aritmética Baldor	134.000	134.000
16	1	Libro de Relaciones Humanas	84.000	84.000
17	1	Libro de Ética de los negocios	90.000	90.000
18	1	La Información en la Administración	10.000	10.000
19	1	Libro La Introducción a la Administración	50.000	50.000
20	1	Ingeniería Económica	192.000	192.000
21	1	Libro de Pedagogía del éxito	10.000	10.000
22	1	Libro Director y Direcciones de Escuelas	132.000	132.000
23	1	Diccionario de Pedagogía T6	90.000	90.000
24	1	Libro El Fracaso en el Desinterés Escolar	50.000	50.000
25	1	30 Leyendas Populares del Paraguay	25.000	25.000
26	1	Libro Las mil y una noche	25.000	25.000
27	1	Libro el Fiscal Augusto Roa Bastos	25.000	25.000
28	1	Libro Adivina Adivinador	7.000	7.000
29	1	Libro Yo el Supremo	25.000	25.000
30	1	Libro La Guerra del Paraguay c/ La Triple Alianza	60.000	60.000
31	1	Código Procesal Civil, Cód. Catálogo Nº 55101524-000	85.000	85.000
32	1	La Constitución, Catalogo Nº 55101524-000	80.000	80.000
33	1	Libro el Mundo de Sofia	108.000	108.000
34	1	Libro Como Hacer Marketing Directo	97.200	97.200
35	1	Libro Si Galileo Levantara la Cabeza	75.600	75.600
36	1	Manual Historia de la Cultura	97.200	97.200
37	1	Libro Psicología del Desarrollo	132.000	132.000
38	1	Libro el Juego de Leer	22.000	22.000
39	1	Libro Ing. de C. Ambientales	264.000	264.000
40	1	Libro Consulta Rápida Medicina Clínica	465.000	465.000
41	1	Libro Sistema de Información Contable	110.000	110.000
42	2	Mapas Físico Político del Paraguay	180.000	360.000
43	1	Un Mapamundi	200.000	200.000
44	1	Mouse PS/2 P/ Educación Cultura	65.000	65.000
45	1	Teléfono marca Panasonic, modelo KXT2315	927.000	927.000
46	1	Escritorio de metal, tapa fórmica, seis cajón de 1,60 x 0,70 x 0,79 m	957.000	957.000
47	1	Silla de metal , asiento y respaldo tapizado en cuerina marrón	160.600	160.600
48	1	Mouse marca Genios	72.700	72.700
49	2	Parlantes para computadoras marca Star	61.000	122.000
50	1	Armario de metal dos puertas corredizas de 0,99 x 0,40 x 1,90 m	1.078.000	1.078.000
51	1	Escritorio de metal para computadora tapa formica, un cajón y un compartimiento deslizante de 1,20 x 0,60 x 0,78 m	649.000	649.000
53	1	Armario de metal cuatro puertas batientes, de 0,90 x 0,40 x 1,90	676.500	676.500
54	1	Sillón con poza brazos asientos y respaldos tapizados en cuerina color negra	748.000	748.000
55	2	Sillones de metal con poza brazos tapizado c/u	440.000	880.000
56	1	Armario de metal dos compartimientos y un cajón de 1,80 x 0,50 x 0,96 m	203.500	203.500
58	1	Archivero	1.375.000	1.375.000
59	1	Silla Gerente	935.000	935.000
60	1	Libro Retos en el Cáncer de Próstatas	404.800	404.800
	1	Libro Patrimonio Cultural	110.400	110.400
	1	Libro Programas en leguajes Estructurales CD	253.000	253.000

Al respecto, esta auditoria aclara que los responsables del Departamento de Patrimonio encargados de la administración y el control de Inventarios de la Gobernación, no remitieron la totalidad de los Formularios Movimiento de Bienes de Uso F.C. 04 *en tiempo y forma para su análisis*, donde consta los registros de movimiento de altas, bajas, compras, traspaso y donaciones de los bienes, valores unitarios y totales, dependencia remitente y receptora. Por otra parte *el descargo* remitió un solo formulario Nº 148 de *Movimiento Interno de Bienes de Uso de fecha 16/05/06*, correspondiente al traspaso de una **máquina de Calcular** eléctrica **marca CANNON**, modelo P3211-DNº1 serie 156615 Rotulado 2203-03-07-0002 de Adm. Y Finanzas **a la Unidad Operativa de Contrataciones**; los responsables no justifican el destino de sus bienes, indicando ausencia de control en el área y falta de actualizaciones en el registro de bienes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Al respecto la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 56.- Contabilidad institucional inciso d)** "mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva".

Asimismo el **Decreto N° 8127/00 "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"** en su **Art. 95°** establece: Inventario de Bienes del Estado. "Los bienes afectados al uso de los Organismos y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada Institución. A la Dirección General de Contabilidad Pública de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda corresponderá la consolidación de la información patrimonial de todas las Entidades."

Se ha incurrido en la infracción prevista en el **Art. 83 Infracciones** de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** que dice: "Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: **e)** no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos.

CONCLUSIÓN

Los responsables del Departamento de Patrimonio encargados de la administración y el control de Inventarios de la Gobernación, no remitieron la totalidad de los Formularios Movimiento de Bienes de Uso F.C. 04 en tiempo y forma para su análisis, donde consta los registros de movimiento de altas, bajas, compras, traspaso y donaciones de los bienes, valores unitarios y totales, dependencia remitente y receptora, lo responsables no justificaron el destino de sus bienes, indicando ausencia de control y de supervisión en el área y falta de actualizaciones en el registro de bienes.

En contravención a la **Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Art. 56 inc. d)**, el **Decreto N° 8127/00 "Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Art. 95°.**

Se ha incurrido en la infracción prevista en el **Art. 83 Infracciones** de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", inciso e).**

RECOMENDACIÓN

Los responsables del Área de patrimonio deberán realizar el control y verificación sobre los inventarios de bienes en forma permanente, de manera a detectar en forma oportuna faltantes, y otras irregularidades dejando constancia expresa.

Los funcionarios encargados deberán registrar en los formularios correspondientes el movimiento de los bienes, a los efectos de regularizar y mantener permanentemente actualizados los inventarios y respaldar fehacientemente el destino de los mismos.

Dar observancia y cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de normas y procedimientos y otras normativas vigentes a fin de lograr acciones de eficacia, eficiencia, transparencia y control dentro del proceso de administración de los bienes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

CAPÍTULO V CIRCULARIZACIÓN A EMPRESA PRIVADA

La Contraloría General de la República ha realizado circularización a una empresa privada tomada como muestra, de entre aquellas que prestaron servicios a la Gobernación de Cordillera según documentos de respaldo, durante el período del 01 de enero al 30 de abril del Ejercicio Fiscal 2008.

Seguidamente, se pasa a describir la evaluación realizada a la respuesta obtenida por parte de la empresa privada: **EMPRESA "OSCAR T. BENÍTEZ G." INGENIERO CIVIL. RUC 1.369.747- 9:**

OBSERVACION

a) Diferencia de G. 102.524.353 entre comprobantes remitidos por la Gobernación como documentos respaldatorios de gastos y la Empresa contratista.

Por Nota CGR N° 4263/08 de fecha 27 de agosto de 2008, se solicita al Ing. Civil Oscar T. Benítez G., copias autenticadas de: Facturas Crédito, Facturas Contado; Recibos de Dinero y Notas de Crédito, de los Ejercicios Fiscales 2007 y 2008, que respaldan bienes o servicios prestados a la Gobernación de Cordillera.

La respuesta de la empresa es la siguiente: "... Con relación a la Nota CGR N° 4263 me dirijo a Ud. a fin de informarle que se ha realizado facturas por venta de bienes y/o servicios durante los ejercicios fiscales 2.007 y 2.008, al respecto anexo una planilla ilustrativa y las copias autenticadas foliadas desde el n° 1 al n° 88 de los comprobantes y contratos respaldatorios de las operaciones realizadas..." **sic.**

De la comparación de los documentos remitidos, con los respaldos de gastos, surgen las siguientes observaciones:

Según Auditoría		Facturas Remitidos por la Empresa "Oscar Benítez"							
OP N°	Monto de la Factura	N°	Fecha	Timbrado	Válido hasta	Condición de Venta	Monto de la Factura	RUC	
Sin Datos	0	4	19/09/2007	95336351	ene-08	CREDITO	500.000	BEGO503340 Ñ	
	0	TOTAL MES DE SETIEMBRE 2007						500.000	
5.037	88.842.984	9	01/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	88.842.984	BEGO503340 Ñ	
5.038	41.528.437	10	01/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	41.528.437	BEGO503340 Ñ	
5.127	113.157.016	12	13/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	113.157.016	BEGO503340 Ñ	
5.128	17.214.405	13	13/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	17.214.405	BEGO503340 Ñ	
	260.742.842	TOTAL MES DE NOVIEMBRE 2007						260.742.842	
5.668	173.828.561	14	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	173.828.561	BEGO503340 Ñ	
5.820	119.414.000	16	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	119.414.000	BEGO503340 Ñ	
5.729	56.827.813	18	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	56.827.813	BEGO503340 Ñ	
Sin Datos	0	19	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	45.696.540	BEGO503340 Ñ	
	350.070.374	TOTAL MES DE DICIEMBRE 2007						395.766.914	
Sin Datos	0	31	21/01/2008	953366351	ene-08	CREDITO	56.827.813	BEGO503340 Ñ	
5.887	119.414.016	32	21/01/2008	95336651	ene-08	CREDITO	119.414.016	BEGO503340 Ñ	
5.888	75.770.416	33	29/01/2008	95336351	ene-08	CREDITO	75.770.416	BEGO503340 Ñ	
5.865	153.870.250	34	31/01/2008	95336351	ene-08	CREDITO	153.870.250	BEGO503340 Ñ	
	349.054.682	TOTAL MES DE ENERO 2008						405.882.495	
Sin Datos	0	153	25/08/2008	62442570	mar-09	CONTADO	19.250.000	369.747 - 9	
	0	TOTAL MES DE AGOSTO 2008						19.250.000	
	959.867.898	Total comprobantes respaldatorios, de las órdenes de Pagos, en el período del 01 de enero al 30 de abril 2008		102.524.353	Total factura remitido por la empresa "Oscar Benítez", en el periodo 01 de enero al 30 de abril 2008		1.062.392.251		
Diferencias entre documentos presentados por la Gobernación como respaldo de Gastos y lo remitido por la empresa "Oscar Benítez"									



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

De la comparación realizada entre el total de comprobantes remitidos por la Gobernación como comprobantes respaldatorios de gastos a esta auditoria, de **G. 959.867.898** (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho) y el total de comprobantes remitidos por la Empresa Oscar Benítez G. - Ing. Civil, RUC 369.747 - 9, de **G. 1.062.392.251** (Guaraníes Mil sesenta y dos millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y uno), surge una diferencia de **G. 102.524.353** (Guaraníes Ciento dos millones quinientos veinte y cuatro mil trescientos cincuenta y tres). Esta diferencia corresponde a Facturas de Crédito N° 19 y 31, detallados en el cuadro precedente, remitidos por la Empresa y que no se encuentran insertos en las Órdenes de Pagos como comprobantes de respaldo de los gastos por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2008.

b) Solicitud de Informes al Ministerio de Hacienda.

Al respecto por **Nota CGR N° 4264/08** se ha solicitado, al Ministerio de Hacienda, informes sobre Declaraciones Juradas mensuales de I.V.A. y Renta (año 2007 y 2008), de la Empresa Oscar T. Benítez G., Ingeniero Civil, RUC 369.747 - 9.

En contestación, el Ministerio de Hacienda, remite la **Nota N° 16** de fecha 11 de setiembre del 2008, insertos en el Expediente, a la que adjunta fotocopias autenticadas elaborados por los Departamentos de Digitalización y Custodia de Documentos de la Dirección de Apoyo insertos en el Expediente N° 8467/2008, cuyo detalles se observan a continuación:

Facturas Remitidos por la Empresa "Oscar Benítez"							Según S.E.T	Diferencias (c)
N°	Fecha	Timbrado	Válido hasta	Condición de Venta	Monto de la Factura	Base Imponible (a)	Formulario 120 (b)	
4	19/09/2007	95336351	ene-08	CREDITO	500.000	454.545		
TOTAL MES DE SETIEMBRE 2007 (1)					500.000	454.545	454.545	0
9	01/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	88.842.984	80.766.349		
10	01/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	41.528.437	37.753.125		
12	13/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	113.157.016	102.870.015		
13	13/11/2007	95336351	ene-08	CREDITO	17.214.405	15.649.459		
TOTAL MES DE NOVIEMBRE 2007 (2)					260.742.842	237.038.947	234.787.000	2.251.947
14	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	173.828.561	158.025.965		
16	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	119.414.000	108.558.182		
18	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	56.827.813	51.661.648		
19	31/12/2007	95336351	ene-08	CREDITO	45.696.540	41.542.309		
TOTAL MES DE DICIEMBRE 2007 (3)					395.766.914	359.788.104	248.646.840	111.141.264
31	21/01/2008	953366351	ene-08	CREDITO	56.827.813	51.661.648		
32	21/01/2008	95336651	ene-08	CREDITO	119.414.016	108.558.196		
33	29/01/2008	95336351	ene-08	CREDITO	75.770.416	68.882.196		
34	31/01/2008	95336351	ene-08	CREDITO	153.870.250	139.882.045		
TOTAL MES DE ENERO 2008 (4)					405.882.495	368.984.086	22.521.818	346.462.267
Total diferencia entre los comprobantes remitidos por la empresa "Oscar Benítez" y su Declaración Jurada					1.062.892.251	966.265.682	506.410.203	459.855.477

Se desconoce si las Facturas mencionadas en el cuadro precedente, fueron emitidas por la Empresa Oscar T. Benítez G., Ingeniero Civil, RUC 369.747 - 9, considerando su Declaración Jurada, en el periodo Fiscal de noviembre y diciembre de 2007 y de enero de 2008, según el Informe remitido por el Ministerio de Hacienda, donde se declara como Ingresos la suma de **G. 506.410.203** (Guaraníes Quinientos seis millones cuatrocientos diez mil doscientos tres), que cotejado con el importe de las Facturas presentadas como rendición de cuentas de los comprobantes respaldatorios del Rubro 500, asciende a **G. 966.265.682** (Novecientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos), presenta una diferencia de **G. 459.855.480** (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta).

Al respecto, la **Ley 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal"** en su **Art. 207. Declaraciones de los Contribuyentes y responsables** del Capítulo de "Declaraciones Juradas de los Particulares y Determinación tributaria por la Administración", expresa: *"..b) Coincidir fielmente con las documentación correspondiente"*.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Así también, el **Art. 149** de la **Ley 125/91** de "Que Establece el Nuevo Régimen Tributario", en su **Art. 149. Solidaridad:** establece: "Serán solidariamente responsables del pago de impuestos y multas las personas que otorgue, endosen, autentiquen, admitan, presenten, tramiten o autoricen actos escritos o documentos en contravención a las disposiciones de esta Ley".

En el descargo presentado por la Gobernación de Cordillera, la Administración alega dos puntos a ser analizados:

En primer lugar, con respecto al supuesto **FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN**, que le fuera **entregado a los Auditores de la CGR para su verificación en la oficina de la Gobernación designada para el efecto**, y los cuales por intermedio de la **Escribana** Marta Graciela Parquet Flecha, según Acta de Constancia, **encontró faltante de los Bibliorato N° 2 Beta Ingeniería Trabajo de Intervención de la Plaza Teniente Fariña de la Ciudad de Caacupé foliadas del 01 al 458**, y en cuyo archivos obran los Facturas Créditos N° 19 y 31 respectivamente, **y otra más, que fueron llevados por los Auditores de la CGR sin permiso de la Gobernación, dejando constancia expresa que para lo que hubiera lugar, en que cualquier faltante, adulteración o enmienda de los documentos citados queda bajo la responsabilidad exclusiva de los profesionales citados de la CGR**, es necesario aclarar que los mismos fueron entregados por el equipo auditor y recibidos por el Lic. Juan E. Aquino, en fecha 24/11/08, donde textualmente expresa: "Recibí Biblioratos con Órdenes de Pagos detallados más arriba, los folios están sujetos a verificación"

En segundo lugar, según el entender de los Administradores de la Gobernación, la Factura de Crédito **N° 19 se encuentra inserto en la Orden de Pago N° 5724 de fecha 16/01/08 Cheques Números 5785941 al 5785944 y la Factura de Crédito N° 31 se encuentra inserta en la Orden de Pago N° 5887 de fecha 28/02/08 Cheques Números 2551785 al 2551788, cuyas originales obran actualmente en el archivo de la Institución** y remiten copias autenticadas de las ordenes de pagos 5887 y 5889, según el **Folio 87 y el 88 del Descargo**.

Sin embargo, no remiten copias de las Facturas de Crédito ni de la Orden de Pago 5724. Sí, según se puede observar, remiten copias autenticadas de la Orden de pago 5887, donde se hace mención a la Factura de Crédito N° 31 y la **5889**, en donde se menciona a la Facturas N° 18, 31 y 33.

CONCLUSIÓN

- a. La Gobernación ha remitido a esta auditoria comprobantes de la **Empresa Oscar Tomás Benítez González RUC 369.747-9**, por un total de **G. 959.867.898** (Guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho), sin embargo, la mencionada empresa ha remitido fotocopias autenticadas de las facturas emitidas a la Gobernación por un total de **G. 1.062.392.251** (Guaraníes Mil sesenta y dos millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y uno), evidenciándose una falta de control y actualización de los archivos de los documentos que respaldan las operaciones realizadas por la Gobernación.
- b. El total de facturas de la **Empresa Oscar Tomás Benítez González - RUC 369.747 - 9**, considerando su Declaración Jurada, en el periodo Fiscal de noviembre y diciembre de 2007 y de enero de 2008, según el Informe remitido por el Ministerio de Hacienda, donde se declara como Ingresos la suma de **G. 506.410.203** (Guaraníes Quinientos seis millones cuatrocientos diez mil doscientos tres), sin embargo cotejado con el importe de las Facturas presentadas como rendición de cuentas de los comprobantes respaldatorios del Rubro 500, asciende a **G. 966.265.682** (Novecientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos), presenta una diferencia de **G. 459.855.480** (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta).

RECOMENDACIÓN

La Administración Departamental deberá llevar un control de la documentación respaldatoria de sus gastos, a fin de respaldar y registrar todas las operaciones que realice.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

RECOMENDACIONES GENERALES

Conforme a las observaciones expuestas en el presente informe, la administración de la Gobernación de Cordillera deberá cumplir con las recomendaciones señaladas por esta auditoría en los diferentes capítulos desarrollados y adecuarse a las disposiciones legales vigentes.

Deberá adoptar el Modelo de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP, aprobado por **Resolución CGR N° 425** de fecha 9 de mayo de 2008.

La Gobernación de Cordillera también deberá diseñar un **Plan de Mejoramiento** donde debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles a partir de la recepción del presente informe. El modelo de formulario del Plan de Mejoramiento se publica en el sitio web www.contraloria.gov.py en el cual se detallan las medidas que se tomarán respecto a cada uno de los hallazgos identificados.

Es NUESTRO INFORME.

ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2009

Sr. HORACIO ACOSTA
AUDITOR

C.P. EDUARDO JARA
AUDITOR

LIC. MARTA VILLALBA
AUDITORA

LIC. LIGIA CANDIA
JEFA DE EQUIPO

LIC. ROMY ROJAS FIGARI
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

DICTAMEN DE GESTIÓN

Hemos auditado la Gestión de la Gobernación del Departamento de Cordillera del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2008. La preparación de dichos informes de gestión es responsabilidad de cada dependencia de la entidad y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoria que efectuamos.

Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo a la Resolución CGR N° 882/05 "Que aprueban y adoptan las normas, Manual de Auditoria Gubernamental, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Normas de Auditoria de la Intosai, Normas Internacionales de Auditoria (NIA)". Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que la gestión no presente errores importantes. Una auditoria comprende el examen sistemático y evaluación profesional independientes de las actividades realizadas en un sector, entidad, programas, proyectos u operación con el fin de determinar dentro del marco legal su grado de eficiencia, eficacia, economía, equidad, calidad e impacto y por medio de las recomendaciones que al efecto se formulen para promover la correcta administración de los recursos públicos. Consideramos que la auditoria que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.

La gestión es un proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos y metas precisos, por tanto las actividades comprenden la gestión de las Secretarías involucradas en la ejecución de las distintas actividades previstas en el Plan Operativo Anual 2008, que representa un universo económico de G. 14.120.082.597. La auditoria realizada se limitó al análisis de los Planes, Programas, Proyectos y actividades por componentes sectoriales de la Gobernación de Cordillera del *primer cuatrimestre de 2008.*, que fueron confrontados con los informes de gestión de actividades realizadas por cada Secretaría o Unidad Ejecutora y la asignación de recursos financieros presupuestados en forma mensual y previstos en la matriz financiera del Reporte consolidado de Insumos, solicitados por los responsables para el cumplimiento de sus actividades, reflejadas en cada uno de los rubros del Presupuesto. También se ha evaluado la efectividad de los controles internos establecidos para el logro de las metas.

En nuestra opinión y conforme al análisis de asignación y administración de los recursos financieros presupuestarios transferidos por mes y previstos en el Reporte consolidado de Insumos para el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008 de G. 2.257.526.054 solicitados por los responsables para el cumplimiento de las actividades previstas en la planificación dentro de ese periodo, con relación al monto Obligado (ejecutado) en la Ejecución de Gastos por cada Secretaría de G. 1.376.254.145, presenta una asignación financiera sin ejecución dentro del Presupuesto por G. 881.271.909, monto que se distribuye en mayor y menor porcentajes por todas las Unidades ejecutoras y que representa actividades postergadas por los responsables de cada Secretaría en relación a los fondos solicitados; al respecto se observó movimientos presupuestarios con baja productividad en ciertos rubros y en ocasiones nulos, reflejando ejecuciones deficientes, con principal incidencia negativa en el *Sector Educativo* por implementación deficiente de uno de sus principales Programas de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa, todo ello consecuente de falta de Planes de Acción a nivel estratégico como análisis de riesgos inherentes a nivel sectorial y presupuestal, debilidad de controles internos en ciertas áreas, falta de monitoreos e informes de las actividades prioritarias planificadas, ejecutadas y pendientes en las diferentes Secretarías, esta auditoria *concluye con relación a los resultados obtenidos por la Gobernación de Cordillera para el*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

*primer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2008, evaluados **en términos de economía, eficiencia, eficacia e impacto**, que los responsables de cada Sector operativo no han justificado los recursos financieros solicitados con actividades realizadas, en función al tiempo de ejecución programados en cada rubro del presupuesto, afectando negativamente al cumplimiento de metas y actividades por componentes establecidos para dicho periodo dentro de la Planificación.*

ES NUESTRO DICTAMEN.

ASUNCIÓN, OCTUBRE DE 2009

Sr. HORACIO ACOSTA

AUDITOR

C.P. EDUARDO JARA

AUDITOR

LIC. MARTA VILLALBA

AUDITORA

LIC. LIGIA CANDIA

JEFA DE EQUIPO

LIC. ROMY ROJAS FIGARI

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

INFORME EJECUTIVO

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

AUDITORÍA DE GESTIÓN

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República por la Constitución Nacional, y por la LEY N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", se emite la Res. CGR N° 398 de fecha 30 de abril de 2008, **"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2008"**.

A tal efecto se exponen las observaciones realizadas a la Institución, que comprenden básicamente el análisis de los documentos proveídos, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2008.

1. Diferencia de **G. 8.960.182** entre el monto total pagado según la Ejecución Presupuestaria y el total de los documentos remitidos al equipo auditor.
2. Secretaría de Apoyo a la Gestión del Ejecutivo Departamental:
 - a. Diferencia de **G.27.780.637** entre el monto expresado en lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda.
3. Gestión Legislativa Departamental:
 - a. Actas sin aprobación por los Señores Concejales y documentos no proveídos al equipo auditor.
 - b. El Presidente de la Junta se desempeñaba al mismo tiempo como Encargado de Despacho.
 - c. Diferencia de **G. 57.971.081** entre el monto expresado en el Obligado de la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda.
4. Secretaría de la Salud y Acción Social:
 - a. Diferencia de **G. 9.203.200** entre lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda, para la Secretaría de Salud.
 - b. Diferencia de **G. 5.673.000** entre lo Obligado de la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda, para la Secretaría de Asistencia Social.
 - c. Falta de rendición de cuentas por **G. 15.592.850** en concepto de Subsidios y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado.
 - d. Diferencia de **G. 5.403.840** en la asignación financiera y una persona en el volumen de producción, en concepto de "Atención médica con provisión de medicamentos" entre el informe de Control y Evaluación y el Informe de Actividades.
 - e. Informes no proveídos al equipo auditor relacionados con el control de medicamentos en existencia al 30/04/2008.
5. Secretaría de Educación:
 - a. Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en **G. 199.963.842** al Plan Financiero Real de la Institución.
 - b. Diferencia de **G. 677.503.475** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos presentado al Ministerio de Hacienda.
 - c. Implementación deficiente del Programa Merienda Escolar en las Escuelas del Departamento.
 - d. Indicador del POA no determina el grado de cumplimiento en la entrega de becas.
 - e. Falta de rendición de cuentas por **G. 38.359.250** en concepto de Becas.
 - f. Diferencia entre el Informe de Control y Evaluación, remitido al Ministerio de Hacienda con el Informe de Actividades por la Secretaría Departamental de Educación.
6. Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones:
 - a. Actividades programadas en el POA con un presupuesto financiero superior en **G. 874.622.242** al Plan Financiero Real de la Institución.
 - b. Diferencia de **G. 45.608.038** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos remitido al Ministerio de Hacienda.
 - c. Falta de rendición de cuenta por **G. 20.000.000** en concepto de Transferencia de Capital al Sector Privado.
7. Secretaría de Desarrollo Productivo, Industrial y Comercial:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- a. Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en **G. 22.000.000** al Plan Financiero Real de la Institución.
- b. Diferencia de **G. 23.363.636** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos remitido al Ministerio de Hacienda.
- 8. Secretaría de Ambiente y Turismo:**
 - a. Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en **G. 232.059.707** al Plan Financiero Real de la Institución.
 - b. Diferencia de **G. 14.033.938** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos remitido al Ministerio de Hacienda.
- 9. Secretaría de Planificación y Desarrollo Tecnológico:**
 - a. Diferencia de **G. 18.649.904** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Reporte de Consolidados de Insumos remitido al Ministerio de Hacienda.
- 10. Secretaría de la Mujer:**
 - a. Actividades programadas en el POA con un Presupuesto Financiero superior en **G. 10.000.000** al Plan Financiero Real de la Institución.
 - b. Diferencia de **G. 1.485.000** entre lo Obligado en la Ejecución Presupuestaria y el Resumen de Consolidados de Insumos remitido al Ministerio de Hacienda.
- 11.** Diferencia de **G. 15.297.939** entre los documentos respaldatorios de ingresos proveídos al equipo auditor y lo recaudado en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario según la Ejecución Presupuestaria de Ingresos.
- 12.** Depósitos de ingresos realizados fuera del plazo legal.
- 13.** Falta de control en las marcaciones de entrada y salida de los funcionarios departamentales.
- 14.** Informes no proveídos al equipo auditor relacionados con el Control de Movimientos de Bienes de Uso de la Gobernación.
- 15.** Diferencia de **G. 102.524.353** entre comprobantes remitidos por la Gobernación como documentos respaldatorios de gastos y la empresa contratista.

Con relación a lo expuesto, se ha trasgredido las siguientes disposiciones legales:

1. Ha trasgredido los **Art. 1** inciso **a**, **13** inciso **b**, **35** inciso **e**, **56** inciso **d**, **60**, **65** y **83** inciso **e** de la **LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**.
2. Ha trasgredido los **Art. 63** inciso **a**, **92** inciso **b** y **95** del **DECRETO N° 8127/00 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO' Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF"**.
3. Ha trasgredido los **Art. 13** inciso **c**, **14** y **19** de la **LEY N° 426/94 "ORGÁNICA DEPARTAMENTAL"**.
4. Ha trasgredido el **Art. 7** de la **LEY N° 3409/08 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**.
5. Ha trasgredido los **Art. 5**, **Anexo Clasificador Presupuestario**, numeral **02.5** del **Anexo**, del **DECRETO N° 11766/08 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3409/2008 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"**.
6. Ha trasgredido el **Art. 207** de la **LEY N° 2421/04 "DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL"**.
7. Ha trasgredido el **Art. 149** de la **LEY N° 125/91 "QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO"**.
8. No ha dado cumplimiento a lo establecido en los **Art. 152** inciso **e**, **153** inciso **c** del **Reglamento Interno de la Junta Departamental**.

Es nuestro informe.

Asunción, Octubre de 2009

LIC. LIGIA CANDIA
JEFA DE EQUIPO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión. "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

LIC. ROMY CELESTE ROJAS FIGARI
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LOS ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES